

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE

OLAVARRÍA

NOVENA (9°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2020

PRESIDENTE: Dr. BRUNO CENIZO

SECRETARIO: Dr. LEANDRO LANCETA

SEÑORES CONCEJALES PRESENTES

ALMADA, Alicia Isabel
AMESPIL, María Guillermina
ARAMBURU, Germán
AROUXET, María Celeste
CENIZO, Bruno
CREIMER, Inés
DE BELLIS, María Victoria
ENDERE, Martín Julián
FERREIRA, Fermín
GARCÍA, Ubaldo Valerio

GONZÁLEZ, María José
KRIVOCHEN, María Cecilia
LANDIVAR, María Mercedes
LASTAPE, Alberto Martín
MARINANGELI, Nicolás
MUJICA, Juan
RODRÍGUEZ, Eduardo Miguel
SALERNO, Maite Edith
SÁNCHEZ, Eduardo Juan
SANTELLÁN, Guillermo Mauricio.

Nro.	A S U N T O S	Pág.
1.	APERTURA DE LA SESIÓN.	4
2.	IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL	4
3	ASISTENCIA.	4
4.	CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS.	4
5.	EXPEDIENTE INGRESADO FUERA DEL TÉRMINO REGLAMENTARIO.	5
6.	EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO.	5 AL 7
7.	EXPTE. 283/20 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 083/20, SOLICITANDO A JEFATURA DE MINISTROS DE LA PCIA. DE BS. AS. UN NUEVO CRITERIO DE FASES Y AUTORIZACIÓN DE RUBROS DETERMINADOS.-	8 AL 16
8.	EXPTE. 282/20 H.C.D. ORDENANZA PREPARATORIA. CREACIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE EMERGENCIA DE CULTURA Y DEPORTE.- PASA A COMISIÓN DE HACIENDA Y LEGISLACIÓN PARA TRATAMIENTO EN CONJUNTO.	16 AL 35
9.	EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN	35
10.	EXPTE. 148/20 H.C.D. RADICALES EN JUNTOS POR EL CAMBIO HACEN PRESENTACIÓN ANTE EL H.C.D. SOLICITANDO LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL TRATAMIENTO DE LA EMERGENCIA ECONÓMICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN EL ÁMBITO DEL H.C.D.- RESULTA RECHAZADO.	35 AL 41
11.	EXPTE. 1358/20 D.E. RECARATULADO 198/20 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4551/20, S/ CONVALIDACIÓN. SOLICITUD DE ASISTENCIA FINANCIERA EN EL MARCO DEL “FONDO ESPECIAL DE EMERGENCIA SANITARIA”.-	42 AL 46
12.	EXPTE. 208/20 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4552/20, ESTABLECIENDO MECANISMO DE ACCESO A INFORMES DE GESTIÓN DEL D.E.M. AL H.C.D., SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL ART. 108°, INC. 7 DEL DTO. LEY 6769/58 L.O.M.-	46 AL 49
13.	EXPTE. 134/20 H.C.D. (Con anexión de Expte.: 194/20 H.C.D.) SANCIÓN ORDENANZA N° 4553/20, CREANDO EL “PROGRAMA MUNICIPAL DE DONACIÓN DE PLASMA” PARA LA ASISTENCIA Y PROMOCIÓN SOBRE LA DONACIÓN DE PLASMA SANGUÍNEO.-	49 AL 54
14.	TRATAMIENTO CONJUNTO EXPTE.: 1459/20 D.E. RECARATULADO 241/20 H.C.D. (CONVALIDACIÓN. MODIFICACIÓN DEL INCISO 3.11 DEL ART. 67° DE LA ORD. FISCAL N° 2460/99 Y MODIF. -EXENCIÓN DEL 50% DE LA TASA POR INSPECCIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE-) Y 253/20 H.C.D. -Con anexión de Exptes.: 065/20 y 145/20 H.C.D.- (MODIFICANDO EL INCISO 3.11 DEL ARTÍCULO 67° DE LA ORD. FISCAL N° 2460/99 Y MODIF. -EXENCIÓN DEL 50% DE LA TASA POR INSPECCIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE-). SANCIÓN ORDENANZAS N° 4554/20 Y 4555/20.-	55 AL 69
15.	TRATAMIENTO CONJUNTO EXPTE.: 3411/05 D.E. RECARATULADO 154/20 H.C.D. (DONACIÓN A/F DE LA SRA. VILMA ROSA ZANABRIA DE INMUEBLE UBICADO EN CALLE CHICLANA N° 4357); 251/08 D.E. RECARATULADO 156/20 H.C.D. (DONACIÓN A/F DEL SR. ALBERTO DANIEL PEREYRA DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE NECOCHEA N° 568) Y 2125/19 D.E. RECARATULADO 158/20 H.C.D. (DONACIÓN A/F DE LA SRA. NORMA BEATRIZ FRANCO DE INMUEBLE UBICADO EN CALLE 15 N° 2747). SANCIÓN ORDENANZAS N° 4556/20; 4557/20 Y 4558/20.-	69 AL 72

16.	TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS.	72		
17.	EXPTE. 284/20 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 084/20, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO AL SIMPOSIO DE ESCULTORES VIRTUAL, OLAVARRÍA 2020.-	72	AL	74
18.	EXPTE. 285/20 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 085/20, SOLICITANDO AL D.E.M. MANTENIMIENTO Y NUEVOS JUEGOS EN PLAZA DEL BARRIO CORONEL DORREGO.-	74	Y	75
19.	EXPTE. 286/20 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 033/20, EXPRESANDO REPUDIO A LAS AMENAZAS SUFRIDAS POR EL SR. SERGIO MASSA.-	75	AL	77
20.	TRATAMIENTO CONJUNTO EXPTE.: 287/20 H.C.D. (SOLICITANDO AL D.E.M. ARREGLOS DE BACHES E INCORPORAR PARADA DE PASAJEROS EN EL BARRIO LA ARAÑA) Y 289/20 H.C.D. (MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN POR LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 156/19 S/ LUMINARIAS EN BARRIO LA ARAÑA).- SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 086/20 Y COMUNICACIÓN N° 034/20.	77	AL	81
21.	EXPTE. 288/20 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 087/20, SOLICITANDO AL D.E.M. LA CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS DE ACCESO EN LUGARES DETERMINADOS DE LA CIUDAD.-	81	AL	82
22.	EXPTE. 290/20 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 088/20, S/ DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO A LA ACTIVIDAD “GUARDIANES POR LA ECOLOGÍA”.-	82	AL	85
23.	EXPTE. 291/20 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 035/20, MANIFESTANDO BENEPLÁCITO POR LA CREACIÓN DEL MEDIO LOCAL, “CENTRAL DE NOTICIAS”.-	85	AL	87
24.	ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.	87		

EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, SE REALIZA, EN EL SALÓN DE LA PLANTA BAJA DEL CLUB ESPAÑOL, LA NOVENA (9º) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2020.-

APERTURA DE LA SESIÓN

- A la hora 09 y 10, dice el...

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Queda abierta la Sesión.

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Para dar inicio a la Novena (9ª) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2020, voy a invitar a la Concejal Victoria De Bellis a izar la Bandera Argentina. (Puestos de pie los señores Concejales y público presente, se procede a izar el Pabellón Nacional, ubicado en el Estrado de la Presidencia).
Por Secretaría se tomará asistencia.

A S I S T E N C I A

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- Se encuentran presentes la totalidad de los señores Concejales.

CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Se pone en consideración del Cuerpo las siguientes Versiones Taquigráficas.

- **7º SESIÓN ORDINARIA DEL ACTUAL PERIODO DELIBERATIVO, CELEBRADA EL 13/08/20.**
- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **8º SESIÓN ORDINARIA DEL ACTUAL PERIODO DELIBERATIVO, CELEBRADA EL 27/08/20.**
- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Se informa, para toma de conocimiento del Honorable Cuerpo, que se han dictado los Decretos H.C.D. N° 075/20 y 076/20, inclusive.-

EXPEDIENTE INGRESADO FUERA DEL TÉRMINO REGLAMENTARIO

Sr. ENDERE.- Pido La palabra.

Dado que se trata de un Expediente que ingresó ayer, de manera posterior a la reunión de Labor Parlamentaria, voy a solicitar el ingreso y pase a Comisión de Hacienda y Legislación del Expte. N° 1800/20 D.E.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Tenemos una moción planteada para dar ingreso a un Expediente...

Sr. RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

Es para ver si pudiera informar de qué se trata el Expediente...

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- El Expediente viene caratulado desde Unidad Intendente, proyecto de Ordenanza, y tiene que ver con la convalidación del Decreto del Departamento Ejecutivo referido al sistema de multas que se comunicó el día 31 de agosto de este año; la aplicación del Juzgado de Faltas y las correspondientes multas.

Tenemos, entonces, solicitado el pase a Comisión de Hacienda y Legislación, y darle ingreso y número de Expediente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por el Concejal Endere, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES EL EXPEDIENTE N° 296/20.

Sr. RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

Es para consultar si ha habido un ingreso de una nota de vecinos de Colonia Hinojo sobre la donación o la disposición de tierras municipales para la construcción de viviendas, si eso ha tomado ingreso, si se ha formado expedientillo y, en todo caso, si es así, quisiera que tome estado parlamentario y se destine a las Comisiones pertinentes.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si no me equivoco, figura en el Orden del Día. Es el Expte. N° 292/20 H.C.D.: “Sociedad Germana de Fomento de Colonia Hinojo hacen presentación ante el H.C.D. sobre problemática habitacional en Colonia Hinojo”, y le fueron asignadas desde Labor Parlamentaria las Comisiones de Infraestructura, Hacienda y Legislación.

Sr. RODRÍGUEZ.- Gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Vamos a obviar la lectura de los Expedientes Ingresados en Término Reglamentario.

EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO

EXPTE. 1354/20 D.E.

Infraestructura - Hacienda -
Legislación

RECARATULADO 275/20 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DESAFECTACIÓN
DE RESERVA PARA EQUIPAMIENTO
COMUNI-TARIO.-

EXPTE. 5703/18 D.E.

Infraestructura - Hacienda -
Legislación

RECARATULADO 276/20 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE
INMUEBLE UBICADO EN CALLE ANÍBAL
FONSECA N° 2276 DE LA LOCALIDAD DE
SIERRAS BAYAS A/F DEL SR. NÉSTOR
FABIÁN PEREZ.-

EXPTE. 712/20 D.E.

Hacienda - Legislación

RECARATULADO 277/20 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN
LICITACIÓN PRIVADA, COMPRA DE
EQUIPAMIENTO DE IDENTIFICACIÓN Y
SENSIBILIDAD DE AGENTES INFECCIOSOS.-

EXPTE. 2801/15 D.E.

Infraestructura - Hacienda -
Legislación

RECARATULADO 278/20 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE
INMUEBLE UBICADO EN CALLE MONSEÑOR
CÁNEVA N° 1203 DE LA LOCALIDAD DE
SIERRAS BAYAS, A/F DEL SR. ALCIDES
OMAR RUPPEL.-

EXPTE. 2001/16 D.E.

Infraestructura - Hacienda -
Legislación

RECARATULADO 279/20 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE
INMUEBLE UBICADO EN CALLE RIVADAVIA
N° 1568 DE LA LOCALIDAD DE LOMA
NEGRA A/F DE LA SRA. MOIRA GABRIELA
VILCHE Y DEL SR. FACUNDO NAZARENO
ALFARO.-

EXPTE. 4839/19 D.E.

Hacienda - Legislación

RECARATULADO 280/20 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. CONDONACIÓN DE
DEUDA A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN
BOMBEROS VOLUNTARIOS.-

EXPTE. 281/20 H.C.D.

Infraestructura - Legislación

**BIBLIOTECA DEL OTRO LADO DEL
ÁRBOL**

HACE PRESENTACIÓN ANTE EL H.C.D.
SOLICITANDO AUTORIZACIÓN PARA

UTILIZACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO PARA
LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES
DETERMINADAS.-

EXPTE. 292/20 H.C.D.

Infraestructura - Hacienda -
Legislación

**SOCIEDAD GERMANA DE FOMENTO DE
COLONIA HINOJO**

HACE PRESENTACIÓN ANTE EL H.C.D.
SOBRE PROBLEMÁTICA HABITACIONAL EN
COLONIA HINOJO.-

EXPTE. 293/20 H.C.D.

Seguridad - Legislación

ADOLFO ROCHA CAMPOS

ELEVA PROPUESTA SOLICITANDO
ORDENANZA PARA LA PROHIBICIÓN DE
CIRCULACIÓN DE AUTOS TUNEADOS.-

Sra. KRIVOCHEN.- Pido la palabra.

Dada la presencia de los Centros de Educación Física y Agentes de Salud, solicito modificar el orden del día para tratar en primera instancia el Expte. N° 283/20 H.C.D.

Sr. SANTELLÁN.- Pido la palabra.

En la misma línea, vamos a solicitar el tratamiento no en conjunto, pero posterior, del Expte. N° 282/20 H.C.D., la Ordenanza Preparatoria para la creación de un Fondo Especial de Emergencia de Cultura y Deporte.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Tenemos una moción planteada de la Concejal Krivochen, de tratar el Expte. N° 283/20 H.C.D. en primer término. Vamos a someter primero a votación esa moción.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por la Concejal Krivochen, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Queda alterado el Orden del Día.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- En segundo término, una moción planteada de alterar el Orden del Día y tratar el Expte. N° 282/20 H.C.D. en segundo término. La sometemos a votación.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por el Concejal Santellán, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Queda alterado el Orden del Día.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 283/20 H.C.D. BLOQUES DETERMINADOS DEL H.C.D. PYTO.
DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO A JEFATURA DE MINISTROS
DE LA PCIA. DE BS. AS. UN NUEVO CRITERIO DE FASES
Y AUTORIZACIÓN DE RUBROS DETERMINADOS.-**

Sra. GONZÁLEZ.- Pido la palabra.

En esta oportunidad, vamos a presentar un proyecto de Resolución que ha sido elaborado desde nuestro Bloque junto con el Concejel Martín Lastape, de UCR Olavarría, donde se solicita –como bien dice el título- a la Provincia que revise las actividades que están incluidas en el Sistema de Fases.

Voy a dar lectura al proyecto en tratamiento: “Visto las presentaciones realizadas por los representantes de gimnasios, natatorios, espacios deportivos afines y espacios culturales de nuestra ciudad y localidades; y considerando: Que conforme Resolución 2097/20 del Jefe de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires de fecha 30 de Agosto de 2020, Olavarría se encuentra encuadrada actualmente en Fase 4, en base a la actual situación sanitaria y epidemiológica de nuestro Partido”;

“Que las actividades antes referidas se encuentran comprendidas en Fase 5, conforme el Cuadro de Actividades por Fase establecido en la referida Resolución provincial”;

“Que no pueden desconocerse no sólo los beneficios para la salud que representa la práctica de actividades físicas, sino también la necesidad apremiante que atraviesan los trabajadores e impulsores de este sector -sin dudas uno de los más importantes de Olavarría-, además de la preponderancia que tiene su funcionamiento para el normal desarrollo físico y social de los vecinos de Olavarría”;

“Que en el tiempo que transcurrió desde el inicio de la pandemia hasta que el Municipio fue encuadrado en Fase 5 (con fecha 10 de Agosto de 2020), los responsables de estos espacios llevaron adelante todas aquellas modificaciones y adaptaciones exigidas por los estrictos Protocolos elaborados por la autoridad competente para cada actividad, para poder funcionar conforme a lo establecido”;

“Que su reapertura a partir de dicha fecha, representó no sólo una alegría para quienes dirigen estos espacios, sino también para todos los olavarríenses que asisten en forma regular a desarrollar actividades físicas, recreativas y todo aquello que llevan adelante gimnasios y estudios de danza, siendo estos últimos los más representativos del sector, debiendo cerrar sus puertas apenas a menos de un mes de su apertura, con el pase de Olavarría nuevamente a Fase 4”;

“Que el reciente informe del área de Salud Mental del Municipio evidencia un aumento del 40% de tratamientos con psicofármacos para trastornos del sueño en pacientes con trastornos prevalentes, y asimismo se registra un importante incremento en tratamientos para crisis de angustia y para trastornos depresivos y ansiosos (con aumentos del 27 y 33% respectivamente, desde el inicio de la pandemia)”;

“Que conforme lo manifestado por diversos estudios, el desarrollo de actividades físicas y recreativas bajo estrictas medidas de cuidado personal y de bioseguridad representaría un riesgo epidemiológico incluso inferior a otras actividades habilitadas en Fase 4”;

“Que, asimismo, basados en el Informe emitido por Comité de Crisis Municipal -de fecha 31 de agosto- que acompañó a la solicitud realizada esta semana por el Intendente Municipal en este mismo sentido, ninguno de los contagios que hemos tenido en la ciudad está relacionado con las actividades culturales o de los gimnasios, lugares que además fueron fiscalizados por el Municipio para su correcto funcionamiento, conforme a los Protocolos vigentes”;

“Que a este Cuerpo no le resulta ajena la situación que están viviendo innumerable cantidad de olavarrrienses (propietarios, profesores, e infinidad de vecinos que asisten a sus espacios)”;
“Por todo ello, los Bloques Juntos por el Cambio y Unión Cívica Radical ponen a disposición del Honorable Concejo Deliberante el siguiente proyecto de Resolución: Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita a la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires la reconsideración del criterio para el otorgamiento de la correspondiente habilitación para el funcionamiento de gimnasios, natatorios, espacios deportivos afines y espacios culturales -conforme a Protocolos vigentes- en Fase 4 del Sistema de Fases actual. Artículo 2º: Envíese copia de la presente Resolución a la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires, al Comité de Crisis Municipal y al Departamento Ejecutivo Municipal para su toma de conocimiento. Artículo 3º: De forma”.

En consecuencia, solicito, por el tenor de los argumentos expuestos, el acompañamiento del resto de los Bloques.

Nada más.

Sra. KRIVUCHEN.- Pido la palabra.

Quizás sea reiterativa en algunos considerandos de nuestro proyecto de Resolución, pero bien vale la pena hacer un análisis de por qué llegamos hasta acá.

Desde el mes de julio que venimos teniendo diálogo constante con distintos referentes del deporte y también de la cultura, escuchando esta gran necesidad de volver a retomar sus actividades.

El 28 de julio, en un encuentro virtual, con más de 60 personas que integran la Asociación de Centros de Actividad Física y Salud de Olavarría, acompañamos públicamente su pedido de reapertura, reclamo que se replicaba en todos: “necesitamos trabajar, queremos volver a la actividad.” Nos entregaron los protocolos correspondientes, que se ajustaban estrictamente a lo dispuesto por el Gobierno Provincial y Nacional.

Luego, Olavarría pasó a Fase 5 y celebramos que pudieran abrir sus puertas. Esta apertura requirió de mucho esfuerzo: la mayoría pudo hacerlo, invirtiendo aún lo que no tenían para poner en condiciones sus gimnasios y preparar de esta manera todas las instalaciones para cuidarse y cuidar a los olavarrrienses que volvieron a realizar actividad física. Pero, vale la pena mencionar que, por los requerimientos de distanciamiento, la concurrencia en la mayoría de los casos se redujo a mucho menos del 50% de la capacidad que tienen.

Al volver a fase 4 el 31 de agosto, a solo 3 semanas de haber retomado su actividad, se vieron obligados a cerrar sus puertas nuevamente porque el Sistema de Fases establecido por el Gobierno Provincial así lo dispone. Esto generó un pedido del Ejecutivo local a Provincia de rever la situación de la apertura de gimnasios en fase 4, pedido que se sostuvo en el informe de fecha 31 de agosto del Comité de Crisis local, que indicaba que durante las semanas epidemiológicas 33 a 35 -en las cuales Olavarría había regresado a fase 4- se habían registrado 105 casos de personas con COVID-19, pero ninguna de ellas guardaba relación alguna con la actividad realizada en los gimnasios; es decir que los contagios no se produjeron en estos espacios. La respuesta a este pedido por parte del Gobierno de la Provincia -como es de conocimiento público- fue negativa.

Y llegamos hoy a este Recinto porque volvieron a recurrir a nosotros buscando ese apoyo del que todo el Cuerpo se hizo eco la semana pasada, escuchándolos en cada Bloque y durante la reunión que entre todos mantuvimos el viernes pasado.

Nuestro compromiso con quienes hoy están esperando volver a trabajar se plasmó en este proyecto de Resolución que estamos tratando, en el cual solicitamos a la Jefatura de Gabinete de Ministros provincial la reconsideración del criterio para el otorgamiento de la habilitación

para el funcionamiento de las actividades de este sector. Y este pedido también tiene un respaldo, el que solicitaron varios Bloques y el del Comité de Crisis local.

Ayer ese informe llegó, por lo que voy a solicitar, Sr. Presidente, que sea incorporado al Expediente en tratamiento. Con la firma del Dr. Germán Caputo, expresa (leyendo): “En virtud de la disminución de casos en nuestra ciudad, la Provincia de Buenos Aires autorizó el pase a Fase 5, la cual se extendió durante las semanas epidemiológicas 33 a 35 del presente año. En dicho periodo se registraron un total de 105 casos, incluyendo vigilancia, contactos estrechos y pacientes incluidos por criterios clínicos. Dentro de estos pacientes surgieron tres focos importantes, incluyendo dos geriátricos -28 pacientes- y brote intrahospitalario en un servicio técnico -9 pacientes-. A su vez, se registraron 6 casos en Unidad Penitenciaria. La Fase 5 habilitaba actividades en gimnasios, natatorios, espacios deportivos afines y deportes al aire libre, no registrándose casos con vínculo con dichas actividades. La efectividad de la actividad física en la prevención de enfermedades crónicas y reducción de factores de riesgo para la salud, como son la obesidad, enfermedad cardiovascular, diabetes y salud mental, ha sido ratificada en numerosos estudios. En las últimas dos décadas ha tomado relevancia el concepto de sedentarismo, siendo considerado actualmente uno de los principales problemas de salud a nivel mundial. En el 2005, la Organización Panamericana de la Salud reportó que aproximadamente 170.000 muertes eran ocasionadas por insuficiente actividad física –esto está en un documento de la Organización Panamericana de la Salud, del año 2007-. Estos datos se complementan con la segunda Encuesta Nacional de Nutrición y Salud, publicada en el año 2019, donde se observó una prevalencia de exceso de peso cercana al 70% en la población adulta. Los efectos perjudiciales de la inactividad física y/o sedentarismo han sido comprobados en numerosos estudios, observándose una asociación entre tiempo sentado y/o inactividad física con mortalidad prematura, incrementándose el efecto cuando ambos se combinan. Actualmente, estamos transcurriendo la semana epidemiológica 37, acumulando un total de 6 meses de aislamiento preventivo y restricción de ciertas actividades, dentro de las que se listan actividades deportivas en gimnasios, natatorios, espacios deportivos afines y deportes al aire libre. En base a la evidencia del gran impacto sobre la salud pública que deriva de la inactividad física y sedentarismo, desde el Comité de Crisis del Municipio de Olavarría se sugiere la apertura de dichas actividades, bajo estrictos protocolos, tomando las medidas pertinentes en caso de incumplimiento de los mismos y el cierre inmediato del lugar ante el registro de casos confirmados de personas con COVID- 19”. Este es el informe elaborado con fecha 9 de septiembre y firmado por el Dr. Germán Caputo.

También, queremos sumar a todo lo expresado lo que el Círculo Médico de Olavarría dijo, que ante el pedido de apoyo de la Asociación de Centros de Actividad Física y Salud de Olavarría se solidarizó con la apertura de gimnasios, natatorios y entidades deportivas en Fase 4, con sus respectivos protocolos, por el bien de la salud psicofísica de la población y de la rehabilitación de cada patología en particular de los pacientes.

Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Como lo manifesté en su momento en la reunión con los chicos y de manera privada con algunos de ellos, voy a acompañar la Resolución que se ha solicitado, como cualquier otra medida que sea para dar un alivio a esta actividad y a tantas actividades que vienen durante estos meses paralizadas.

Ayer a las 12 y 45, llegó la respuesta que habíamos solicitado ya hace varios días con el Comité de Crisis. Y sabemos muy bien que acá hay dos alternativas: una es la alternativa de la aprobación de Provincia y otra es la alternativa que tiene el Intendente Municipal de generar

un Decreto. Lo hemos escuchado en todas las conferencias, el gran apoyo que tiene de su Comité de Crisis. Hoy el Comité de Crisis le está diciendo que están todas las condiciones dadas para la apertura de los gimnasios.

A veces, cuando enviamos una nota, en el mientras tanto no sabemos qué es el mientras tanto para nosotros. El mientras tanto para esta gente es el cierre de muchos gimnasios, el cierre de muchos locales y el cierre de muchas actividades. Entonces, solicito al Intendente que en el mientras tanto de la respuesta de Provincia -que iría junto a una Resolución nuestra, que no es una de las dos herramientas que tenemos para la apertura de sus actividades-, que en el mientras tanto el Sr. Intendente haga uso de sus facultades, utilice la herramienta del Decreto y los gimnasios y demás actividades que mencionamos acá puedan empezar a funcionar a la brevedad. Acá es urgente, no podemos esperar una respuesta. Y están dadas todas las condiciones.

Reitero: por un lado, el Intendente dice que se apega a lo que dice Fase 4; por otro lado, que hace uso de toda la información que le da su Comité de Crisis. El Comité de Crisis está diciendo que están todas las condiciones dadas para que los gimnasios reabran sus actividades.

Nada más.

Sr. ENDERE. Pido la palabra.

No voy a ahondar en los detalles y en el compromiso que hemos asumido hace tiempo con este tema. Simplemente, es para hacer una aclaración y responder a la alocución de la Concejala preopinante.

La decisión política del Intendente de Olavarría ha sido ajustarse al Sistema de Fases indicado por la Provincia de Buenos Aires.

A nosotros nos parece un tema suficientemente serio para ser suficientemente claros en el planteo. A través de esta Resolución estamos solicitando al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, teniendo en consideración las características de la ciudad, teniendo en consideración las características de la actividad que se solicita desarrollar y sabiendo que se trata de una situación dinámica y que actividades económicas que no estuvieron habilitadas en Fase 5 luego lo estuvieron, y hoy están en Fase 4 habilitadas -y bienvenido sea-; estamos solicitando que eso mismo se realice con gimnasios y natatorios.

Pero hay que ser claros y no generar falsas expectativas -como lo dijimos desde el primer momento-.

Recién se habló de lo que puede o lo que no puede hacer el Intendente. Me parece que todos los que estamos aquí presentes tenemos un ejemplo muy claro y preciso de lo que sucedió con un Intendente que buscó correrse del Sistema de Fases. Estoy hablando, claramente, del caso de Tandil.

Sabemos que el caso de Tandil -y así ha sido expresado por los medios periodísticos de esa ciudad-, la lucha llevada adelante por los gimnasios fue uno de los propulsores para que el Intendente decida correrse del Sistema de Fases. Todos somos testigos de la respuesta política del Estado Provincial.

Nosotros respetamos como ciudad la decisión establecida respecto de las Fases. Ahora, eso no quiere decir que no podamos solicitar su revisión.

Fue muy claro el Jefe de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires cuando dijo que el Intendente de Tandil no tuvo en cuenta la opinión de la oposición -y esto es lo que venimos hoy a buscar acá-, no tuvo en cuenta la opinión de los médicos -y esto es lo que acabamos de exponer, del Comité de Crisis, del Círculo Médico-.

Entonces, no confundamos ni queramos derivar la atención a un lugar que no corresponde. Si la Provincia deniega este pedido, lo hará con sus fundamentos y veremos si se puede hacer algo superador. Pero no corramos la atención de lo que venimos a buscar, que es un pedido claro y preciso para que se revea una Fase y habilite a un montón de trabajadores que no hacen más que trabajar en un ámbito que -todos somos testigos- invirtieron para acondicionar y que, a su vez -tal cual lo va a exponer a la brevedad el Concejal Marinangeli- sabemos los beneficios que acarrea. Porque no solamente buscamos la posibilidad del desarrollo de una actividad económica, sino también el desarrollo de una actividad que no hace más que diseminar salud en la ciudad.

Cualquiera en su familia tiene una persona que está dentro del grupo de riesgo; cualquiera en su familia tiene una persona cardíaca que requiere del gimnasio como una necesidad, así como un montón de gente que hoy lo está utilizando para su salud. Pero quiero hacer hincapié en esto: no corramos la atención. Nosotros vinimos a buscar que el Concejo Deliberante de Olavarría tenga un pedido expreso y claro a la Provincia de Buenos Aires para que habilite las actividades que mencionamos en la Resolución dentro de la Fase 4.

Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Para aclarar, simplemente, que no estoy desviando nada de lo que se está votando. Estoy dando el apoyo a la Resolución y estoy opinando como Concejal de Olavarría. No sé la situación de Tandil, es un tema del Intendente de Tandil.

Acá le estoy pidiendo a mi Intendente, como Concejal de Olavarría, que utilice la herramienta del decreto en favor de esta gente.

Nada más.

Sr. MARINANGELI.- Pido la palabra.

Como presidente de la Comisión de Salud, tal vez no quiero ser tan reiterativo con estas cuestiones, pero sí decir que nos tenemos que poner unos minutos en el lugar de esta gente aquí presente, de la sociedad, de la gente en sí, de las familias.

En los niños y jóvenes, la actividad física regular se asocia en una mejora en el aprendizaje y también en el logro, una mejor salud mental y aptitud cardíaca, y contribuye a un estado de peso saludable. En los adultos, la actividad física interviene en enfermedades coronarias, obesidad, diabetes tipo 2, problemas de salud mental y aislamiento social.

Consideramos que, en general, en todo este tiempo -creo que todos lo podemos ver- ha habido un aumento en la angustia de todas las personas, sin detallar las edades; sobrepeso en los niños; tics nerviosos; aumento de la violencia familiar e infantil. Eso creo que o lo hemos vivido en el día a día, en lo cotidiano.

Creemos que el tener estos espacios abiertos también implica que los adolescentes no estén en la calle. Esto es una contención, donde los chicos no solo reciben una asistencia física, sino también una educación por parte de los profesionales aquí presentes, evitando así una reunión social o que ocupen otros espacios de recreación. Es una manera de controlar también la situación por un profesional, y no es poca cosa.

La actividad física -no solo lo digo yo, es sentido común y lo han dicho los profesionales aquí presentes- fortalece el sistema inmunológico y previene enfermedades. No solo ellos, sino la sociedad en sí nos pide. Están los protocolos. Creo que el protocolo, todo lo que se presentó está avalado. La misma gente que ha concurrido en este tiempo que estuvieron abiertos los gimnasios colabora muchísimo.

La verdad que nos tenemos que poner unos minutos en el lugar de todos en relación a esta situación. En particular, creo que todos tenemos gente conocida que tiene gimnasio y lo vive de cerca, y la verdad que es una situación delicada.

Esto incluye varios factores: físicos, psíquicos, sociales. Dentro de los físicos, también hay rehabilitaciones –hay gente que necesita rehabilitarse por problemas de salud, para evitar problemas a futuro-.

Tenemos el apoyo, el acompañamiento y el aval del Comité de Crisis de nuestra ciudad, del Círculo Médico. Creo que –para no ser extenso- tenemos que revisar la situación.

Por todo lo dicho y lo expuesto por mis compañeros, pedimos el acompañamiento a esta Resolución y que las autoridades a las cuales se dirige revean la situación.

Nada más.

Sr. SANTELLÁN.- Pido la palabra.

Desde el Bloque vamos a cumplir con lo que nos comprometimos. Y, más allá de los relatos, simplemente, entender cuál es la situación y entender también, qué es lo concreto. Y en ese sentido, es muy bueno escuchar argumentos tan consustanciados, porque no los habíamos – por lo menos, concretamente- tenido hacia adentro del Concejo Deliberante, y eso nos alegra.

Por otra parte, nos da la idea -o nos deja construir la idea- de que se está dispuesto a trabajar en conjunto, tal cual nos comprometimos, para darle respuesta a estos vecinos que no solo la están pasando mal y quieren trabajar sino que han hecho un gran esfuerzo, pero que lamentablemente –sin hacer una descripción general- han tenido que ir de un lado a otro buscando una respuesta que no se concreta.

Y, en ese sentido, nos alegramos que rápidamente, cuando hubo voluntad de asumir la búsqueda de solución, quienes nos comprometimos a hacerlo llegamos a acuerdos mínimos. Por eso, simplemente voy a reafirmar la convicción y el compromiso que tiene este Bloque no solo con quienes hoy específicamente están haciendo sus reclamos sino con todos los trabajadores y con toda la comunidad.

Nosotros estamos dispuestos a acompañar a los vecinos de Olavarría en cada una de las situaciones en las que tengamos que ayudar a solucionar los conflictos que se nos presentan como sociedad. Eso nunca estará en duda.

Ahora bien, como se dijo acá, es importante que cada uno reflexione sobre lo que dice y lo que hace, y luego lo que promete y lo que efectivamente se plasma como solución; y, en ese sentido, nosotros nos esperamos de escuchar lo que hemos escuchado, porque entendemos que el mismo compromiso que asumimos el viernes, en esa reunión en el patio, en la que estábamos todos, lo vamos a seguir sosteniendo con cada una de las acciones que se propongan para dar soluciones concretas a cada una de las personas que vienen al Concejo Deliberante.

Así que vamos a cumplir nuestro compromiso, y pedimos a los vecinos que se acercaron a que se queden un ratito más porque vamos a tratar un pedido urgente para poder dar una solución concreta, que está al alcance de nuestra mano y que en el tratamiento del próximo expediente vamos a tratar entre todos de, no solo generar una intención sino de poder llevar propuestas concretas a quienes han tenido que estar cerrados durante toda la cuarentena.

Nada más.

Sra. AMESPIL.- Pido la palabra.

Solamente aclarar el porqué del pedido. Además de los fundamentos que ya fueron dichos, el tema de los gimnasios, así como otras actividades, han tenido también su derrotero en el sistema de fases previsto por la Provincia. Originariamente, cuando se implementa el nuevo

sistema de las cinco fases, los gimnasios no estaban previstos, siquiera su funcionamiento en el tiempo que durase las medidas de aislamiento y de distanciamiento social obligatorio.

A qué vamos con esto. No es que la Provincia cambie de criterio, sino que la situación es dinámica y se van generando nuevas situaciones que permiten la toma de distintas decisiones o de la modificación de algunas cuestiones que hace un mes eran una verdad absoluta y se pueden considerar que se flexibilizan los criterios o que se puede concluir que no hay suficiente riesgo o determinadas cuestiones que cada una de las autoridades evalúa.

A principios de junio, cuando se instala el sistema de fases los gimnasios -de hecho- eran una de las cinco actividades que ni siquiera los municipios podían solicitar por excepción su funcionamiento. En ese momento, los municipios iban pidiendo por actividad, acompañando los protocolos locales -si es que la Provincia o la Nación no los habían emitido- pero dentro de las cinco excepciones los gimnasios eran una de esas. De ninguna manera iban a poder ser autorizados a funcionar.

Tiempo más tarde, un par de semanas después, la Provincia modifica este criterio y lo elimina de las excepciones que los municipios podían llegar a solicitar en ese momento, que era a instancia de los municipios. Luego el sistema de fase se va acrecentando, se van sumando actividades, y la Provincia determina la inclusión de los gimnasios como actividad habilitada únicamente en fase 5.

Lo que decimos con esto -o lo que queremos ver o hacer notar- es que la finalidad de nuestra Resolución es porque hay casos o hay ejemplos que han tenido la suerte de ser reconsiderada su situación y han sido habilitadas en más de las fases que inicialmente lo estaban. Tal fue el caso de los locales gastronómicos y también el caso de las actividades deportivas al aire libre. Inicialmente solo los municipios en fase 5 podían realizarse, y actualmente se pueden realizar bajo determinados protocolos y determinados condicionamientos de la Provincia, de lunes a viernes, en clubes y demás, en todas las fases. En fase 5 obviamente con mayor libertad.

Nosotros aportamos la mayor cantidad de información que pueda resultar útil. Sabemos que la semana pasada la respuesta fue negativa, pero nos parece que corresponde insistir. Hay fundamentos para hacerlo, hay una gran motivación, hay una responsabilidad también de nuestra parte en poder canalizarlo y, como se dijo previamente, el sistema de fases es obligatorio para todos los municipios de la Provincia de Buenos Aires, así lo estableció la Gobernación, y la tarea de los municipios es garantizar el cumplimiento de los protocolos de todas las actividades habilitadas en cada una de las fases. Esa es su labor, esa es su tarea.

Si la Provincia considerase que los municipios pudieran resolverlo lo hubiera permitido, o la semana pasada la respuesta no hubiera sido totalmente negativa. La respuesta de la semana pasada fue, encontrándose Olavarría en fase 4 y los gimnasios en fase 5, no es posible.

Lo que solicitamos es una revisión del criterio a nivel local, teniendo en cuenta las consideraciones que se indicaron antes y también teniendo en cuenta que se ha flexibilizado el criterio con respecto de otras actividades, con lo cual tenemos un halo de esperanza presentando esta Resolución.

Agradecemos el acompañamiento. Nos parece muy importante tener un gran gesto de todos, que sea unánime, que esté el consenso que hablamos la semana pasada y las semanas anteriores.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 283/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 083/20.
(Aplausos en el Recinto).**

Corresponde al Expte. 283/20 H.C.D.

Olavarría, 10 de Septiembre de 2020.-

V I S T O:

Las presentaciones realizadas por los representantes de gimnasios, natatorios y espacios deportivos afines y culturales de nuestra ciudad y localidades, y;

CONSIDERANDO

QUE conforme Resolución 2097/20 del Jefe de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires de fecha 30 de agosto de 2020, Olavarría se encuentra encuadrada actualmente en Fase 4, en base a la actual situación sanitaria y epidemiológica de nuestro Partido;

QUE las actividades antes referidas se encuentran comprendidas en Fase 5, conforme el Cuadro de Actividades por Fase establecido en la referida Resolución provincial;

QUE no pueden desconocerse no sólo los beneficios para la salud que representa la práctica de actividades físicas, sino también la necesidad apremiante que atraviesan los trabajadores e impulsores de este sector -sin dudas uno de los más importantes de Olavarría-, además de la preponderancia que tiene su funcionamiento para el normal desarrollo físico y social de los vecinos de Olavarría;

QUE en el tiempo que transcurrió desde el inicio de la pandemia hasta que el Municipio fue encuadrado en Fase 5 (con fecha 10 de agosto de 2020), los responsables de estos espacios llevaron adelante todas aquellas modificaciones y adaptaciones exigidas por los estrictos Protocolos elaborados por la autoridad competente para cada actividad, para poder funcionar conforme a lo establecido;

QUE su reapertura a partir de dicha fecha, representó no sólo una alegría para quienes dirigen estos espacios, sino también para todos los olavarríenses que asisten en forma regular a desarrollar actividades físicas, recreativas y todo aquello que llevan adelante gimnasios y estudios de danza, siendo estos últimos los más representativos del sector, debiendo cerrar sus puertas apenas a menos de un mes de su apertura, con el pase de Olavarría nuevamente a Fase 4;

QUE el reciente informe del área de Salud Mental del Municipio evidencia un aumento del 40% de tratamientos con psicofármacos para trastornos del sueño en pacientes con trastornos prevalentes, y asimismo se registra un importante incremento en tratamientos para crisis de angustia y para trastornos depresivos y ansiosos (con aumentos del 27 y 33% respectivamente, desde el inicio de la pandemia);

QUE conforme lo manifestado por diversos estudios, el desarrollo de actividades físicas y recreativas, bajo estrictas medidas de cuidado personal y bioseguridad, representaría un riesgo epidemiológico incluso inferior a otras actividades habilitadas en Fase 4;

QUE asimismo basados en el Informe emitido por el Comité de Crisis Municipal de fecha 31 de agosto que acompañó la solicitud realizada esta semana por el Intendente Municipal en este mismo sentido, ninguno de los contagios que hemos tenido en la ciudad está relacionado con las actividades culturales o de los gimnasios, lugares que además fueron fiscalizados por el Municipio para su correcto funcionamiento, conforme a los Protocolos vigentes;

QUE a este Cuerpo no le resulta ajena la situación que está viviendo innumerable cantidad de olavarrrienses (propietarios, profesores, e infinidad de vecinos que asisten a sus espacios);

Por todo ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE OLAVARRÍA**, en el marco de la Novena (9°) Sesión Ordinaria, del actual período deliberativo, realizada en el día de la fecha, dicta por unanimidad la siguiente:

RESOLUCIÓN N°: 083/20

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita a la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires la reconsideración del criterio para el otorgamiento de la correspondiente habilitación para el funcionamiento de gimnasios, natatorios, espacios deportivos afines y espacios culturales -conforme a Protocolos vigentes- en Fase 4 del Sistema de Fases actual.-

ARTÍCULO 2°: Enviar copia de la presente Resolución a la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires, al Comité de Crisis Municipal y al Departamento Ejecutivo Municipal para su toma de conocimiento.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 282/20 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS
ORDENANZA PREPARATORIA. CREACIÓN DE UN
FONDO ESPECIAL DE EMERGENCIA
DE CULTURA Y DEPORTE.-**

Sra. LANDIVAR.- Pido la palabra.

Este es un proyecto que surge de la simple idea de buscar una herramienta necesaria para obtener un poco de oxígeno para los sectores más golpeados en este contexto. Sabemos que no es la solución de fondo, pero sí que sirve de ayuda para transitar este difícil momento.

Esta sí es una herramienta concreta. No es una simple promesa, no es que podría llegar a suceder. Esto sí se puede convertir en una herramienta concreta que podemos dar desde este Cuerpo y que podemos velar luego para que se cumpla. Esta sí es una facultad nuestra, la de

poder presentar este tipo de proyectos, que tramite -por supuesto- el camino correspondiente y que se convierta en un beneficio concreto para los vecinos y vecinas de Olavarría.

La compleja situación económica y social que están atravesando las entidades deportivas y culturales del Partido de Olavarría amerita una decisión urgente. Por supuesto que sabemos y tenemos presente que lo que más quiere cada uno de los trabajadores que integran estos espacios es poder abrir sus puertas y poder trabajar en sus lugares, generando el ingreso genuino para poder vivir dignamente. Pero nosotros, como representantes del pueblo, no podemos mirar para un costado, y así como Nación y Provincia han generado un montón de herramientas necesarias para paliar esta situación, como las ATP, las PPT, las facilidades impositivas, los congelamientos de tarifas, la suspensión de cortes de servicios, becas, subsidios para clubes y espacios culturales, IFE, créditos a monotributistas a tasa 0, congelamientos de alquileres, entre otras medidas, y que sabemos –además- que muchas veces no alcanza, y que por eso tenemos esta responsabilidad, de seguir pensando como representantes en la generación de nuevas herramientas para poder transitar este difícil momento.

Reitero: sabemos que la prioridad de todos es poder trabajar, pero la situación que estamos viviendo es de emergencia y de urgencia, y quienes estamos al servicio de la población tenemos que pensar en conjunto cómo transitar este momento de la mejor manera posible. Como dijo el Concejal Marinangeli, hay que ponerse en el lugar de estos vecinos y vecinas.

Hoy, se encuentran suspendidos o severamente restringidos estos eventos y actividades culturales y deportivas, poniendo en riesgo la subsistencia de estos sectores.

Para nosotros es necesario y es urgente que el municipio del Partido de Olavarría tome medidas de índole económica e impositiva que ayuden a los sectores culturales y deportivos de nuestro Partido. Es de imperiosa necesidad generar una contribución especial, extraordinaria y solidaria ante la mencionada emergencia. Muchos municipios lo han hecho, muchos municipios de Cambiemos lo han hecho a través de un Decreto, de generar aumento de tasas a ciertos sectores para el otorgamiento de subsidios. Muchos municipios han generado exenciones, facilidades, ayudas, créditos, herramientas necesarias para facilitarle la vida a quienes se levantan todos los días con la angustia de no poder hacer lo que quieren hacer.

La mayor parte de estos espacios culturales y deportivos donde desarrollan su actividad, afrontan además un alquiler, pago de salarios, pago de tarifas de servicios, conectividad, mantenimiento y otros gastos operativos.

Además, también, muchos de ellos, como los gimnasios, han tenido que afrontar inversiones necesarias para cumplir un protocolo. La restricción o cese total de las actividades que generan recursos genuinos, enfrentan el riesgo del cierre o situaciones económicas de muy difícil recuperación.

Por eso, no podemos darle la espalda a esto, y tenemos que brindar soluciones concretas, que sé –y reitero- que no es la solución absoluta pero sí es necesaria. Es imperioso que el Estado Municipal, en sintonía con Nación y Provincia brinden asistencia a estos sectores. El sostenimiento de todos estos trabajadores y espacios, resulta fundamental para reconocer y fortalecer actividades que son generadoras de buena salud, de conocimiento, de esparcimiento, que integran diferentes expresiones de nuestra comunidad y que hacen a la generación de puestos de trabajo en nuestra ciudad.

Por eso resulta necesario implementar esta línea de subsidios que estamos proponiendo, destinada a apoyar económicamente a los espacios culturales y deportivos afectados por esta emergencia sanitaria.

El proyecto es claro. Prevé el aumento del 50% en la Tasa de Seguridad e Higiene en los rubros de: Elaboración de Cemento, Bancos, Entidades Financieras, Servicios de Préstamos, comercio por menor de grandes superficies.

Este aumento a las grandes empresas del distrito, es nada más y nada menos que un gesto solidario, que permite conformar un Fondo Especial de Emergencia necesario para que se puedan otorgar estos subsidios.

Este aumento se decretaría sobre los que más tienen, sobre sectores que en los últimos cuatro años no han dejado de generar ingresos, y que en este contexto de pandemia han seguido facturando, y se direccionaría a una ayuda hacia los sectores que en este momento más se les complica trabajar. Es simple. Es, de alguna manera, un plan solidario para afrontar la crisis derivada de la pandemia, que obliga a mantener cerrado a muchos rubros y golpea especialmente a los sectores deportivos y culturales.

La tasa extraordinaria que estamos proponiendo –que deberían pagar las grandes empresas locales- será a modo de aporte adicional y temporal durante cuatro meses: desde el 1° de septiembre hasta el 31 de diciembre, para poder abonarle los subsidios por cuatro meses a quienes serían los beneficiarios. Genera un ingreso aproximado para el Fondo de más de 5 millones de pesos mensuales.

Es un gesto solidario para con el Partido de Olavarría. Siempre a estos sectores les ha ido muy bien. Ahora les toca colaborar y hacer el mayor esfuerzo.

Por supuesto que también sabemos que con este subsidio no se soluciona todo, pero para algunos servirá para pagar el alquiler; para otros, para pagar servicios; para otros, recuperar un gasto que tuvo que hacer en este contexto, y para otros cubrir necesidades básicas.

También sabemos que el proyecto que estamos presentando no es perfecto, pero tiene el espíritu y la voluntad política de, aunque sea un poquito, transformar la dolorosa realidad de muchas personas. Porque para eso estamos sentados en estas bancas, para generar propuestas que transformen, para ofrecer herramientas genuinas y sinceras a la hora de prometerle algo a sectores que la están pasando muy mal, y también para acercarle al Ejecutivo una propuesta de ayuda a los vecinos y vecinas, porque en estos momentos de crisis y emergencia es cuando más tenemos que trabajar en forma mancomunada, dejando de lado nuestros espacios y diferencias y pensando en nuestra comunidad. Por eso, también planteamos un proyecto en el que le dejamos la libertad al Ejecutivo de pensar en el cómo de su implementación.

Y, ¿por qué tiene que ser hoy la oportunidad de avanzar en este proyecto? Porque seguramente algunos estarán pensando en que este no es el momento. Ojalá me esté equivocando. Tiene que ser hoy porque no hay tiempo, porque estamos en emergencia, porque es urgente darles una herramienta a los clubes, a los gimnasios, a las escuelas de danza, a los natatorios, a los peloteros y a los espacios culturales, porque no es momento de dudar, de planteos técnicos, de formalidades o de mezquindades. Es momento de demostrar voluntad política hacia nuestra comunidad.

¿Por qué menciono todo esto? Porque me imagino que algunos de los argumentos para no acompañar este proyecto pueden ser, por ejemplo –y vuelvo a reiterar, ojalá me esté equivocando- que es necesario un estudio pormenorizado en Comisiones para trabajarlo y después sí volver a tratarlo. ¿Es momento de tomarse el tiempo para el trabajo en Comisiones, cuando esto es una cuestión urgente? O, ¿es momento de que estudiemos las 24 horas del día, desde que conocemos un proyecto para -por ejemplo- enriquecerlo y después aprobarlo en conjunto?

Otros argumentos pueden ser cuestiones más formales o técnicas, que por la urgencia también hoy mismo podríamos trabajarlo, plantearlo y luego aprobarlo. Porque sabemos que estamos

hablando de un anteproyecto. Un proyecto de Ordenanza Preparatoria es nada más y nada menos que un anteproyecto.

Este proyecto es simple y claro: aumento de tasas a quienes pueden afrontar ese aumento, de manera temporal, extraordinaria y solidaria. Generación de un Fondo Especial de Emergencia para la entrega de subsidios a Clubes, Espacios Culturales, Gimnasios, Peloteros, Natatorios, Escuelas de Danza, por cuatro meses, y la posibilidad de que el municipio cuente con una herramienta para ayudar a estos sectores.

En el transcurso de este año atípico se tomaron decisiones de aumento de tasas desde el Poder Ejecutivo. Lamentablemente, se hicieron afectando por Decreto a los vecinos y vecinas de Olavarría en su conjunto. Sería bueno que en esta oportunidad se respalde el aumento de tasas a los que verdaderamente pueden afrontarlo.

Sé que mientras transmito estas ideas, que hacen al argumento central de este proyecto de Ordenanza Preparatoria, ustedes seguramente estén pensando con una decisión ya tomada. Solo pido un poco de empatía, de reflexión, de ponerse en el lugar de los vecinos y vecinas, sobre todo por lo incierto de los días que estamos transitando, porque todavía no sabemos qué es lo que va a suceder, pero sí sabemos que esta herramienta se puede volver imprescindible para los clubes y espacios culturales de esta ciudad.

Creo que es momento de pensar sin mezquindad sectorial, pensar en dar pasos que quizá en el futuro –por ejemplo- esta herramienta se transforme en el comienzo de una solución estructural.

Ayer, repasaba y veía que -por ejemplo- en el 2015, en plena campaña, el Intendente Galli hizo la promesa de la constitución de un fondo –en este caso- para el deporte.

La crisis que genera la pandemia tiene que encontrar en cada uno de nosotros respuestas más que generosas, más sensibles que las habituales y más solidarias que nunca. Demostremos que este Concejo tiene la capacidad de dar respuestas concretas en este contexto, que realmente se pueden concretar.

Todos y todas podemos dar este mensaje en esta situación tan angustiante que viven los vecinos y vecinas. Esto -como les decía y vuelvo a reiterar- sí es una herramienta que puede efectivizarse, que puede iniciar el camino de convertirse en una política pública o también que puede ser dilatada en el tiempo cuando esto es urgente, o que simplemente puede ser una idea archivada.

Espero y deseo que ninguna de estas menciones que hice, que serían excusas, como el tratamiento en comisiones para dilatarlo en el tiempo, como las formalidades o los tecnicismos que pueden ser salvados si nos tomamos un tiempo para charlarlo y debatirlo. Espero que no sean excusas utilizadas y que este proyecto sea acompañado por todos y todas. Nada más.

Sr. ENDERE.- Pido la palabra.

Escuchaba atentamente la alocución de la Concejala preopinante. Comparto que debemos tener empatía con los sectores que la están pasando mal. Los conocemos, nos toca de cerca muchas veces, pero hay una cosa que, independientemente de todo, no tenemos que hacer, que es generar falsas expectativas.

Nosotros, este tema -y hay que ser claro- estamos discutiendo un proyecto de Ordenanza respecto del cual nos enteramos por los medios periodísticos. Voluntad de construcción, voluntad de consenso, voluntad de resolver un problema... signo de interrogación.

Voy a ser tan claro, como lo fui ayer en la Comisión de Labor Parlamentaria, porque no se trata de no tener empatía. Se trata de no generar falsas expectativas. Hicimos dos preguntas

respecto del proyecto: ¿Tienen la valuación de los ingresos? ¿Midieron el riesgo judicial? ¿Es aplicable? ¿Se reunieron con los sectores? ¿Abarca todos los sectores?

Nadie niega que podemos generar una herramienta. La formalidad de una Comisión, de formalidades, nos hablan. Por una formalidad, en este Recinto no se aprobó la licencia por enfermedad de un Concejal, y ahora la formalidad no es importante.

No generemos falsas expectativas. Tenemos que ser responsables de la función que nos toca. Por eso el Bloque va a solicitar el pase a Comisión de este expediente, a las Comisiones de Desarrollo Económico para escuchar a todos los sectores involucrados y a los que no están; a Hacienda, obviamente, porque tiene una afectación a las tasas municipales, y la consecuente Comisión de Legislación que es natural previo al pase a Sesión.

Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Para aclarar algunas cosas, a qué llamamos “falsas expectativas”. Una de las herramientas que tiene este Cuerpo es presentar un proyecto de Ordenanza como este, que ya adelanté que voy a acompañar. Falsas expectativas es generar algo que sabemos que no puede llegar a un buen puerto. Falsas expectativas es dejar un proyecto, como nos está pasando ahora, con el proyecto de neumáticos fuera de uso, el de los clubes, que hace un mes y medio que está en la Comisión de Desarrollo Económico y no se está tratando, y puede solucionar los problemas de los clubes de acá en adelante, no solamente para esta emergencia económica. Falsas expectativas es decir que en una Comisión se va a hacer un análisis minucioso cuando se hacen consultas que nada tienen que ver con la temática en cuestión. Falsas expectativas es decir que en octubre o noviembre le vamos a aprobar la Ordenanza que es hasta diciembre. Después se aplica un mes del beneficio del subsidio.

Hoy tenemos que hacer esta Ordenanza porque el Municipio de Olavarría, por la desastrosa gestión que viene realizando a nivel económico, hoy no tiene 5 millones de pesos para afectar. Ojo, 5 millones de pesos no tiene para esto, pero hay muchas cosas para las que sí hay plata y que se están afectando, y hoy no le podemos dar una respuesta ni al sector eventos, ni al sector gimnasios, ni al sector comercio, ni a los 120 mil olavarrrienses que tenemos que defender. Eso es decir falsas expectativas.

Falsas expectativas es decir que las cosas están bien y les sacamos las donaciones a los funcionarios y, por otro lado, no podemos hacer un fondo -en este caso de emergencia- o no tener un fondo rotatorio como tienen muchos municipios. Falsas expectativas es tener que depender de la Provincia para que nos den préstamos porque no podemos pagar los sueldos y entonces tenemos que decir “acotamos a fase 4 porque respetamos lo que dice Provincia”. Entonces, digamos la verdad. No tratemos un proyecto de otro Bloque con falsas expectativas. No es mi Bloque el que presenta la Ordenanza, no soy yo, pero la acepto, la respeto y la voy a aprobar. No le mintamos más a la gente. Porque falsa expectativa es mandar un proyecto a Comisión cuando las Comisiones no estamos haciendo nada. Pedí el otro día que se trate el proyecto de los neumáticos fuera de uso, porque ni siquiera se pone en el Orden del Día. La Comisión de Emergencia Económica que votamos hoy, dos meses hace que está tratándose para un “Ni” que vamos a tener, que seguramente ya adelantaron las votaciones.

Entonces, tengamos empatía de verdad. Tengamos solidaridad de verdad y cumplamos con nuestra función de verdad, porque a nosotros 20 nos paga los sueldos esta gente, es toda la gente a la que hoy no le dimos una sola respuesta.

La Ordenanza es nuestra herramienta. La Resolución, como dijo una vez el Concejal Lastape, es una expresión de deseo. Yo quiero aplicar la herramienta, quiero trabajar con la herramienta. Después, cómo la pone en práctica el Ejecutivo... A mí no me explicó en qué se

gastó 400 millones de déficit el Ejecutivo. Entonces que se fije, de ese dinero, de dónde saca hoy para darle esto a la gente que más está necesitando.

Hay gimnasios cerrados, hay comercios cerrados, hay gente que no da más. ¿Y qué le estamos dando? ¿Una expresión de deseo? ¿Qué hace esta gente con una expresión de deseo? Escuché al Intendente decir en la conferencia de prensa –que, después de ahí, les digo la verdad, no la escuché más- “les estamos dando el apoyo a los gimnasios”. Llamé a algunas personas que tiene gimnasios y les pregunté “¿qué apoyo recibiste?” Quizás se debe a la exención de la tasa que les dimos: 519 pesos. Con eso salís adelante, un gimnasio. No, me había equivocado: a algunos gimnasios les habían dado bolsas de mercadería. Una falta de respeto salir a decir que el apoyo para un comercio que siempre estuvo presente –porque sabemos muy bien que la cobranza en la Tasa de Seguridad e Higiene en Olavarría es una de las más altas de la región- es que les dimos una bolsa de mercadería. Y al que la pidió.

Entonces, no digamos falsas expectativas a un proyecto que presentan los Concejales y que tiene toda la viabilidad... Como lo aplicaron otros -lo aplicó el Municipio de Macri-, algunos afectando la tasa; otros, usando recursos que nosotros hoy no tenemos. Y no por culpa de la gente o por culpa nuestra, sino –reitero- por culpa de la mala gestión económica y financiera que tiene en el último tiempo el Municipio de Olavarría.

Nada más.

Sra. LANDIVAR.- Pido la palabra.

Bueno, no me equivoqué. No sé por qué, pero estaba tan segura que el fundamento iba a ser ese. Y la verdad que me llama mucho la atención, no solo como colega, por ser Conejal, sino que –además- somos colegas en nuestra profesión: ¿Cómo le puede llamar falsa expectativa a algo que está previsto en nuestra Constitución Provincial, en la Ley Orgánica de las Municipalidades y en nuestro Reglamento Interno? O no se dio cuenta que estamos sentados y que pertenecemos a un Concejo Deliberante, o hay una mala intencionalidad. Y una falta de respeto. Porque ni quien les habla ni mi Interbloque, estamos creando falsas expectativas; estamos presentando –como decía la Concejala Arouxet- una herramienta que está prevista en las tres normativas que mencioné y que, si hoy todos levantamos la mano –y que lo sepan todos los que están presentes-, si hoy todos levantamos la mano y se aprueba esta Ordenanza Preparatoria, pasa a Asamblea de Mayores Contribuyentes para que también sea tratada. Es una mentira lo que está diciendo el Concejal. Y, además, también miente... No miente, sino que, en realidad, cuando habla de que se enteró por los medios periodísticos, creo que se olvida de que nosotros también nos enteramos por los medios periodísticos que íbamos a tener que tener la voluntad política –como dijo Ud., Sr. Presidente- de acompañar esta Resolución, que también presentaron y anunciaron por los medios –y que nos enteramos por los medios- pero que tuvimos la voluntad política de escuchar, de conocer y de acompañar. Nadie pateó por enterarse por los medios de esta Resolución. Tuvimos la voluntad de conocer de qué se trataba, de escucharlos, de debatir.

¿Se acercaron ustedes en estos días a debatir este proyecto, a proponer ideas, a proponer cambios? No. No se acercaron, ninguno de estos días. Así que no hay voluntad política: hay voluntad de dilatar en el tiempo –como decía la Concejala Arouxet- este proyecto que –para que lo sepan los que están presentes y para que lo transmitan-, si esto pasa a Comisión, como lo está planteando el Concejal Endere, se dilata en el tiempo. Y esto es urgente.

Y vuelvo a repetir: si hoy todos hubiéramos venido con la voluntad de enriquecer el proyecto, de hacer planteos o de hacerlo en el trayecto de estos días, si lo hubiéramos trabajado en conjunto, hoy estaríamos pudiendo trabajarlo en conjunto y votarlo en conjunto. Pero, no. Eligen el otro camino: el de dilatarlo, el de ponerle trabas, para no ofrecerles lo que

verdaderamente les podemos ofrecer a los vecinos y vecinas; esta herramienta concreta, no puras promesas -que esas sí son falsas expectativas-. Nada más.

Sra. DE BELLIS.- Pido la palabra.

La verdad que, primero, quiero aclarar que no tengo dudas que debe el Estado ayudar a quienes lo necesitan en esta situación. Y tampoco tengo dudas que lo prioritario es que vuelvan a trabajar. Pero sí tengo dudas respecto a si esta es la herramienta concreta que va a dar, con la urgencia que se requiere –como acá lo ha expuesto la Concejal Landivar- la respuesta adecuada. Porque he sido muy crítica de esta Administración. He dicho que ha habido una mala administración de los recursos, y ahora me encuentro con que, en realidad, esta herramienta que se plantea deja abierta la posibilidad a que el Departamento Ejecutivo reciba los recursos con una afectación que, si bien específica, es indeterminada y que debe ser el Intendente quien determine la reglamentación, a quién le corresponde, en qué condiciones, cómo... Y la verdad que, si no hace eso –y viendo el acotado plazo-, se generan recursos ordinarios.

Entonces, estos no son tecnicismos. No me puedo despegar, de todas maneras, de mi profesión de abogada y de mi experiencia en la administración municipal, ¿no? Porque –digo- generaremos una herramienta donde los vecinos van a hacer ese aporte extraordinario, pero no aseguramos que llegue. Y la verdad que lo que quiero es que les llegue y cuanto antes, lógicamente. Pero en ese “que llegue cuanto antes” tenemos que pensar e innovar, entonces.

Pienso que ya hemos tenido una experiencia cuando votamos normas con una finalidad y termina resultando otra, como ha sido el caso de la Ordenanza de Violencia de Género, que la hemos modificado este año porque la afectación del Presupuesto no resultó de la manera en que se había pensado; no llegó a las políticas públicas como se había pensado.

También pasa cuando hacemos las eximiciones de tasas: eximimos, pero después resulta que la reglamentación tiene tantos vericuetos que no llega a quien se había pensado como beneficiario.

No debe, de todas maneras –me parece-, dejarse de lado la legalidad de la Ordenanza. Porque se debe garantizar la efectiva cobrabilidad y que el beneficio –como dije- llegue a quienes queremos beneficiar.

En cuanto a eso, no es novedosa la doctrina del Tribunal de Cuentas ni de la Corte en cuanto a lo que significa la creación de una tasa en sí misma en cuanto a como especie tributaria, su cobro se corresponde a la concreta, efectiva e individualizada prestación de un servicio. Si bien esta sería una tasa extraordinaria, tendría otras características.

Ahora, hay un caso donde el Tribunal de Cuentas ha dicho que, por más loable que sea el propósito perseguido, la forma de financiar ese fondo a implementarse no constituye en sí mismo una tasa, toda vez que no existe una contraprestación de servicios frente a lo obligado. Entonces, hay que buscar otra herramienta. ¿Y cuál es la herramienta que a mí se me ocurre pensar? ¿Cuántos fondos afectados tiene hoy el Municipio?

Tenemos el fondo afectado al FOI; tenemos fondos afectados de Tasas Rurales; tenemos fondos afectados por la Emergencia Sanitaria; tenemos fondos afectados por los Parques Industriales. Ese dinero, si no está utilizándose, puede utilizarlo el Municipio para esto. Y no tendrían que esperar ni siquiera la Asamblea de Mayores Contribuyentes, ni esperar la promulgación de la Ordenanza, ni la publicación de la Ordenanza, ni después la readecuación –obviamente- en el cobro... Porque con todo eso llegamos a noviembre para empezar a cobrarlo, y en diciembre se terminó el cobro. Tampoco está previsto si, para cuando se empiece a cobrar, va a ser un acumulado de los tres meses o no.

En cambio, con el cambio de afectación específica de alguno de estos fondos, tendríamos una herramienta que ya el Municipio tiene para liquidar. Tendríamos que determinar, en todo caso, qué fondo afectado podría verse que no esté en este momento en uso, pero que sí esté disponible, para poder responder a esta necesidad. Y no necesitamos ni la promulgación, ni la Asamblea de Mayores Contribuyentes. Sí necesitamos, quizás, una Sesión Especial -que entiendo que, si hay voluntad política de acordarla, se podría hacer mucho antes de lo pensado-.

Entonces, cuando uno piensa en herramientas, no puede alejarse de la legalidad. Porque nosotros cumplimos esa función acá. Somos funcionarios públicos. Y quien les habla, particularmente ha cuestionado mucho, a veces, la legalidad de algunos actos administrativos de la Gestión de Galli, y entiendo la responsabilidad que es la creación de una tasa, también, y su posible judicialización. Y al fin no podría cumplirse la finalidad esperada. Entonces, entiendo la urgencia, entiendo el apuro, pero no comparto que de esta forma, así como está esta herramienta, sea la que pueda dar la respuesta acotada.

Me parece que tenemos que rescatar el trabajo de Comisión. No coincido con lo que se ha dicho acá. Veo compromiso en los trabajos de Comisión. Participo, al menos, en las que estoy y se dan opiniones; han surgido alternativas.

Hoy vamos a tratar 8 proyectos de Ordenanza, de los cuales he presentado...miren cómo será cuando hay voluntad política, que presentamos hace 15 días una Resolución por el pedido de los libre deuda de las licencias de conducir y ya hoy estamos tratando la Ordenanza, con la eximición de tasas, con otros beneficios a nuestros comerciantes. Cuando hay voluntad política y hay diálogo, estoy segura que se puede lograr.

A veces, lo que no se puede es pensar que lo que uno piensa es la única alternativa de solución, y ahí está la posibilidad de trabajar en conjunto. Porque todos sabemos igual qué pasa si se llega con una Ordenanza que no se tienen los votos. Podemos tratarla en Comisión muy expeditamente, pero no va a pasar al Recinto y, entonces, va a quedar en la nada también. Ante las necesidades, me parece que en esto sí hay que ser serios y pensar cómo encontrar la respuesta a lo que se busca.

No estoy de acuerdo en que pase por tres Comisiones este proyecto. Como dije, pienso proponer alternativas. Para mí, tendría que pasar por la Comisión de Hacienda y Legislación, en forma conjunta, y de esa manera ver si lo podríamos tratar en alguna Sesión Especial -quizás, con modificaciones en este proyecto-. Yo tampoco tengo la verdad, pero tengo propuestas; entonces, quisiera que eso también fuera ponderado en las Comisiones.

Pido, entonces, el tratamiento para que pase solo a la Comisión de Hacienda y Legislación. Nada más.

Sr. ENDERE.- Pido la palabra.

Simplemente, me veo en la obligación de referirme a dos cuestiones, una personal. Me parece totalmente injusto -y espero las disculpas del caso- al referirse hacia mi persona como mentiroso. Eso me parece que es agravante de parte de la Concejal Landivar, porque de ninguna manera voy a aceptar que en un Recinto y adelante del público se me trate de mentiroso. Eso, en primer lugar.

En segundo lugar, ¿por qué digo que se crean falsas expectativas y por qué es importante el trabajo en Comisión? Lo expuso claramente la Concejal De Bellis. ¿Qué sucede cuando se crean tasas? La tasa, por definición -conozco la Constitución, conozco la Ley Orgánica de las Municipalidades y conozco el Reglamento de este Honorable Concejo Deliberante-, como lo explicó la Concejal De Bellis, tiene una contraprestación, y es de lo más sensible que hay al momento de judicializar. Esto quiere decir que, si nosotros creamos una tasa con alto riesgo

judicial, lo que se genera es el no cobro de esa tasa. Ante la judicialización, lo que vamos a generar es el no cobro. Y eso es una falsa expectativa. Porque si digo que voy a tener un recurso, lo valorizo, le pongo millones, suena fantástico a los oídos de una persona que lo está pasando mal. Pero si eso no se puede aplicar, no es otra cosa que una falsa expectativa.

Pero vamos a suponer que ese riesgo judicial lo evaluaron, y consideran que no existe. Tenemos que pasar al resto de la Sesión.

En este Recinto hoy se va a tratar un proyecto de Ordenanza, no presentado por este Bloque, sino presentado –entiendo- por los bloques opositores- donde -fijense la inconsistencia-, entre otras cuestiones, establece la posibilidad de adherirse a planes de pago, como existen a la fecha y, a su vez, suspende la posibilidad que hoy tiene el Municipio de exigir que se adelante el 20% de esos planes de pago y, a su vez, suspende además la posibilidad de realizar ejecuciones fiscales. ¿Qué estoy diciendo con esto? ¿No es alto el riesgo de que quien ve incrementada en gran parte una tasa tome la decisión de, directamente, no pagarla? Total, tengo otro instrumento presentado por la misma fuerza política que me permite refinanciar mi deuda, no ingresar el 20% de la deuda...y díganme si eso no es falsas expectativas. Por eso la discusión en Comisión. Por eso es necesario discutir los temas.

Coincido plenamente con la Concejal De Bellis y, desde ya, digo que nosotros adherimos al pase a Comisión, que sea en conjunto con Legislación y con Hacienda, y si se tiene que hacer una Sesión Especial, que se haga. Pero es importante discutir los temas. Nosotros tenemos que tener mínimamente, respeto. Estamos generando, por otra Ordenanza, una Ordenanza que lo que genera es la posibilidad cierta de que esa empresa, sinceramente, tome la decisión de no pagarla. Entonces, el fondo, la urgencia del fondo y la necesidad dejan de ser tales porque no va a existir. En eso hay que ser responsables.

Claramente, nosotros leemos la Constitución y también leemos la Ley Orgánica, pero sabemos de la sensibilidad que tiene la creación de una tasa. Sabemos que tiene que haber lógica detrás de la creación de una tasa. Porque, si no, lo que existe es la posibilidad de que eso se judicialice o que no se pague, simplemente.

Entonces, la finalidad -y rescatamos la finalidad de la Ordenanza, la necesidad de creación de un fondo que, obviamente, apoyamos-, la necesidad de generar herramientas que permitan salir de esta situación, pierden efecto. Por eso hablamos de falsa expectativa.

Nosotros no queremos dilatar nada. Simplemente, lo que no queremos es sacar una Ordenanza que no tenga aplicación cierta. Simplemente era eso. Y adherimos a la moción de la Concejal De Bellis, de pasar el Expediente a la Comisión de Hacienda y Legislación, en tratamiento conjunto.

Nada más.

Sr. LASTAPE.- Pido la palabra.

Creo que fue clara la Concejal De Bellis en la explicación de por qué debería estar en Comisión. En su momento, en Labor Parlamentaria, le planteé al Concejal Santellán que este proyecto debía pasar por Comisión porque tenía muchos grises.

No les gusta hablar de falsa expectativa –parece que molesta el término-. Entonces, voy a hablar de incertidumbre y falta de claridad. Acá hay incertidumbre, primero, de quiénes van a ser los beneficiarios, de cuánto es el monto que va a recibir cada beneficiario. Se ha dicho y se me ha dicho desde el Bloque del Frente de Todos que son alrededor de 130 los beneficiados y alrededor de 38.000 pesos lo que recibiría cada uno de los beneficiarios. Los números, de dónde salían, no estaba justo el contador en ese momento, entonces no supieron decirme con claridad de dónde salían esos números. Obviamente, hablan de un 50% de aumento en

industria, un 50% en los bancos, un 50% en los comercios por menor, grandes superficies y cadenas de distribución.

Acá, quiero hacer un punto aparte: no todos los comercios minoristas de grandes superficies y cadenas de distribución tuvieron sus puertas abiertas.

Hoy, con esta Ordenanza, así como está, se les estaría cobrando un aumento a empresas que no tuvieron sus puertas abiertas, que no pudieron abrir porque no eran comercios que estaban habilitados para la comercialización.

Otra falta de claridad: ¿quiénes son los beneficiarios de este proyecto? Clubes, espacios culturales, estudios de danza, gimnasios, natatorios y peloteros. Perdón: “todos aquellos que lo soliciten y reúnan los requisitos”. Cumplan los requisitos. En el texto de la Ordenanza no hay ningún requisito. ¿Cuáles son los requisitos? ¿Quién determina los requisitos y quienes los cumplen? Se va a reglamentar, lo va a reglamentar el Ejecutivo. ¿Qué claridad tengo de que realmente esta tasa va a llegar a la gente que lo necesita, para la institución que está necesitando un apoyo?

No hay claridad. Hay falta de claridad en toda esta Ordenanza. Hay incertidumbre y falta de certezas en todo lo que se dictamina en este texto. Obviamente, entiendo -y acompañé por eso el proyecto de Resolución- la necesidad imperiosa que tienen estos trabajadores, de tener una ayuda.

Hoy, acá, se podría estar creando un Fondo especial de Cultura y Deporte. Está bien, hoy se podría estar acompañando la Ordenanza en general, pero lo único que se podría acompañar en particular, con el texto como está, es el artículo 1°. Hoy crearíamos un Fondo, dejaría de ser una Preparatoria y habría una Ordenanza con un Fondo creado, el cual tendría más incertidumbre todavía porque no tiene de dónde sacar la plata para dar un fondo que no da certezas.

Entonces, hagamos -como dije en su momento- las cosas bien, estúdiense, acompañen la moción de tratamiento en conjunto en Hacienda y Legislación para ahorrar tiempo. Y por favor les voy a pedir a los Concejales que salen a decir que acá los expedientes si no se aprueban sobre tablas tardan dos meses en tratarse, que dejen de mentir. Y ahí sí lo voy a decir, que dejen de mentir. Y no hablo personalmente, en particular, porque no sé quiénes particularmente, pero se les dijo a los comerciantes -en su momento- que si no se aprueba sobre tablas este expediente va a salir dentro de dos meses. Y eso es mentira. En 15 días lo estamos tratando, como lo dijo la Concejal De Bellis. En 15 días. Hoy se está tratando la Ordenanza que se prometió a los comerciantes que iba a tener tratamiento en Comisión. Entonces, no le mintamos a la gente diciéndole que si no se trata...porque me llamaron por teléfono diciéndome que si no se aprobaba sobre tablas este expediente iba a estar dos meses parado en Comisión. Si hay compromiso y hay decisión esto puede salir en 7 días, en una semana, en 15 días, en 20, depende de la decisión y de las ganas que tengamos realmente de hacer un proyecto serio; de aceptar, también, modificaciones o propuestas o, por lo menos, escucharlas -como dijo la Concejal De Bellis-.

Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Para aclarar algunas cuestiones. En primer lugar, como presidente de la Comisión de Hacienda me comprometo, en caso de que salga el tratamiento en conjunto, a que la Comisión de Hacienda se reúna únicamente, en otro horario, junto a la Comisión de Legislación para darle urgencia a esto y, si es necesario, reuniones de dos o tres veces por semana. Como presidente de la Comisión, me comprometo.

En segundo lugar, para aclarar algunas cosas. Como bien dijo la Concejal Landivar, es un anteproyecto de una Preparatoria. Y no estamos comparando una Ordenanza del 2019, estamos en emergencia económica. A ver si estamos entendiendo eso. Se mezclan cosas.

Se habló del plan de pago: justo el Concejal Endere me dice que en las Comisiones hay que discutirlo; justamente ayer estábamos en Labor Parlamentaria y le dije que su Bloque, en la Comisión de Hacienda -donde estaba el plan de pago- y en la Comisión de Legislación, no emitió sonido para opinar acerca de la Ordenanza que hoy vamos a votar.

Coincido con la Concejal De Bellis en que muchas Comisiones funcionan bien. Pero también tengo que decir que cuando hay decisiones políticas que piden trabar un expediente, se traban los expedientes. Después voy a dar ejemplos, en otro expediente, de cuándo es que eso pasa. Entonces, cuando el trabajo en la Comisión es serio, sí lo podés sacar en 15 días. Entonces, pido compromiso para el tratamiento de esta Ordenanza en el caso de que pase a Hacienda y Legislación.

El tema de los planes de pago. La escucho a la Concejal de Bellis -y también opino como ella en un montón de cosas- que nosotros al momento de presentar una Ordenanza no tenemos que presentar solamente, pensar en presentar una Ordenanza, sino que, como sabemos que se gestiona tan mal, tenemos que pensar en todos los errores que puede llegar a cometer el Ejecutivo y que eso no llegue a destino. Todos estamos legislando, controlando y gestionando en nombre del Ejecutivo, para que no quede nada ahí descubierto y salga mal. Por eso a la Ordenanza de los clubes la hicimos con afectación específica, por eso a la Ordenanza de antenas le ponemos un fondo afectado. Vos no podés estar, cada Ordenanza que hacemos, estar pensando “a ver cómo hacemos acá para que no ‘metan la pata’; cómo hacemos acá para que no se vayan los fondos para otro lado”. Tiene razón -totalmente- la Concejal De Bellis, porque es lo que nos está pasando.

Vamos a pedir que se desafecten fondos de otro lado... ¿De dónde? Si se están utilizando fondos... Ahora hay una licitación de la Secretaría de Obras Públicas para la compra de alimentos. No sabemos nada nosotros, porque no tenemos información de nada. Entonces, pido que para esta Ordenanza sea totalmente, que se tome con la seriedad que el sector necesita, que la gente necesita.

Como dijo el Concejal Lastape, faltan datos. Como lo dije ayer también, faltan datos. El tema es darle celeridad y no mezclar una cosa con otra. Si la gente no paga, el Municipio tiene que aplicar la gestión de cobranza, como cualquier empresa. Estamos mezclando peras con manzanas, no tiene nada que ver una cosa con otra: un plan de pago de una empresa que no te paga, no tiene la culpa el gimnasio. Demos la cobrabilidad de Olavarría de los últimos años -justamente hoy me pasó, cuando defendimos un expediente, 12 sentencias judiciales-, no es tanto la gente que no paga. Y si deciden no pagar, van a pagar sus intereses. Pero son dos cosas totalmente distintas; una tasa, recaudación y gestión de cobranza. Nada que ver tiene una cosa con otra.

Acá se está creando una tasa para afrontar las necesidades de un sector que está en una situación desesperante. Pido que, si el tratamiento va a ser en Comisión, que no pase como las Ordenanzas que mencioné anteriormente y que nos comprometamos a, de ser necesario, hacer dos o tres reuniones semanales para que en 15 días tengamos la Sesión Especial que estamos pidiendo, que se cumpla con eso. Que no se trabe con pedidos de informes que no se responden -sabemos que tenemos más de 30 Pedidos de Informes sin responder-, que no se trabe con datos que no tenemos. Le pedí a usted, Sr. Presidente, hace 6 meses, que nos destraben del módulo del Rafam el sector de Ingresos -o sea, nosotros podemos saber en qué se gasta, pero no qué ingresa-. Entonces, juntemos esas herramientas, trabajemos en este

proyecto y saquémoslo en 15 días, como tantos proyectos se han sacado en beneficio de la gente que hoy más lo necesita.
Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Muchas de las cosas que iba a decir las dijo la Concejal preopinante, muy atinadas en cuanto a que creo que interpreta nuestro sentimiento y nuestra intención en cuanto al tratamiento y a dar una herramienta concreta y urgente a seis sectores –no solo los gimnasios- en particular que están en la Ordenanza, que lamentablemente han sufrido las consecuencias de esta maldita epidemia.

Pero bueno, también somos profundamente democráticos y aceptamos las reglas de la democracia, no sin antes volver a insistir en la urgencia y en la necesidad de este tratamiento.

Sí coincido en que cuando hay voluntad política las cosas se aceleran. Por eso estamos buscando una voluntad política hoy. Si esa voluntad que nosotros pedimos, hoy no se da, la seguiremos buscando en comisiones, en próximas Sesiones, pero la seguiremos buscando, porque lo que venimos a buscar –como también lo dijo el Presidente del Bloque oficialista- es la voluntad política de acompañamiento, que de más no está decir que si también hubiese habido voluntad política, como dijo la Concejal De Bellis, hay un montón de Fondos que se podían haber afectado a esta iniciativa para ayudar a los que fueron por la pandemia los más perjudicados y se podría haber solucionado mucho antes, como también no está de más decirlo que, si este municipio hubiese sido prolijo y responsable a la hora del manejo de las cuentas y no hubiéramos cerrado el año con un déficit de 354 millones, obviamente hubiésemos tenido mucho más fácil el acceso a esos Fondos para ayudar en este momento a los que más sufrieron, y eso también es voluntad y decisión política. Hubo una decisión política del Intendente -en su momento- de gastar 2 millones de pesos por día en la reelección en seis meses, que produjo un déficit de 354 millones. Ese déficit, lo estamos pagando hoy, en estas condiciones. Eso también hay que decirlo.

El Concejal que pide el pase a Comisión por el oficialismo se enoja con mi compañera porque dice o lo tratan en una Sesión como que estuvo alejado de la verdad, pero no escatima en tratarnos a nosotros de irrespetuosos, irresponsables, improvisados y demagogos. Y pone como ejemplo de las formas una cosa que no fue así, y no la voy a dejar pasar, porque no fue así.

Nosotros no impedimos ni rechazamos la licencia del señor Martín Lastape. En ningún momento. Lo que se hizo fue no autorizar el ingreso de la Concejal. No rechazamos la licencia. Si ustedes hacen los expedientes mal, háganse cargo de las cosas que hacen. Deberían haber sido dos expedientes: uno de la licencia y otro del reemplazo. Entonces, ahí podríamos hablar un poquito mejor de las formas.

Y somos respetuosos de las formas, y sabemos que esta Ordenanza necesita una charla, un acompañamiento, diversas miradas, y sabemos de la urgencia. Pero también sabemos que esta es una Ordenanza Preparatoria, y que se abriría, de aprobarse hoy, un plazo de entre 9 y 15 días para llamar a Mayores Contribuyentes, con lo cual se podría mejorar las posiciones que nosotros decimos. Cuando decimos que hicimos una dimensión, es porque realmente se hizo una dimensión cualitativa y cuantitativa en cuánto se podía recaudar y en cuánto se podría distribuir en base a los beneficiarios. Y los números que el Concejal Lastape pronunció, son los que aproximadamente determinamos. Y las personas, porque como esto es un subsidio no reintegrable y lo que se busca en cierta manera es salvaguardar las pérdidas que ya sufrieron - no voy a repetir todos los conceptos que mi compañera en su alocución inicial dijo-, pero en realidad, a groso modo, se le está recomponiendo todas las pérdidas que tuvieron en el año,

intentando paliar mucho más si tal vez la expectativa de la Resolución termina siendo negativa. Porque es raro que esto sea una expectativa irrespetuosa, cuando depende de nosotros, de los 20 que estamos acá –sumaría 21 para la aplicación, que sería el Intendente-, o sea, absolutamente de olavarrrienses, llamarlo expectativa ilusoria, y no es una expectativa una Resolución donde se le pide a otros que tomen decisión.

Me parece bien que empiecen a utilizar la palabra “empatía”. Cuatro años hace que estamos esperando que utilicen la palabra “empatía”, ponerse en el lugar del otro.

Qué raro que solamente apareció la empatía para una Resolución, ¿pero se termina en Resolución la empatía? ¿No llega a la Ordenanza la empatía?

Qué raro que vengan con las cuestiones legales de que podrían plantear –vamos a decirlo claramente- dos o tres hipermercados -no habría más-, financieras, bancos y dos cementeras. Y qué raro que ahora nos acordemos de las posibles cuestiones legales cuando en este mismo año, este mismo Concejo, les aumentó. ¿O no se acuerdan del aumento de tasas? Hacen tantos en el año que por ahí se olvidan, pero ustedes vienen aumentando las tasas en más de un 66% en el transcurso de este año. La primera incluía un aumento a estos mismos, ¿y ahí no hablábamos de las cuestiones legales? Ahora sí. Para ayudar a los gimnasios, a los peloteros, a los natatorios, ahí miramos las cuestiones legales. Ahora, cuando era aumentar las arcas de un municipio, con un déficit de 354 millones, no mirábamos nada. Ahora vienen las cuestiones legales.

Y del requisito, como todo subsidio, que busca ayudar y recomponer una situación previa, son los mínimos, que estén habilitados para su funcionamiento por el municipio. Esos son los requisitos.

Hay mucho más para hacer. Nosotros vamos a seguir insistiendo con el tratamiento sobre tablas, porque se puede hacer, porque es legal hacerlo, porque creemos que ganamos un tiempo prudencial, pero -como todo, esto es democracia- vamos a aceptar, si la voluntad de este Cuerpo es pasarlo a una Comisión unificada, se hará así por voluntad mayoritaria, y ahí plantearemos y defenderemos lo que se podría haber realizado y evitado con una simple decisión política del Intendente Municipal.

Nada más.

Sr. SANTELLÁN.- Pido la palabra.

Lo primero que voy a hacer, es pedir permiso para pedirles disculpas a los vecinos que se acercaron, porque justamente estas cosas son las que nos planteaban que no les interesan. Y pedirles disculpas porque quizás tenga razón el sector político que defiende a las grandes empresas en cada oportunidad que tiene. Quizás tengan razón, quizás generamos falsas expectativas. Quizás, confundido por la urgencia de lo que planteaban, y con el objetivo de que dejaran de deambular por la ciudad buscando soluciones, que lamentablemente no encuentran, a pesar de su aporte, su sensatez, la forma en que cada vez que tuvieron que sentarse o hablar con nosotros, honestamente pudimos decirnos a la cara lo que sí y lo que no, sin dilaciones, sin rodeos, sin medias tintas.

A veces, quienes nos encontramos circunstancialmente en una condición y en una responsabilidad, tenemos la tarea ingrata de tener que definir en decir lo que quiere escuchar la gente y lo que realmente se puede hacer. Y quizás, una vez más, nos confundimos. Pero quiero decirles que no termina acá, y que una y mil veces vamos a hacer lo posible y lo imposible para estar del lado de los que más lo necesitan.

Este caso es muy simple, porque lo puede relatar cualquiera de las personas que está en la barra: de la forma en que los han tratado; de la forma en que le han dicho una cosa y luego consiguen otra; en la forma en que les han ofrecido soluciones a través de generar una rifa; en

la forma en que se tienen que reunir a escondidas, pidiendo permiso, con el temor de que se los denuncie, se los allane y no se les cumpla; de la forma en que se les ofrece que vayan a buscar en otro lado lo que no se les puede dar. Y entonces, cuando los escuchamos, la última semana, nosotros asumimos el compromiso –y estamos acá cumpliendo el compromiso que asumimos- de darle celeridad a las respuestas, aún si fueran negativas, pero no tenerlos más dando vueltas, y a eso nos comprometimos el jueves, y a eso nos comprometimos el viernes, y generamos las reuniones y pedimos que se abra el diálogo y accedimos a la voluntad política que nos pedían, solo para que se termine ese deambular; pero también para que podamos dilucidar de qué manera cada uno entiende cómo ejercita la empatía y la relación beneficiosa en la que nos tenemos que comportar como vecinos.

Y pensaba que en ese fragor y en esa –a veces- locura en la que nos metemos, nosotros nunca perdimos el compromiso y nunca rompimos la palabra de hacerlo todo de frente a los vecinos –como dice Alberto, que me parece tan descriptivo y tan sintético-, empezando por los que están más abajo. Y cuando nos comprometimos el jueves y cuando nos comprometimos el viernes, no pasó más de una semana. Hoy, hace justamente una semana que nos encontramos a buscarle una definición, y por eso estamos acá.

A partir de ahí empezamos no solo a reflexionar sobre lo que nos pasa sino a ser efectivos en la búsqueda de soluciones. Por eso presentamos este proyecto, porque –como dijo algunos de los chicos que estuvimos reunidos- son ellos los que están sin trabajar.

Y acá por ahí voy a ser un poco políticamente incorrecto, porque quizás intente expresar algo que no se ha dicho y que por ahí no coincide con algunas de las cosas que se han dicho. Pero lo que nosotros estamos buscando acá, y lo estoy reflexionando ahora, no es un subsidio. Es un resarcimiento. Estamos buscando un resarcimiento para todos aquellos que resignaron sus intereses particulares y los pusieron a disposición de los intereses generales, porque cada uno de los clubes que cerró, cada uno de los gimnasios que cerró, cada uno de los peloteros que cerró, lo hizo resignando su interés particular para ponerse en favor del interés general. Y lo que nosotros estamos buscando acá, concretamente, es darles un resarcimiento, porque sus intereses fueron afectados y nadie levantó la voz para eso. Pero cuando se tocan los intereses de las grandes cementeras, cuando se tocan los intereses de los supermercados, cuando se tocan los intereses de los bancos y de las financieras, ahí aparecen los argumentos de la legalidad, y ahí aparece realmente –y con esto voy a terminar- lo que se preguntó uno de los trabajadores y propietarios de gimnasios: “el jueves vamos a ver claramente quienes están con nosotros y quienes están del otro lado”. Y hoy acá, se está viendo claramente quienes son los que estamos queriendo llevar respuestas concretas y quienes están queriéndolo dilatar.

Nada más.

Sr. MARINANGELI.- Pido la palabra.

Quiero pedir disculpas en dos aspectos. Coincido con el Concejal preopinante en disculparnos con la gente. Me parece que no estamos entendiendo nada. Creo que hace una hora, hora y media que estamos discutiendo por la cuestión económica, por ver quién asiste económicamente, si el municipio o si la Provincia. No sé, la verdad que no se trata de una cuestión económica. A ver, sí, la verdad que la ayuda económica alivianaría mucho a esta gente. Esta Resolución y expresión de deseo no es poca cosa. Hubo un aplauso por el apoyo unánime. Esto es salud.

Soy el Presidente de la Comisión de Salud del Concejo Deliberante del Partido de Olavarría y, en principio, esta gente quiere trabajar: los natatorios, los gimnasios, etc. La retribución económica, que creo que corresponde que tenga un análisis detenido y se puede sacar

rápidamente en Comisión, no es la solución. Sí, lógicamente, van a respirar, pero la obesidad va a seguir estando.

No quería extenderme en esas cuestiones, pero la obesidad va a seguir estando, los problemas cardíacos, las rehabilitaciones que se realizan en natatorios, en gimnasios, ¿quién la va a hacer?

Les pido por favor que se revea la situación. Tenemos el apoyo local del Comité de Crisis, del Partido de Olavarría, del Círculo Médico, para que revean la situación salud. Ese es el fin de la cuestión. Para que esta gente pueda trabajar, tener un resarcimiento económico, y eso conlleva a la salud de la sociedad en general. No detenemos en si es legal, no es legal. Me siento en la responsabilidad de volver a instalar el tema salud. Esto es salud gente. Acá hay gente con chicos que vino hoy acá. Nos estamos desviando de la cuestión, para mí. En lo personal creo que es así, y me siento responsable.

En las semanas que abrieron los gimnasios, ¿hay una estadística que los contagios en esa semana vinieron de ahí? ¿Por qué no? ¿Cuál es el justificativo del no? Tenemos el apoyo local. No sé si hay gente que sabe acá que soy odontólogo, y estoy una hora y media haciendo un tratamiento frente a un paciente. Me puedo contagiar, y seguramente me vaya a contagiar, y recibo mucha gente por día. En un gimnasio...

Sr. SANTELLÁN. ...Perdón Concejal, por la interrupción. Creo que ese tema ya quedó resuelto con la votación unánime y el aplauso. Habíamos asumido ese compromiso y luego refrendado con el voto unánime. Me parece que estamos tratando otro tema...

Sr. MARINANGELI.-...Perfecto...

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).-...Igual, dejémoslo explayar. Me parece que cada uno pudo opinar libremente...

Sr. MARINANGELI.-...Pero nos estamos explayando en un tema que no es el que la gente viene acá a escuchar. Reitero: que la Provincia revea la situación salud y que tratemos de llegar a hablar... Nosotros somos oficialismo en la cuestión local. En Provincia y Nación hay que rever la situación. La gente se va a seguir enfermando, el factor inmunológico... O sea, me parece que la cuestión viene por ese lado... los tics nerviosos...

La verdad que el aplauso vino por eso y lo celebro, pero no nos desviemos a un punto que para mí no es el indicado. Acá hay que llegar a instalar que esta gente quiere trabajar en fase 4: natatorios, eventos culturales, gimnasios, todo lo que pedimos y que, al margen de recibir un resarcimiento económico, todo lo demás va a seguir estando y se va a seguir incrementando.

Nada más.

Sra. AMESPIL.- Pido la palabra.

En primer lugar, hay que aclarar algo. Nadie adelantó la postura de qué opinaba al respecto de este Fondo. Al menos este Bloque no lo hizo. Nadie dijo estar en desacuerdo.

En segundo lugar, no solo este Bloque está manifestando que el expediente merece el análisis de una Comisión. ¿Lo hacemos en forma conjunta?, lo hacemos en forma conjunta. Tiene grises, lo reconocen. No es el mejor proyecto elaborado. Lo reconoce el Bloque que lo presenta. Entonces, por qué el apuro si vamos a correr riesgos de que devenga inaplicable.

Otra vez –alguna vez ya lo planteamos-, si podemos hacer las cosas bien, por qué las hacemos mal. Si sabemos que llegan a punto muerto. Estamos hablando de impuestos. La tasa es un

impuesto. El impuesto, si no se cumple el procedimiento previo legal, es inconstitucional. Se cae. La L.O.M. dice que los anteproyectos -porque le quisieron bajar el precio, y dijeron es solo un anteproyecto-, son con despacho de comisión.

Entonces, entendemos la urgencia. Claro que sí. Estamos prestados a dar la discusión. Ni siquiera creo que hay mayor discusión, pero tenemos puntos en desacuerdo.

Uno de los sectores que recibirían un aumento de 5 puntos en la Tasa de Seguridad e Higiene no abrió. Y son más de uno: los corralones de materiales, las concesionarias, los supermercados más chicos. Están involucrados como mayores aportantes y no pudieron abrir sus puertas en cuarentena.

Entonces, ¿estamos de acuerdo con el proyecto? Seguro que sí. ¿Con la creación de un Fondo? Quien no. Ahora, ¿qué recursos vamos a aplicar?

En segundo lugar y esto es -a nuestro punto de vista- lo que más trabajo va a tener que llevar, quiénes son los beneficiarios. Hoy están los chicos, pero hay un montón de sectores de Olavarría que no han podido trabajar, y ni siquiera forman parte del sistema de fases en fase 5: el turismo, las maestras particulares, la gente que tiene combis, los teatros -que no tenemos independientes-, pero los centros culturales, los museos, las bibliotecas, y no están. ¿Y qué pasa si incluimos a todos? El carácter en que lo reciben es en carácter de subsidio. No pueden recibir dos subsidios del municipio, porque lo prohíbe el Tribunal de Cuentas.

Entonces, reveamos el instrumento para que -por ejemplo- las bibliotecas populares sean incluidas en este Fondo y no tengan el obstáculo de no poder recibir un segundo subsidio, porque ya reciben por ser biblioteca popular.

Cuando uno revé en Comisión es porque lo pule, porque lo mejora y porque lo vuelve aplicable.

Todos sabemos -aunque soy la que menos debo saber de acá porque empecé en diciembre- pero todos tienen mucha experiencia y sabemos cómo hay que redactarlo, sabemos cómo hay que afectarlo.

A mí lo que no me gusta es cuando se ponen en nuestras bocas palabras que no hemos dicho. Nosotros no nos expedimos sobre este proyecto. Estamos de acuerdo. La génesis del proyecto, seguro que hay que poner el hombro. Ahora, seamos responsables y lleguemos a todos. Entonces, tratemos de tener claro de qué montos estamos hablando, a cuánto se está yendo. Cuando uno dice "falsas expectativas", ¿por qué?, porque de esto se basa. Si uno aumenta la Tasa de Seguridad e Higiene en 15 puntos, como es la propuesta en un rubro, y una de las empresas afectadas -un comerciante olavarricense, porque estamos abriendo un paraguas que es un tanto indeterminado- lo impugna, de cualquier manera paga el 0 de la tasa. No es que no paga el incremento que le estamos dando.

Entonces, no se puede evaluar en raso cuánto va a ser lo recaudado simplemente por multiplicar la diferencia que se está planteando sobre lo recaudado del último mes, porque la cobrabilidad de la Tasa de Seguridad e Higiene puede caer. ¿Por qué? Porque -como dije antes y como lo saben todos- un tributo, si no corresponde el procedimiento legal establecido por Ley, es ilegal, es inconstitucional, no se paga.

Entonces, hay mucho juego de palabras acá que me resulta muy injusto: empatía contra tecnicismos, voluntad política contra actitudes dilatorias. No. Estamos cumpliendo con la Ley, ¿no lo pide la LOM? El Reglamento nos conforma en Comisiones. Ayer se resuelve este tratamiento sobre tablas, sin despacho de Comisión. No puede haber anteproyecto para una Asamblea de Mayores Contribuyentes sin despacho de Comisión. Lo pedimos.

¿Por qué cuando uno previene un gran riesgo, como sería aprobar un impuesto ilegal, lo acusan de dilatorio, cuando en realidad queremos lo mejor? Y como dijo la Concejala De Bellis, que salga, que sirva. Y tenemos vasta experiencia este año, que hay proyectos que

cuando se necesitó otra voluntad política, claro que la tuvimos. Siempre la tenemos. Pero no podemos mezclar los tantos cuando algo puede devenir ilegal. ¿Y qué puede hacer eso? Automáticamente, devenir en una falsa expectativa. ¿Por qué? Porque no se cumplió.

Entonces, si ustedes mismos o el Bloque que lo presenta, el autor... Porque estamos con nosotros y ustedes como una cosa muy rara, porque no somos nosotros solos los que estamos pidiendo el pase a Comisión. Pero el Bloque autor del proyecto dice: “tiene errores, es modificable, es mejorable”. Vamos a eso, hagámoslo. Pero no adelanten posturas que no hemos dicho. Nadie se posicionó ni a favor ni en contra del aumento de las alícuotas, solo estamos diciendo esto: la Ley prevé otro tratamiento, consideramos que debe darse ese tratamiento y garantizar la aplicación. Que esto sea de verdad. Que esto no sea una promesa. Si ese fondo va a existir, que pueda existir, que pueda sostenerse en los meses y que llegue a tiempo. Pero si ustedes no lo hacen, nosotros sí vamos a medir los riesgos que el Municipio corre. Y no por ser Bloque oficialista, sino por ser Concejales, porque es lo que nos corresponde: cuidar a todos, los intereses de todos y el del Municipio, por sobre todas las cosas. Porque le vamos a estar dando una herramienta que no es tal. Entonces, seamos serios. Y cuando decimos las falsas expectativas es porque esta responsabilidad, aunque cueste, hay que decir las cosas como son. Hay cosas que cuestan más tiempo, hay cosas que cuestan más semanas, pero salen. Son Ordenanzas y son Ley. No juguemos con los sueños ni las necesidades. Estemos todos a la altura de las circunstancias. Quien dice algo, quien promete algo, que lo haga en el marco de la Ley, también. Porque a nosotros también nos llamaron ayer –como ustedes tanto se enojaron la semana pasada-, nos llamaron ayer que esperaban que hoy el acompañamiento nuestro estuviera en este proyecto, porque si no se caía. Y eso es mentira.

Entonces, no juguemos con la gente. Estemos a la altura de las circunstancias. No nos estén pidiendo por encima de nuestras posibilidades. Actuemos dentro del marco de la Ley, dentro de lo que al Concejo le corresponde. Y como dijo la presidente de Hacienda, la semana que viene, el mismo lunes, ya estamos trabajando. Pero se pudo haber hecho siempre así, se pudo haber planteado siempre así y, sin embargo, se eligió alterar el orden. Y no solo nosotros lo vemos como algo inapropiado. Eso quiero que quede claro, hablen de ustedes: nosotros no somos solo Juntos por el Cambio los que estamos planteando esto. Entonces, no es tan ideológico. Debe haber algo más.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Tengo la palabra pedida por dos Concejales, pero tengo un cuarto intermedio, también, solicitado por taquígrafos. Si vamos a seguir hablando del tema, hacemos un breve cuarto intermedio y después continuamos.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 11 y 15.-**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- **A la hora 11 y 42, dice el...**

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Reanudamos la Sesión.

Sr. SANTELLÁN.- Pido la palabra.

En definitiva, siempre me gusta revisar la historia –ya lo saben- y me gustaría recomendarles que busquen, si es posible, en los archivos, las taquigráficas o los registros de las opiniones que se vertían en su momento, cuando el Peronismo en Olavarría ponía a consideración y en discusión el emblema de la imposición de una tasa, que nos hace tan distintos y que cada gobierno, inclusive, coincide en seguir sosteniendo desde los oficialismos –lo hacía Eseverri, en su momento; lo hace Galli ahora- los argumentos que esgrimían, supuestamente en nombre de la legalidad.

El Peronismo siempre supo que era en nombre de la defensa de los intereses de las grandes empresas, pero en aquella época, argumentos que he escuchado hoy se esgrimían y se siguen esgrimiendo cada vez que se pone en discusión o que se recuerda, justamente, de qué manera y cómo se impuso y se cobra la tasa que todos olavarienses conocemos como Impuesto a la Piedra. Y fíjense que todos los olavarienses lo conocemos como Impuesto a la Piedra y sabemos que no es un impuesto; sabemos que eso fue un logro que dejó marcado el desarrollo de nuestra ciudad. Y, nuevamente, se repiten los argumentos y se repite la historia.

Nosotros intentamos dar un paso en función –como decía la Concejal Landivar hoy, al principio- de instaurar, por ahora, la respuesta inmediata a un problema específico y, luego, la ineludible tarea de ver si quienes más tienen favorecen a los que más lo necesitan con lo que puede ser la creación de un fondo permanente de asistencia a la Cultura y el Deporte. Y, nuevamente, cada vez que intentemos esto, nos vamos a encontrar, como sucedió cuando se aumentó el Impuesto a la Piedra en el año –creo recordar bien- 2010, que se aumentó un porcentaje del Impuesto a la Piedra con el fondo afectado para resolver el problema de los bomberos, y luego el Intendente Eseverri aceptó el aumento y vetó el destino.

También, asistimos muchas veces a aprobaciones de aumentos de tasas que venían con un proyecto y horas antes de la Sesión de Mayores Contribuyentes estaban totalmente modificados -no solo práctica del entonces Intendente José Eseverri, luego bien aprendida por el Intendente Galli-

Así que es por eso que, concretamente, lo que vemos es que acá se manifiesta una intención y se toma otra acción. Y seguramente esto que estamos sospechando va a terminar siendo una realidad cuando, luego de dilatar su tratamiento, se dediquen a anular la posibilidad de que esta Ordenanza tome vigencia y ayude a quienes más lo necesitan.

Nada más.

Sr. LASTAPE.- Pido la palabra.

Primero, aclararle una cosa al Concejal presidente del Bloque Frente de Todos, respecto a su alocución anterior. Acá no se trata de si estás de un lado o del otro de la gente, de los trabajadores. Acá, lo que se está pidiendo –como dije en su momento- es certeza de quiénes van a ser los beneficiarios. Acá se les dice que cumplan o reúnan los requisitos que no están determinados; o sea, no tenemos certeza de quiénes van a ser los beneficiados. Tal vez, todos los que están acá, que se han quedado y les tenemos que pedir disculpas, no por no aprobar esto ahora, les tenemos que pedir disculpas por hacerlos esperar acá para tratar un expediente que tendría que haber pasado a Comisión directamente y estaríamos tratándolo en la próxima Sesión o en una Sesión Especial, aparte. Por eso tenemos que pedirles disculpas. Por hacerlos quedar acá sabiendo que esta herramienta tenía que tener un tratamiento por Comisión y tener datos claros y concretos. Yo no le puedo decir a la gente que está acá esperando que va a recibir un subsidio de 38.000 pesos, porque no tengo esa certeza. Tal vez el subsidio, cuando llegue, va a ser de 2.000 pesos, y esos 2.000 pesos no le van a servir a nadie. Ni a uno, ni a diez ni a dieciocho, no le sirve a nadie 2.000 pesos. Tenemos que tener certezas. Tal vez sean 60.000 pesos los que les correspondan, pero tenemos que tener certezas. Dejar de dividir y

crear una grieta donde no la hay. Acá, lo que estamos planteando es que discutamos el tema. Y estamos todos de acuerdo, creo que la mayoría dijo que está de acuerdo en la creación de este fondo, pero creemos el fondo con datos reales y concretos. Dejemos de dividir y plantear que si no acompañás esto hoy estás en contra del trabajador y si lo acompañás estás a favor. Hoy no estás haciendo eso. Hoy lo que estás generando es una discusión que no tiene nada que ver con el espíritu de esta Ordenanza.

Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

En primer lugar, para contestarle al Concejal Marinangeli, que cuando empezó a hablar pensé que le había quedado la hoja dos del primer expediente. Porque le quiero aclarar que nosotros priorizamos la salud. Pero, a veces, cuando tenés un sueldo depositado todos los meses en el cajero, es muy sencillo dar la opinión “prioricemos la salud”. Vamos a ver cómo le damos una alternativa a esta gente que no da más. Y no es solamente el sector gimnasios. Como Municipio, durante estos seis meses, la única contención que dimos fue repartir bolsas con cosas donadas. Entonces, seamos serios a la hora de decir... No le pidamos perdón a la gente porque se queda a escuchar un proyecto; están en todo su derecho. Y nosotros estamos en todo nuestro derecho de debatir un proyecto en este ámbito. Hay personas que se quedaron y hay personas que se fueron, pero venir a mezclar que nos interesa lo económico por sobre la salud, creo que estamos hablando de dos expedientes totalmente diferentes. Entonces, creo que el que nos tiene que pedir perdón es él a nosotros, porque en ningún momento dejamos de priorizar la salud.

En segundo lugar, sabemos cómo es la Preparatoria. Fui parte. Usted se acuerda, Sr. Presidente, en el 2017, ni bien asumimos, que a mí me tocó defender la modificación de tasas y que una hora y media antes nos pasaron el proyecto del Departamento Ejecutivo con las modificaciones del Impuesto a la hectárea de la Tasa de Seguridad e Higiene. También fui parte de un 65% de aumento a la Tasa de Seguridad e Higiene que se está votando hasta ahora, hasta la actualidad, para el olavariense. Entonces, somos legalistas cuando nos conviene.

Emergencia económica. A ver si entendemos. La emergencia no es nuestra, porque todos cobramos de 90.000 pesos para arriba. No es nuestra la emergencia. La emergencia es de la gente que no tiene para comer. Y no solamente no tiene hoy para comer, no sabe dentro de unos meses a qué se va a dedicar si tiene que cerrar un gimnasio.

Entonces, priorizamos la salud, priorizamos también el sustento de todos los olavarienses. Porque no nos olvidemos que las arcas del Municipio aumentan gracias a lo que aporta el olavariense. Entonces, el sentido de esta Ordenanza –reitero- es perfecto: es ayudar, lo que no hizo el Municipio hasta ahora. No dio una sola medida de reactivación económica el Municipio. Y salen a decir que tienen el apoyo. ¿Qué apoyo? Darle la espalda y te dice te apoyo, yo te apoyo... Demos pruebas de que somos solidarios. Pero acá tampoco se trata de ser solidario. Es cumplir con la función. Cuando las papas queman hay que estar. Mientras tanto no hay que pensar solamente en recaudar.

Así que era solamente para aclarar eso. Y aclararle al Concejal Marinangeli que si algo priorizamos es la salud de todos.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, tenemos al principio del debate dos mociones planteadas, una de las cuales entiendo que el presidente del Bloque Juntos por el Cambio ha desistido. Con lo cual tendríamos la moción planteada de

pase a Comisión de la Concejal De Bellis, de enviar el Expediente a la Comisión de Hacienda y Legislación, para su tratamiento de manera conjunta, ¿verdad?

- **Asentimiento.**

Vamos a someter a votación esa moción.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por la Concejal De Bellis, de pase a Comisión de Hacienda y Legislación de manera conjunta, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por mayoría de 11 votos afirmativos (Bloques: Juntos por el Cambio, Cuidemos Olavarría y UCR), contra 9 votos negativos (Bloque Radicales en Juntos por el Cambio e Interbloque Frente de Todos).**

El presente Expediente pasa a la Comisión de Hacienda y Legislación, para su tratamiento en conjunto.

EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 148/20 H.C.D. RADICALES EN JUNTOS POR EL CAMBIO. HACEN PRESENTACIÓN ANTE EL H.C.D. SOLICITANDO LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL TRATAMIENTO DE LA EMERGENCIA ECONÓMICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN EL ÁMBITO DEL H.C.D.-

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

En primer lugar, cuando decidí solicitar la creación de esta Comisión, nunca pensé que iba a tener tantas vueltas. No se lo pedí al H.C.D., se lo pedí a usted, señor Presidente, dentro de sus facultades.

Vamos a hacer un poquito de historia, que ayer me dijeron “otra vez volvés con la Comisión del Agua”. Cuando en noviembre, diciembre, Coopelectric presenta un aumento del 400% en la suba del agua, me acuerdo que usted, señor Presidente, no dudó ni un segundo -es más, nos reunimos dos o tres veces en la semana-, y salió por Decreto la Comisión del Agua.

El otro día lo justificaban diciendo que en ese momento no estaba constituida la Comisión de Hacienda. Como Presidente de Hacienda, nunca me negué a constituir la Comisión fuera de fecha. La Comisión de Hacienda tiene asistencia perfecta en casi todas las Comisiones. Ninguno se hubiese negado. Pero usted decidió crear, sin consulta, la Comisión del Agua para la emergencia de Coopelectric.

Cuando presenté la Rendición de Cuentas y Emergencia Económica, le manifesté a usted, señor Presidente, la necesidad de que, en uso de sus atribuciones y -como le dije ayer- en carácter de Presidente de este Cuerpo, que yo misma lo propuse en el 2019, a veces uno se arrepiente de las decisiones que toma, como Presidente de este Cuerpo, que nos representa a los veinte Concejales, dentro del marco democrático que tenemos que tener en el Concejo

Deliberante, nos permitan trabajar sobre un tema que es desesperante por lo que está pasando Olavarría en cuanto a lo económico y financiero.

Ayer, también lo hablé con uno de los Concejales del Bloque oficialista –si tienen conocimiento en realidad, porque todos los días me fijo en el patrimonio, en las deudas, analizamos con Guillermo la situación, porque nos preocupa y porque también para algunos los números es lo nuestro-, y el Concejal me contestó que se entera de los números de Olavarría los jueves, cuando hago toda mi alocución.

Entonces, por un lado, retrasamos el trámite a una emergencia y, por otro lado, somos conscientes que necesitamos como legislador saber la realidad.

Ingresó el tratamiento. Recuerdo que el Concejal Rodríguez pidió que se trate en ese momento -que lo anuncié en la Rendición de Cuentas-, que tome estado parlamentario, se negó. Se vuelve a tratar para que usted... si me puede mirar señor Presidente, cuando hablo, por lo menos. ¿Señor Presidente, me puede escuchar? ...

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).-...Sí Concejal, la estoy escuchando...

Sra. AROUXET.-...Porque le estaba hablando y no me contestó...
Entonces, cuando se vuelve a tratar...

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).-...Perdón, como está siendo alusión a mí, siempre la escucho...

Sra. AROUXET.-...Como le dije dos veces “señor Presidente” y no me miró...

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).-...Siempre la escucho. Quédese tranquila. Contrariamente a casi todos los que están todo el día con el celular, yo escucho...

Sra. AROUXET.-...Bueno, mire las cámaras, señor Presidente...

Cuando entra el expediente pido que se trate urgente y se pide el pase a las Comisiones de Hacienda y Legislación. Que no tenía que pasar por las Comisiones. A ver, una Comisión que pase por otras Comisiones... El Bloque Juntos por el Cambio pide en su momento que pase por la Comisión de Desarrollo Económico. Recuerdo que el Concejal Sánchez dijo que no era necesario que pase por Desarrollo Económico. Y, en todo caso, a veces hay que saber a qué nos referimos cuando hablamos de Emergencia Económica. Si pasaba por Desarrollo Económico, tenía que pasar por Educación, Salud, Género, Hacienda, Legislación, porque la Emergencia no es de las Pymes solamente, la emergencia es de todos.

Pasó por la Comisión porque la Concejal González argumentó que cómo Concejales tenían el derecho de analizar dentro de una Comisión una problemática que estábamos planteando. Se votó, obviamente, tenían el voto, tenían la mayoría y pasa a las tres Comisiones. Se empieza a tratar en desarrollo Económico. Pedí a través de una nota que se trate el expediente con urgencia y se analizó.

En el primer análisis, algunos Bloques pidieron el pase a Hacienda, porque no tenía sentido argumentar nada. La Comisión de Desarrollo Económico a través del Bloque Juntos por el Cambio propone cuatro preguntas, y me manifiestan que iban a llegar cuatro consultas que hizo la Comisión de Desarrollo Económico. Digo, deben ser cuatro consultas específicas del tema con un análisis exhaustivo que hace una Comisión según lo que habían planteado. Me llegan las preguntas. La primera pregunta: ¿A qué Presidente va dirigida la nota? No soy ni Legisladora Provincial ni Nacional, o sea, no iba ni a Sergio Massa ni a Cristina Fernández;

participo con los clubes, pero tampoco soy parte de la mesa de la AFA, o sea que tampoco iba dirigida al “Chiqui” Tapia. Iba dirigida a usted, señor Presidente, la nota. Creo que es el único Presidente que tiene atribuciones para crear una Comisión. Esa fue la pregunta uno.

La otra pregunta: ¿Cuál es el objetivo de la Comisión? Voy a repetir el nombre de la Comisión: Comisión de Análisis y Estudio de la Emergencia Económica de Olavarría. No era muy difícil. Hay que entender qué es emergencia económica para un municipio o emergencia económica directamente, que iba a ser una Comisión que se iba a encargar del análisis y estudio de la emergencia económica. Le respondí con la pregunta.

Punto tres. Y ese punto tres me molesta, porque la respuesta fue: ¿Para qué queremos crear la Comisión? ¿Para qué queremos brindar herramientas si tenemos el RAFAM? Y ese me preocupó, más que enojarme, porque una de las personas que hizo esa consulta fue Juan Mujica, que fue Subsecretario de Hacienda. Quienes utilizamos el RAFAM, a quienes nos interesa el RAFAM, porque después de esa pregunta te das cuenta que hay muchas personas que no saben ni siquiera qué es el RAFAM. No es la Biblia del municipio el RAFAM. Es una herramienta así chiquitita que te permite sacar solamente algunos datos. Del RAFAM no podés sacar las compras directas.

En cuanto a compra directa, el otro día nos alertamos con el ex Concejal Lascano porque -se acuerda que hace poco le pedimos que nos habiliten un sistema para ver las compras directas que está haciendo el municipio-, yo que no soy la mejor ama de casa, pero me alertó que llegamos a pagar a través del municipio 200 pesos la docena de huevos. Estamos pagando los huevos más caros de la Argentina. Por eso queremos ver las compras directas.

El RAFAM: Le pedimos hace seis meses que nos habiliten el módulo de ingresos. No lo tenemos habilitado. Ayer el Concejal Endere me dijo para qué quiero hacer la Comisión si tengo toda la información en la página del municipio. Creo que a veces no nos metemos muy seguido en la página del municipio. Hay un Decreto sí, un Decreto no.

Después, en el punto cuatro me pedían la cantidad de miembros. Por qué no le puse la cantidad de miembros. Porque me pasó que lo único que se busca tener en una Comisión es la mayoría. A mí no me importa buscar la mayoría. Yo quiero una Comisión de Emergencia que pueda estudiar la situación de Olavarría dando herramientas y también dando respuestas, y también obteniendo información que no tenemos, señor Presidente. Más de treinta informes sin responder. La situación la estamos averiguando por afuera porque no nos brindan información de nada. Un mismo Concejal de Juntos por el Cambio me dice que se entera de la realidad porque se la digo yo.

Entonces, le pedimos por favor seriedad al tratar las cosas en Comisión. Después llegaron las cuatro preguntas y a la otra semana lo pasaron por unanimidad a Hacienda. Entendieron las cuatro respuestas que me habían consultado. En Hacienda entra a la Comisión y pasa sin observaciones a Legislación. En Legislación se me manifiesta que -ojalá haya cambiado de parecer, porque la Comisión ésta lo que busca es informarnos y tomar decisiones en un momento desesperante para Olavarría- -lo dijo Martín Endere y Martín Lastape- no lo iban a apoyar porque se podía resolver en Hacienda.

Vuelvo a reiterar: esta es una Comisión de Emergencia Económica. También, el Intendente podía resolver sus cosas sin haber dictado la Emergencia Económica de Olavarría. Son dos cosas totalmente diferentes. La Comisión ésta analiza la emergencia. Hacienda analiza todos los expedientes que pasan por el Concejo Deliberante. La mayoría que tiene ingreso o egreso, se tratan en Hacienda.

En esta Comisión el que quiere participar, participa. El que no quiere, no estará interesado en participar.

Simplemente creo que estamos en el derecho de pedirle a usted, como Presidente, que nos habilite la Comisión para trabajar.

Nos quejamos a veces del autoritarismo y la falta de democracia. Tenemos que estar justificando trabajar, y en un momento desesperante.

Cuando hicimos esta Comisión Olavarría tenía un patrimonio de 1.200 millones de pesos. Dos meses pasaron, y estamos en veremos para una respuesta que me dieron en Legislación: “no la vamos a acompañar”. Que reitero, por ahí me acompañan, quiero creer, pero con la respuesta de ayer...ojalá hayan cambiado. En dos meses...hoy, Olavarría tiene 603 millones de patrimonio, a 2 mil y pico del año pasado. ¿Qué vamos a hacer como Legisladores, seguir cerrando los ojos frente a esto? Si podemos tomar medidas. Si no tenemos respuestas, busquémoslas. Si vemos –como hoy dijo la Concejal De Bellis- que gestiona mal el Ejecutivo, démosle la herramienta nosotros, pero con celeridad, porque acá no podemos esperar tres o cuatro meses, porque en dos meses perdimos 200 millones de patrimonio.

El otro día presentamos un informe que, si esto seguía así, a fin de año Olavarría tiene 500 millones de patrimonio contra 2.500 millones que tiene que tener.

Permítanos trabajar. El que no quiere participar, que no participe y usted, señor Presidente, permítanos formar esta Comisión.

Me pidieron que presente el proyecto. No lo presenté porque –reitero- la nota fue presentada a usted. Tenía entendido que lo podía generar, como lo hizo con el Decreto de la Comisión de la suba del aumento del agua.

Lo voy a pasar a leer. Tener información ayuda a poder tomar decisiones como legisladores en cuanto a la situación económica, administrativa y financiera de Olavarría: “Artículo 1º: Créase en el ámbito del H.C.D. de Olavarría una Comisión Especial para el tratamiento de la Emergencia Económica, Administrativa y Financiera. El plazo de duración de la misma deberá coincidir con la declaración de Emergencia Económica, Administrativa y Financiera declarada por el D.E.M. Su objetivo es el análisis y estudio de la situación en pos de aportar herramientas al D.E. que contribuyan a encauzar la situación por la cual atraviesa nuestra comuna. Artículo 2º: Dicha Comisión estará conformada –reitero, el número lo puse igual que la Comisión del Agua porque no nos interesaba la cantidad de integrantes- por 10 Concejales; cuatro representantes del Bloque de Juntos por el Cambio, tres representantes del Frente de Todos, un representante del Bloque Cuidemos Olavarría, un representante del Bloque U.C.R., un representante del Bloque Radicales en Juntos por el Cambio. El presente Decreto será notificado a todos los Bloques políticos que integren el H.C.D. El Presente Decreto será refrendado por el señor Secretario del H.C.D. de Olavarría”.

Vuelvo a reiterar, más allá de la negativa que recibí en el día de ayer, solicito el acompañamiento para poder trabajar en una Comisión que analice la situación económica de los 120 mil olavarrrienses que representamos.

Nada más.

Sr. LASTAPE.- Pido la palabra.

Voy a reiterar mi postura de Labor Parlamentaria. Considero que es innecesaria la creación de una nueva Comisión. Considero que la Comisión de Hacienda tiene toda la potestad para realizar este análisis y, tomando en cuenta lo mismo que plantea la Concejal Celeste Arouxet, de que no se recibe respuesta del Ejecutivo, de que los datos no están, que faltan datos, ¿qué nos garantiza crear una nueva Comisión que vamos a tener esos datos, si no lo podemos hacer con las herramientas que están?

Como dijo, no se pueden ver los datos con claridad, no tenemos claridad en muchos de los datos. Cómo los va a obtener la Comisión Especial, si somos nosotros mismos. Que, ¿va a

venir alguien más a conformar la Comisión Especial que va a acceder a esos datos? ¿Nos van a poder aportar esos datos pidiéndolos desde otro lado, del mismo Concejo?

Seguimos creando Comisiones que -en este caso-- no tiene sentido porque, como dije, tiene toda la potestad la Comisión de Hacienda para realizar estos pedidos, estos reclamos, estos análisis de cuentas, cada Concejal desde su Bloque y con los datos que pueda conseguir, porque la misma Comisión va a tener la misma fuerza que tiene la Comisión de Hacienda. Si no le contestan a la Comisión de Hacienda, una Comisión más, ¿va a recibir esa respuesta? ¿Ustedes creen que van a recibir esa respuesta? Para mí, no la van a conseguir, tampoco.

Entonces, ¿con qué sentido creamos una Comisión? Como lo dijo el General -y acá muchos me van a acompañar- “Formemos una Comisión si no queremos llegar a buen puerto o si no queremos que algo se realice”.

Utilicemos las herramientas que ya tenemos. Dejemos de crear reuniones o juntarnos para hablar. Nos podemos juntar sin necesidad de tener una Comisión Especial, podemos discutir y aportar los datos que cada uno consiga desde su lado.

Para mí, es la creación de una Comisión más para hacer lo mismo que podemos hacer con las herramientas que tenemos hoy.

Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Para contestarle al Concejal Lastape. Como se lo dije ayer -ya tener que explicar tantas veces lo mismo-, si no quiere participar que no participe, pero que permita a los demás Concejales que quieran participar.

Pero yo me dirijo a usted, señor Presidente. A usted le estoy pidiendo la Comisión. Ni siquiera estoy pidiendo que los Concejales que no van a formar parte de la Comisión voten. Y me extraña de Lastape, porque si él quiere ir puede ir o no, y a parte él no forma parte de la Comisión de Hacienda. Puede ir como oyente, ni siquiera puede opinar porque no tiene voto en la Comisión. Él dentro de su Bloque tiene un asesor contable, que también nos podría ayudar a tomar decisiones en la Comisión de Hacienda.

Entonces, no es una Comisión para no trabajar ni para no tomar medidas. Reitero, es una Comisión para el análisis de la emergencia económica. Haya expedientes que podrían ir directamente a esa Comisión y pasar a Legislación.

La respuesta, no la vamos a tener nunca, porque seguimos esperando, pero sí nosotros podemos generarlas, como estamos generando Ordenanzas, como estamos generando otras alternativas. Le pido al Concejal Lastape que si no quiere participar, que no participe, pero que me acompañe y acompañe a los demás Concejales que sí tenemos ganas de participar.

Es muy triste tener que pedir que te acompañen para trabajar: Pero usted, señor Presidente, no me da respuestas. Usted no me está dando respuesta a algo que le estoy pidiendo a usted, y dejó una Comisión en mano de la decisión de los Concejales. Si Lastape no quiere ir, que no vaya, pero sí que nos permita trabajar. No le interferimos para nada en su función. El que quiere ir concurre, y si son diez reuniones las que hacemos, bienvenido sea. Bienvenido sea el debate, como dice siempre el Concejal Endere.

Permítannos trabajar en una Comisión. Nada más pedimos. Solamente eso.

Nada más.

Sr. LASTAPE.- Pido la palabra.

Tengo que salir a aclarar. No le estoy prohibiendo trabajar a la Concejal. Le estoy diciendo que tiene las herramientas ya necesarias para trabajar. No precisa crear otra Comisión para ponerse a trabajar. Que trabaje con las herramientas que están, que ya son las necesarias y

suficientes. Me dice que un expediente pase para esa Comisión y después a Legislación. Es lo mismo, pasa a Hacienda el expediente y después a la comisión de Legislación. ¿Cuál es la diferencia? He participado en algunas Comisiones de Hacienda de oyente y en otras no. No soy miembro porque la conformación de la Comisión no me correspondía. Tenía que elegir algunas Comisiones, y no puedo estar en todas, pero no porque no quiera sino porque no puedo, porque el Reglamento o la conformación del Cuerpo no me lo permite por la representatividad que tengo. Soy un Bloque de un solo Concejal.

No le estoy prohibiendo trabajar. Le estoy diciendo que ya tiene las herramientas para hacer los Pedidos de Informe, para hacer las consultas, para trabajar y presentar proyectos. Las herramientas están todas. Para qué vamos a crear una nueva Comisión.

Se habló de la Comisión del Agua. Sí, por ahí la justificación es la correcta, pero era en un momento en el cual –y comparto con la Concejal Arouxet- se podría haber convocado la Comisión de Hacienda, y que sesionara la Comisión de Hacienda con ese expediente. Se creó una Comisión por Presidencia. De este modo, también se puede crear por Presidencia. Lo que no comparto es que haya una Comisión más, cuando ya las herramientas están para trabajar, para solicitar, para pedir y para analizar.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

El General también decía que “para un peronista no hay nada mejor que otro peronista”. Lo contrario para un radical.

Pasemos a ese debate y seamos objetivos. Creo que la Comisión del Agua me pareció una buena idea, funcionó bien, seguramente va a seguir funcionando si es necesaria. Habrá tenido algún tropiezo o no, pero fue una buena iniciativa.

Me pregunto: ¿la Comisión de Hacienda, es nueva? Creo que está desde que está el Concejo Deliberante. Es una herramienta que siempre estuvo. Lo que no estuvo es la emergencia económica. A problemas nuevos, herramientas nuevas.

Me parece extraordinaria la idea, fundamental, que resalta el orgullo de ser Concejales, que se intenten crear estas herramientas para estudiar, para progresar, para tener un acabado conocimiento y, en este caso, en este momento y en este instante, también para ver la voluntad política del Gobierno en apoyar esta herramienta que veníamos diciendo que a la emergencia económica lo único que faltaba era que la declare el Intendente. Hasta que por fin, después de mucho tiempo, la declaró, cuando ya sabía que a fin de año iba a tener 354 millones de déficit, que no se explicaron.

En tiempos de que en los medios la actividad política, los salarios de los que hacemos actividad política están en boca de los medios para desprestigiar esta actividad, que un miembro de este Concejo proponga por un tiempo determinado una Comisión específica, profesionalizada, porque ahí van a ir dentro de este Cuerpo los que más saben y, tal vez, alguno que otro que quiera aprender un poco más. Me incluyo.

Cerrar esa puerta por el hecho de decir –su postura no la estoy cuestionando- que no nos han dado hasta ahora, y por eso no nos van a dar, me parece que no es el camino. El camino es que Juntos por el Cambio tiene que decir por qué no nos da las herramientas. No, nosotros resignarnos a que porque no nos dan las herramientas no nos profesionalicemos un poco más. Esto resalta la actividad de cada uno de los Concejales, la actividad política, que a veces está siendo bastardeada por nosotros mismos.

Démonos la posibilidad de que –como dijo la Concejala- el que quiera lo haga. Si después hay voluntad política del Ejecutivo de seguir escondiendo los números, de seguir sin explicar, también se va a poner de manifiesto, y por ahí no, por ahí hay un cambio de postura. Por ahí

el premio que recibieron, de transparencia, se transmite y dicen: “che, pucha, nunca estuvimos en emergencia económica, y crear una Comisión dentro del Concejo Deliberante nos puede ayudar”. Como siempre dijimos, estamos para ayudar. Hay veces que hay que dejarse ayudar. Por eso, cualquier cosa que este Concejo proponga que ayude a clarificarles a los vecinos y vecinas de Olavarría el estado de las Cuentas, el por qué se cae en una emergencia económica y, fundamentalmente, cómo se sale y cómo se está evolucionando para, a través de esos datos profesionalizados en nuestro Concejo Deliberante, saber las medidas que puede o no puede tomar este Ejecutivo. Me parece extraordinaria la herramienta. Me parece que nos auto debemos ese salto cualitativo que se propone y que injustamente es demorado y maltratado por el solo hecho de ser presentada la propuesta por una Concejal que hace muy poquito se abrió de su Bloque y tiene un Bloque propio. No hay ningún otro argumento. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Decreto en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 148/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resultan 10 votos afirmativos (Bloques: Cuidemos Olavarría, Radicales en Juntos por el Cambio e Interbloque Frente de Todos), contra 10 votos negativos (Bloques: Juntos por el Cambio y UCR).**-
- **Haciendo uso de las facultades otorgadas por el artículo 83° inc. 3° de la L.O.M., el Presidente del H.C.D., Dr. Bruno Cenizo, ejerce el doble voto, votando por la negativa, con lo cual resulta rechazado el proyecto en tratamiento.**

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Una cosita. Como se lo mencioné anteriormente, señor Presidente, con su voto doble no permite la participación de la mitad del Cuerpo al que usted representa.

Hace poco un Concejal dijo que usted iba a ser recordado en la historia del Concejo Deliberante como ‘el peor Presidente del Honorable Concejo Deliberante’.

Con estas cosas, donde usted no permite trabajar en democracia, lamentablemente hoy le tengo que dar la razón a ese Concejal. Me desilusiona totalmente, siendo yo quien lo propuse. Gracias.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Gracias a usted, por sus palabras.

Sr. ENDERE.- Pido la palabra.

Es para una mínima intervención, pero siento que se está denostando no solamente al Cuerpo Deliberativo sino a la figura del Presidente del Cuerpo. Créame que esto lo haría independientemente de quien ejerza la presidencia.

Me parece que este es un ámbito de discusión, pero no es un ámbito donde debamos faltar el respeto.

La figura del Presidente es una figura que se encuentra legalmente establecida y legalmente se considera un doble voto. Por sobre todas las cosas, para ser Presidente de un Concejo Deliberante, se debe ser Concejal. Para ser Concejal hay que ir en una boleta, hay que representar a un Partido. Representar a un Partido significa que uno comparte ciertas ideas en ese movimiento, en ese espacio.

La realidad es que me parece totalmente injusto atacar a la figura del Presidente citándolo de antidemocrático, palabra que tenemos que tener cuidado cuando la utilizamos, porque antidemocráticas son otras actitudes, y la verdad que gracias a Dios no discutimos internamente entre nosotros actitudes antidemocráticas.

A veces hay que saber perder. Hay veces que nos toca a nosotros no reunir la mayoría o no convencer a la mayoría, y perdemos. Pero de eso se trata.

La conformación de una Comisión, sometida a la voluntad de todos los Concejales, implica que tiene que obtener la mayoría. Vamos a suponer que no existe el voto doble, hay un empate. ¿Cómo se desempata? ¿Qué establece la legislación? Se desempata con el voto doble del Presidente.

Perdón si me extendí, pero siento que muchas veces –como se diría deportivamente- no sabemos perder, y eso no tiene que llevarnos a tener actitudes antideportivas, si se quiere.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 1358/20 D.E. RECARATULADO 198/20 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL PROYECTO DE ORDENANZA.
CONVALIDACIÓN. SOLICITUD DE ASISTENCIA
FINANCIERA EN EL MARCO DEL “FONDO
ESPECIAL DE EMERGENCIA
SANITARIA”.-**

Sr. MUJICA.- Pido la palabra.

Con respecto al proyecto de Ordenanza elevado por el Ejecutivo, primero me voy a referir a los antecedentes y después presentaré una moción para incorporar un artículo 2°.

Visto que a través del Decreto 132/20 se estableció el Estado de Emergencia Sanitaria en la Provincia de Buenos Aires; que la crisis sanitaria, económica y social impacta sobre el normal funcionamiento de la administración municipal, y teniendo que atender a mayores demandas de gastos en un contexto de caída en las recaudaciones, tanto provinciales como municipales producto de la pandemia; que entre otros denotan una caída del 69% en las toneladas declaradas para el Derecho de Explotación de Canteras para el mes de mayo de 2020 respecto del promedio del Ejercicio 2019 y un descenso estimado del 1% interanual en la coparticipación para el mes de mayo respecto del mismo mes del año 2019, teniendo en cuenta la inflación interanual; que resulta indispensable tomar medidas financieras a través de la utilización de herramientas específicas que posibilitan a las comunas a atender el normal funcionamiento y también cubrir las necesidades ocasionadas por la pandemia del Covid, por ello el D.E.M. solicitó al Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia una asistencia financiera en el marco del Fondo Especial de Emergencia Sanitaria para la contención municipal, creado por Decreto Provincial N° 264/20, para afrontar el pago de sueldos del mes de mayo del corriente año.

Por ello, se eleva el siguiente proyecto de Ordenanza. Paso a leer el artículo 1°: “Convalídese lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de las Municipalidades y el artículo 232°) del Reglamento de Contabilidad, en relación con el dictado del Decreto N° 1601/20 que dispusiera solicitar al Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia una asistencia financiera en el marco del “Fondo Especial de Emergencia Sanitaria para la Contención Fiscal Municipal” creado por Decreto Provincial N° 264/20, por la suma de veinte millones setecientos mil pesos (\$20.700.000), autorizando al Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires a retener los importes transferidos de los recursos que le corresponden a este Municipio en virtud de la Coparticipación Provincial de Impuestos dispuesta por la Ley N° 10.559 y modificatorias, durante el ejercicio fiscal 2020, de acuerdo al siguiente cronograma: cuatro cuotas iguales y consecutivas de cinco millones ciento setenta y cinco mil pesos (\$ 5.175.000) de septiembre a diciembre de 2020. El cronograma establecido en el párrafo precedente podrá modificarse en función de las necesidades provinciales y municipales, en la medida que cuente con la conformidad previa de la Subsecretaría de Coordinación Económica y Estadística dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires”.

El artículo 2° quedaría, según la moción, redactado de la siguiente forma: “Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 1°, se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir toda mejora que se resuelva respecto de los plazos de devolución del préstamo”. Este fue el mismo artículo que se incluyó cuando se trató la Ordenanza por el préstamo de los 60 millones de pesos.

El artículo 3° quedaría: “Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios a los efectos de instrumentar el acto administrativo que por este medio se convalida. Artículo 4°: De refrenda. Artículo 5°: De forma”.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Tenemos entonces una moción planteada, de incorporar el artículo 2° y hacer un corrimiento del articulado.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

¿Puede leer de nuevo cómo quedaría el artículo 2°?

Sr. MUJICA.- (Leyendo). “Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 1°, se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir toda mejora que se resuelva respecto de los plazos de devolución del préstamo”.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Creo que antes de votar ese artículo, me parece que ese artículo fue agregado en cuestión del principio de primacía de la realidad. Porque ustedes ya saben lo que pasó, entonces por eso agregan ese artículo. Y lo que pasó es que se autorizó a que, en vez de devolverlo en cinco cuotas, lo devuelvan en más, con lo cual modificar esto sin el aval del Concejo Deliberante, para mí es una vulneración de la Ley Orgánica. Entonces, no se puede o, mejor dicho, sí se podría autorizar ese artículo como dice, siempre y cuando la alteración no incluyera más de un año fiscal. O sea, qué quiero decir: que en la devolución de este crédito puede ser facultad del Ejecutivo cambiar las cuotas siempre y cuando estuviera en el mismo año fiscal. Si incluye otro año fiscal, debe ser aprobado por Mayores Contribuyentes.

Esa es una de las preguntas que iba a hacer. Si no estoy confundido, el artículo 184°, dice (leyendo): “No podrá autorizarse empréstito alguno sobre el crédito general de la Municipalidad, sino por Ordenanza sancionada en la forma que determina el artículo anterior y con las limitaciones que establece el Inciso 3°, Artículo 93° de la Constitución Provincial”. Habla de la Asamblea. Acá, todos los créditos que el Municipio tome, mientras los devuelva en el año fiscal, los autoriza directamente el Concejo sin necesidad de Mayores Contribuyentes. Cuando se pasa del año fiscal, se convoca a la Asamblea de Mayores Contribuyentes. Y una de las preguntas que le iba a hacer, Sr. Presidente, es –porque ya se autorizó, en la Sesión anterior, la otra parte o el otro crédito, digamos- que, habida cuenta de las modificaciones en la Legislatura Provincial y –estimo yo- la intención que tiene este Municipio de acogerse a esa posibilidad, lo van a refinanciar; entonces, me pregunto si usted ya determinó la convocatoria a esa Asamblea por el anterior crédito -porque los plazos ya estarían medio agotados o estaríamos al límite-. En caso de ser así, ver si se puede solucionar, porque la idea de este Bloque es que el Municipio tome este crédito que le da la Provincia para poder encarar esta Emergencia Económica por la que atraviesa en las mejores condiciones posibles de devolución para todos los olavarrrienses. Por eso, pregunto si no correspondería que esto también sea una Ordenanza Preparatoria.

Estamos dispuestos a colaborar. Si quieren hacemos un cuarto intermedio, si quieren lo charlamos, pero estamos dispuestos a colaborar para que salga de la mejor manera. No estamos diciendo esto con el afán de obstruir la posibilidad de que el Municipio tome este crédito y no lo tenga que devolver solamente en cinco cuotas, como dice acá, sino en la cantidad de cuotas que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires habilitó para que sea reintegrado. Así que dejo la inquietud.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Entiendo que ni el crédito anterior ni la propuesta que está haciendo como moción el Concejal Mujica hablan de que excedería el año fiscal, sino que lo que habilitaríamos es la posibilidad al Ejecutivo de refinanciar las cuotas en base a lo que salió de la Legislatura Provincial. Entiendo que sería el Ejecutivo quien, en caso de refinanciar las cuotas, vuelva a mandar el Expediente para nosotros constituir lo que es la Preparatoria y, después, la posterior Asamblea de Mayores Contribuyentes.

En el marco en que lo acaba de redactar el Concejal Mujica y en la votación anterior del anterior Decreto no tengo posibilidad de llamar a Mayores Contribuyentes porque no tengo un convenio que se haya excedido del año fiscal.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Es perfecta la aclaración. Nosotros, como no tenemos esa comunicación que tal vez usted tiene con el Departamento Ejecutivo, no sabemos si la intención del Ejecutivo es en este año fiscal adherirse. Al no saber eso, mi intervención fue preguntando. Si es así, no hay ninguna objeción. Nosotros vamos a votar esa incorporación del artículo y vamos a votar esta Ordenanza, pero dejamos la inquietud que, si hay intención y decisión de devolver este auxilio en mejores condiciones para el olavarrriense, hay que hacer otro instrumento y estamos dispuestos a habilitar la posibilidad de hacerlo.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Totalmente. Deberá reingresar en todo caso el Expediente. Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, sometemos a votación, primero, la moción del Concejal Mujica.

Sr. **SECRETARIO (Lanceta)**.- En consideración la moción planteada por el Concejal Mujica, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Queda modificado el proyecto original.

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Ahora sí, sometemos a votación el proyecto de Ordenanza.

Sr. **SECRETARIO (Lanceta)**.- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 198/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 3°.**
- **Los artículos 4° y 5° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4551/20.

Corresponde al Expte. 1358/20 D.E.
recaratulado 198/20 H.C.D.

Olavarría, 10 de Septiembre de 2020.-

ORDENANZA N°: 4551/20

ARTÍCULO 1°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de las Municipalidades y el artículo 232) del Reglamento de Contabilidad, en relación con el dictado del Decreto N° 1601/20 que dispusiera solicitar al Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia una asistencia financiera en el marco del “Fondo Especial de Emergencia Sanitaria para la Contención Fiscal Municipal” creado por el Decreto Provincial N° 264/20, por la suma de VEINTE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$ 20.700.000), autorizando al Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires a retener los importes transferidos de los recursos que le corresponden a este Municipio en virtud de la Coparticipación Provincial de Impuestos dispuesta por la Ley N° 10.559 y modificatorias, durante el ejercicio fiscal 2020, de acuerdo al siguiente cronograma: cuatro cuotas iguales y consecutivas de CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 5.175.000) de septiembre a diciembre de 2020.

El cronograma establecido en el párrafo precedente podrá modificarse en función de las necesidades provinciales y municipales, en la medida que cuente con la conformidad previa de la Subsecretaría de Coordinación Económica y Estadística dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2°: Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 1°, se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir toda mejora que se resuelva respecto de los plazos de devolución del préstamo.-

ARTÍCULO 3°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios a los efectos de instrumentar el acto administrativo que por este medio se convalida.-

ARTÍCULO 4°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 208/20 H.C.D. BLOQUE CUIDEMOS OLAVARRÍA. PYTO. DE
ORDENANZA ESTABLECIENDO MECANISMO DE ACCESO
A INFORMES DE GESTIÓN DEL D.E.M. AL H.C.D.,
SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN
EL ART. 108°, INC. 7 DEL DTO.
LEY 6769/58 L.O.M.-**

Sra. DE BELLIS.- Pido la palabra.

La verdad que este proyecto de Ordenanza, pensado en este contexto de país, de Provincia, de Ciudad, toma otra relevancia. Ayer, pensaba en estos días, donde quizás resulta necesaria la medida, el fortalecimiento institucional, la apertura al diálogo -de hecho, es una apertura al diálogo que todas las fuerzas políticas están pidiendo donde son oposición- viene como a hacernos sentir también un poquito orgullosos de que podamos trabajar, a veces, fuera de la diaria, de la emergencia, y crear esta Ordenanza que espero que venga para quedarse. Porque la verdad la vamos a aplicar, en un principio, este Cuerpo, pero lo ideal sería que fuera una práctica que se naturalice, que sea de costumbre, que el Intendente, a través de su funcionario político, el Secretario de Gobierno, se presente a este Cuerpo y pueda rendir cuentas de las gestiones, nos comenten las políticas públicas que tienen dispuestas a llevarse a cabo. Creo que de esta forma se va a facilitar muchísimo el diálogo. Se va también a abrir un canal de información que, bueno, ya hace mucho tiempo venimos requiriendo, con distintos Pedidos de Informes, reiteraciones de Informes, y no accedemos. Me parece o, al menos, lo que yo espero es que esto sea también un cambio de actitud en la respuesta a los pedidos de información que se solicitan.

Este es un proyecto que, si bien había sido presentado con otra dinámica, se pensó con una frecuencia mucho mayor de asistencia por parte del Secretario de Gobierno, que puede venir con cualquier otro funcionario del área técnica que considere pertinente a fin de poder responder a las preguntas que se le van a consignar por escrito con la antelación necesaria. Se ha llegado a un acuerdo en las Comisiones para que esa frecuencia sea dos veces al año; una, previa a la Rendición de Cuentas, donde generalmente surgen muchas dudas, y otra con posterioridad al Presupuesto, donde ya sí nos prepara para el tratamiento del presupuesto para el año siguiente.

Por otra parte, también se modificó la posibilidad de que fueran no solo los presidentes de Bloque los que hagan las consultas y las repreguntas, sino que también seamos todos los Concejales los que tengamos ese derecho a salvar las inquietudes que se tengan.

Para este año, se ha dispuesto una cláusula transitoria donde se establece que deberá concurrir al Recinto antes de la finalización del Periodo de Sesiones Ordinarias del 2020; también, hay una posibilidad de que el Cuerpo, por mayoría simple, ante situaciones que consideramos de sumo interés público pueda, de todas formas, venir fuera de esas dos fechas asignadas y llevar

esto con una dinámica que –como dije- se empiece a naturalizar. Me parece que todos los funcionarios públicos debemos estar predispuestos a las preguntas, no solo de la prensa, sino justamente en este lugar, donde las instituciones se fortalecen, donde al fin y al cabo vamos a tener que sancionar las normas para nuestros vecinos, para el funcionamiento de nuestro Municipio.

Así que espero el acompañamiento de todos los Concejales, siendo que ha sido una propuesta que ha podido ser trabajada en Comisión con un acuerdo, el cual celebro, y espero que salga votada favorablemente.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejales va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 208/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 5°.**

Por el artículo 6°, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por mayoría de 11 votos positivos (Interbloque Frente de Todos, Bloques Cuidemos Olavarría, UCR y Radicales en Juntos por el Cambio), contra 9 votos negativos (Boque Juntos por el Cambio).**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 7° y 8°.**
- **Los artículos 9° y 10° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4552/20.

Corresponde al Expte. 208/20 H.C.D.

Olavarría, 10 de Septiembre de 2020.-

ORDENANZA N°: 4 5 5 2 / 2 0

ARTÍCULO 1°: Establécese el mecanismo de acceso a informes de gestión del Departamento Ejecutivo Municipal al Honorable Concejo Deliberante, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 108°, inc. 7° del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTÍCULO 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal concurrirá por intermedio del Secretario de Gobierno, o cargo que lo reemplace en el futuro, a las sesiones del Concejo Deliberante, como mínimo dos veces anualmente, durante el período de sesiones ordinarias de cada ejercicio, para informar al Honorable Concejo Deliberante respecto de la gestión de

gobierno, estableciéndose que deberá asistir antes del tratamiento de la Rendición de Cuentas y con posterioridad a la presentación del presupuesto.

En caso que el Cuerpo Deliberativo considere necesaria su asistencia en otro momento que los determinados en el presente artículo, podrá convocarlo fundadamente por Decreto del HCD, votado por mayoría simple de los miembros presentes.-

ARTÍCULO 3º: El Honorable Concejo Deliberante, a través de la Presidencia del Cuerpo, informará al Departamento Ejecutivo Municipal, en el inicio del periodo de Sesiones Ordinarias, las fechas en las que deberá asistir el Secretario de Gobierno Municipal a presentar su informe.-

ARTÍCULO 4º: Los bloques políticos que conforman el Honorable Concejo Deliberante de Olavarría deberán presentar con una antelación de (10) diez días hábiles administrativos a través de la Presidencia del Cuerpo, las preguntas sobre los temas que éstos consideren oportunos, las cuales serán evacuados en la sesión prevista en el artículo 2º.-

ARTÍCULO 5º: El Secretario de Gobierno, de considerarlo, podrá concurrir acompañado de otros secretarios o funcionarios del Departamento Ejecutivo que crea conveniente para su exposición. Estos sólo podrán hacer uso de la palabra a requerimiento expreso del Secretario, previo asentimiento del Concejo Deliberante, quien prestara su conformidad o negativa mediante votación por mayoría simple.-

ARTÍCULO 6º: Se establece que luego de la exposición del Secretario de Gobierno, cada uno de los Concejales en particular, a través de su Presidente como único orador, dispondrá de diez (10) minutos para solicitar aclaraciones o ampliaciones a las respuestas del funcionario, respecto del temario de preguntas oportunamente remitido al Departamento Ejecutivo, no pudiendo adicionar nuevos temas ajenos al cuestionario. El funcionario orador dispondrá entonces de un tiempo máximo de diez (10) minutos para responder las aclaraciones o ampliaciones requeridas, estando facultado para solicitar, en cada caso, breves cuartos intermedios, a efectos de realizar consultas y ordenar sus respuestas. Todos los plazos antes mencionados sólo podrán prorrogarse una única vez, por un máximo de cinco (5) minutos, mediante votación del Cuerpo, por mayoría simple. El contralor de los lapsos de tiempo arriba mencionados estará a cargo del Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 7º: El tiempo no invertido en un turno por quien haga uso de la palabra, de conformidad con lo establecido en esta Ordenanza, no importará ampliación de los tiempos acordados a los restantes expositores de cada bloque.-

ARTÍCULO 8: Disposición transitoria: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Olavarría establece, promulgada la presente Ordenanza; el Secretario deberá concurrir al recinto, al menos una vez, antes de la finalización del periodo Ordinario de Sesiones 2020. Facúltese a la Comisión de Labor Parlamentaria a fijar la fecha y llevar adelante todos los actos administrativos fijados en la presente.-

ARTÍCULO 9º: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 10º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y

oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 134/20 H.C.D. (Con anexión de Expte.: 194/20 H.C.D.). BLOQUES DETERMINADOS DEL H.C.D. PYTO. DE ORDENANZA CREANDO EL “PROGRAMA MUNICIPAL DE DONACIÓN DE PLASMA” PARA LA ASISTENCIA Y PROMOCIÓN SOBRE LA DONACIÓN DE PLASMA SANGUÍNEO.-

Sr. LASTAPE.- Pido la palabra.

Este proyecto surge –como usted lo dijo- de la unión o de la anexión de dos proyectos, el primero de mi autoría, en el cual planteamos a fines de junio la creación de un Programa de Donación de Plasma.

Esto surge por inquietud y solicitud a mi Bloque de la Juventud Radical de Olavarría. Los chicos veían -y generaron las reuniones y consultas con los profesionales necesarios- que con un programa de este tipo, con la donación de plasma, se podría salvar y atender, gracias a los anticuerpos generados en el plasma de la sangre, se podía beneficiar a los enfermos que estaban cursando la enfermedad con el plasma de aquellos que ya habían sido curados.

En ese momento, cuando presentamos este proyecto, nos basamos –obviamente- en la Ley de Donación de Sangre, de sus componentes y hemoderivados –o sea la Ley N° 22.990-. Con posterioridad, fue aprobada y sancionada la Ley N° 15.175 de la Provincia de Buenos Aires que, como dice en el artículo 1° del proyecto que presentaran en conjunto las Concejales De Bellis y Arouxet -que pide la adhesión a la Ley que mencioné- fue promulgada el 23 de julio de 2020 -o sea, un tiempo después de la presentación de nuestro proyecto-. Y creímos conveniente incluir o, en realidad, cruzar ambos proyectos y de los dos armar uno solo, puesto que el proyecto nuestro, la creación del Programa, planteaba el tema de la realización de programas y la Ley eso lo tiene, y el proyecto de Ordenanza presentado por las Concejales también planteaba ese tema. Es por eso que surge un texto unificado.

No voy a hablar o a extenderme acerca de lo importante que es la donación de plasma porque ya todos lo sabemos y creo que se ha hablado mucho del tema. Me voy a referir directamente al texto que va a salir, que se está tratando en este momento.

En el artículo 1° (leyendo): “Adhiérase la Municipalidad del Partido de Olavarría a la Ley N° 15.175 de la Provincia de Buenos Aires promulgada el 23 de Julio de 2020 mediante su publicación en el Boletín Oficial. Artículo 2°.- Instruméntese un “Programa Municipal de Donación de Plasma” para la asistencia y promoción sobre la donación de Plasma sanguíneo por parte de pacientes recuperados de COVID-19. Artículo 3°.- Determinase como objetivos del programa: a) Realizar campañas complementarias de concientización e información sobre la importancia de la donación del plasma sanguíneo con el fin de generar compromiso y apelar a la solidaridad de las personas que están en condiciones de poder donarlo. b) Realizar los estudios necesarios a los pacientes recuperados a fin de determinar si se encuentran en condiciones de ser donantes. c) Articular con la Región Sanitaria IX de la Provincia de Buenos Aires, a fin de garantizar las condiciones necesarias, el traslado de los donantes a los Centros de Hemoterapia habilitados para la extracción de plasma”. Acá hago una aclaración: se está realizando esto. Por eso, creo que hay que ser justo y decir, bueno, esto se está realizando, la Región Sanitaria es la que está encargada de trasladar a los pacientes y el pedido venía, más que nada, para garantizar que lleguen. Porque esta extracción no se realiza en la ciudad; entonces, los pacientes tienen que viajar –en realidad no los pacientes, sino las

personas recuperadas que ya dejaron de ser pacientes para ser donantes- y esto les acarrea un costo que si se hiciera en Olavarría no sería nada, pero creo que hoy son dos nada más los centros habilitados en toda la Provincia. (Continúa leyendo) “Artículo 4°.- Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias a efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en la presente Ordenanza. Artículo 5°.- El presente programa estará a cargo de la Secretaría de Salud en articulación con todas las áreas municipales pertinentes. Artículo 6°.- Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a eximir del pago de la Tasa por Servicios Generales Urbanos y Suburbanos a los contribuyentes que hayan sido donantes de plasma para el tratamiento del COVID-19 y que la pérdida del día laboral les genere un detrimento económico. Artículo 7°.- De forma”.

Hago un paréntesis acá, en el artículo 6°. Esto lo planteamos y había, en el proyecto original de las Concejales, una eximición a todos aquellos que sean donantes. Yo creo que la donación -como dijimos- tiene que ser un acto solidario. Pero también hay que reconocer que -como dije- esta donación no se hace en Olavarría y hay gente que podría perder su día laboral. El empleado de una empresa tiene justificado y no pierde su sueldo o su día, no pierde su presentismo, porque está justificado y amparado por la Ley, pero en este caso en particular lo que planteamos es respecto a la gente que se gana el pan con el laburo diario.

Sabemos que hay casos que son jornaleros, trabajan por lo del día; otros que son dueños de su propio negocio, de su microempresa y tienen que cerrar para poder viajar, para poder ser donantes. Entonces, lo que planteamos es darle la facultad al Departamento Ejecutivo para que analice estos casos y vea la posibilidad de darle un mimo, digamos, a la persona que es donante.

Nada más.

Sr. MARINANGELI.- Pido la palabra.

En primer lugar, adelantar que, en líneas generales, nuestro Bloque va a acompañar este proyecto, no así el artículo 6°.

En base a las campañas de información sobre la importancia de la donación de plasma, es importante aclarar que son complementarias, ya que la Provincia así lo solicita en la Ley N° 15.175, artículo 8°, donde los municipios son invitados a complementar los esfuerzos provinciales para la difusión de las mismas, y creo que se está haciendo.

Por otro lado, nuestro Municipio se encuentra trabajando sobre los pacientes recuperados, realizando los estudios pertinentes para que, luego de que los pacientes pasen al servicio de Hemoterapia, que es un servicio provincial, se dirijan a la Ciudad de Mar del Plata o La Plata para realizar el estudio del plasma, que se llama plasmaféresis.

Actualmente, es importante aclarar que hay tres casos de donación. También, dejar en claro que esta terapia con plasma de personas convalecientes es un tratamiento experimental, que nos encontramos todavía en fase 2.

También decir que el anticuerpo necesario para aplicar es la inmunoglobulina G. No todas las personas que tuvieron Covid tienen esta inmunoglobulina que, como dije, es el anticuerpo necesario que debe tener el plasma del paciente recuperado para luego introducirlo en el paciente enfermo.

Respecto al artículo 6° -como aclaró el Concejal preopinante-, como está establecido en la Ley N° 15.175, en el artículo 3°, “no implica obligatoriedad alguna (...) la decisión de donar plasma (porque) será siempre un acto de disposición voluntaria”.

Asimismo, tenemos vigente la Ley N° 26.529, donde se establece el consentimiento informado. El consentimiento informado es un documento que se requiere a toda persona que se le realice una práctica médica. Una de las preguntas que tenemos, del documento -y lo leo-

Es del Instituto de Hemoterapia del Sistema Provincial: “¿Recibió dinero o algún tipo de compensación para donar?” Esa es una de las preguntas. Y en una de las declaraciones, dice: “Concurro a donar mi sangre sin haber recibido ningún tipo de remuneración, incentivo o coacción, siendo mi participación en este procedimiento voluntaria”.

Sumamos a esto la Ley de Sangre N° 22.990, que en su artículo 43° deja en claro que la donación de la misma es un acto de disposición voluntaria, solidaria o altruista.

Por todas estas cuestiones, creemos que no es pertinente y no vamos a acompañar el artículo 6°.

Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

No iba a hablar, porque el Concejal Lastape iba a defender el proyecto, pero para aclarar que se está haciendo una mezcla en el artículo 6°, me parece. Si bien el artículo inicial decía “exímase”, lo consensuamos, se habló en las Comisiones donde se trabajó -y ahí no se manifestó toda esta legislación que se nombró ahora- pero, en efecto, el artículo 6° dice –o lo tengo mal copiado-: “Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a eximir del pago”. Y, como bien dijo el Concejal Lastape recién, es una compensación para aquellas personas que no tienen la suerte de tener un sueldo depositado todos los meses en su bolsillo y necesitan recuperar lo que pierden de ganar en ese día de trabajo, en el día a día, por la donación de plasma. La facultad se la damos al Ejecutivo; no hicimos una ordenanza obligando a que se exima de la tasa. Más allá de la Legislación que lo ampare, acá –reitero- es una compensación que se le da al donante de plasma.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Me parece que este tipo de actitudes, como la donación, que son gestos altruistas, que salen de la voluntad de cada uno, deben ser apoyados, sostenidos, fomentados, publicitados por el Estado, en todos sus estamentos.

Cada uno, en su conciencia, en su forma de accionar ante la vida, su sensibilidad y -por qué no, hoy, que la usamos- su empatía, sabe que hay que colaborar, que hay que hacer determinadas acciones por los que menos tienen, por los que más sufren.

Hay, en conocimiento de todos nosotros, una Colecta Nacional “Más por Menos”, fomentada por Cáritas, donde se hacen propagandas. Y eso es una forma de fomentar. Inclusive, en determinado momento de nuestro país, por determinadas condiciones que ocurrieron, sean buenas o sean malas, se incentivó la donación de los argentinos, y muchas de esas donaciones están respaldadas por premios, por excepciones.

Acá, hay que entender claramente la diferenciación que marcó la Concejal precedente. La excepción del pago no se contradice en absoluto con la prohibición que menciona el Concejal Marinangeli, porque no recibe una contraprestación económica por el hecho de la donación, sino que esto es un incentivo. Y a fuerza de ser sincero, me parece que deberíamos haber extremado nuestras cabezas aún más para incentivar un poco más de alguna u otra manera este tipo de actitudes, porque si bien son experimentales, por ahora son pocas las otras alternativas que hay.

Me parece que sacar este artículo desvirtúa absolutamente la intención del legislador en el momento de presentar este proyecto. Me parece que es vaciarlo de contenido, es decir “buena idea, pero así no”. Es una forma elegante de decir que no.

Así que me parece que esto tiene que estar con su contenido íntegro o no estar. Es decisión de ustedes.

Nada más.

Sra. AMESPIL.- Pido la palabra.

Por las dudas lo aclaramos. Los preceptos que están incluidos en el cuestionario que leyó el concejal Marinangeli emanan y son evaluados por los Comité de Bioética, que son los que evalúan. En caso de que una de las respuestas de un posible donante sea afirmativa, se debe evaluar en el Comité de Bioética si ese donante es apto.

Nosotros nos basamos en este tipo de indicaciones para entender que no correspondería una exención. No importa que sea de tasas o de que, es un incentivo. La ley lo establece así, entendemos que son incompatibles.

Por otro lado, la baja cantidad de gente no se debe al mayor o menor fomento. El Hospital Municipal lleva adelante el análisis de anticuerpos de todos los pacientes que han estado internados. A partir de eso se evalúa si generaron anticuerpos y si son posibles donantes. Tienen que cumplir muchos requisitos: no solo la edad, el peso, las condiciones físicas, no tener otras patologías. No todos los que transiten el coronavirus generan anticuerpos, no todos los que generan anticuerpos son posibles donantes, con lo cual se va acotando el universo y más que nada en Olavarría, que han sido poco los pacientes que han estado internados y que se ha podido confirmar la generación de anticuerpos.

Ese trabajo lo realiza el laboratorio del Hospital Municipal: la evaluación, el análisis de ver si hubo generación de anticuerpos, y lo envía al sector de hemoterapia que, como también se dijo, pertenece al sistema provincial. A partir de ahí es Región Sanitaria, en coordinación con el Centro, los que coordinan todo lo que sigue adelante para que el donante si resultó apto, si los estudios acompañan y si puede llevarse adelante la donación.

No le falta fomento, siempre se puede hacer -por supuesto-, superarlo, pero es un protocolo que se lleva adelante con todos los pacientes que reúnen estas condiciones y, en particular, no entendemos de vaciar de contenido porque se está adhiriendo a la Ley Provincial, que también es acompañar la difusión de las campañas que se hace, siempre se invita de parte del hospital a que se acerquen al sector de Hemoterapia, se instrumente el programa municipal que encuadra estas actividades o estas acciones que lleva adelante el Hospital Municipal.

Y el artículo 6°, con las disculpas del caso, pero entendemos que no resulta compatible con las normas que regulan la donación de plasma y derivados de sangre. Por eso el apartamiento, pero nos parece que es una muy buena Ordenanza en el resto de los articulados. Por eso adelantamos el acompañamiento.

Nada más.

Sra. DE BELLIS.- Pido la palabra.

Ya se ha dicho mucho. Quiero hacer hincapié en esto. Si es el Comité de Bioética el que analiza en un caso positivo si sigue siendo viable o no, por qué nos adelantamos a eso. Pregunto. Es decir, por qué damos como supuesto que aquel donante que diga que sí a estas respuestas va a ser rechazado. Al fin y al cabo va a tener que pasar otro filtro también, que es que el D.E. determine la eximición del pago de tasas. Está bien establecida la compensación en base a qué, es a la pérdida del día laboral.

Me parece que nos estamos adelantando a cercenar por ahí una posibilidad de poder justamente compensar, como dijo el Concejal Lastape, a quien va a hacer un acto altruista, pero también le va a implicar una pérdida económica. Entonces, no es que se va a enriquecer por esto ni mucho menos. De última tendrá que verse cuánto sería la eximición del pago, cuántas tasas, si corresponde. Pero ya ahí, miren cuántos filtros tenemos: el Comité de Bioética, el D.E., recién para que sea establecido.

Así que me parece que la oposición no la encuentro justificada.
Nada más.

Sr. SANTELLÁN.- Pido la palabra.

Creo que en el afán de no dar, caemos en cada cosa, ya hurgando en el fondo de las justificaciones y perdiendo la objetividad. A qué me refiero. El Comité de Bioética al cual –debo reconocer- no pertenezco, debe tener –seguro, por la escasa información que tengo- el objeto de prevenir cualquier tipo de mala intención que puede estar vinculada a que este tipo de actitudes se conviertan en lo que nadie acá espera, y que es que se comercialice o se induzca a la comercialización específicamente de la donación de plasma.

Arriesgo lo poco que tengo en el bolsillo en este momento para decir que el Comité de Bioética, no solo que no observaría nunca, sino que, de ninguna manera, rechazaría que alguien done si hay un Estado que lo que está haciendo es ayudar a que eso suceda. Y, por otro lado, reconociendo el acto altruista desde el Estado, cumpliendo la función específica. No entiendo cómo los mecanismos de conexión nerviosos en nuestros cerebros producen que el sí y no, que las neuronas en cada una de las actividades que nos propone el mundo exterior activan; no entiendo cómo se le puede adjudicar la posibilidad que un Tribunal de Bioética niegue la posibilidad de donación de plasma porque un Estado Municipal reconoce o alienta con la exención de una tasa a la persona que tiene un gesto altruista. No alcanzo a ver cómo se conectan esas dos opciones. Ya lo habíamos intentado explicar en algunas de las reuniones, porque nos parecía un “sí- no” tan binario y tan simple que por eso lo intentamos explicar antes.

Pero volvemos a intentarlo, porque en realidad es justamente eso. Es la posibilidad de que el Estado acompañe, promueva y reconozca a ciudadanos que tienen una actitud absolutamente altruista.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 134/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 5°.**

Por el artículo 6°, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por mayoría de 11 votos positivos (Interbloque Frente de Todos, Bloques Cuidemos Olavarría, UCR y Radicales en Juntos por el Cambio), contra 9 votos negativos (Boque Juntos por el Cambio).**
- **Los artículos 7° y 8° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4553/20.

Corresponde al Expte. 134/20 H.C.D.
con anexión de Expte.: 194/20 H.C.D.

Olavarría, 10 de Septiembre de 2020.-

ORDENANZA N°: 4 5 5 3 / 2 0

ARTÍCULO 1°: Adhiérase la Municipalidad del Partido de Olavarría a la Ley N° 15.175 de la Provincia de Buenos Aires promulgada el 23 de Julio de 2020 mediante su publicación en el Boletín Oficial.-

ARTÍCULO 2°: Instruméntese un “Programa Municipal de Donación de Plasma” para la asistencia y promoción sobre la donación de Plasma sanguíneo por parte de pacientes recuperados de COVID-19.-

ARTÍCULO 3°: Determinase como OBJETIVOS del programa:

- a) Realizar campañas complementarias de concientización e información sobre la importancia de la donación del plasma sanguíneo con el fin de generar compromiso y apelar a la solidaridad de las personas que están en condiciones de poder donarlo.
- b) Realizar los estudios necesarios a los pacientes recuperados a fin de determinar si se encuentran en condiciones de ser donantes.
- c) Articular con la Región Sanitaria IX de la Provincia de Buenos Aires, a fin de garantizar las condiciones necesarias, el traslado de los donantes a los Centros de Hemoterapia habilitados para la extracción de plasma.

ARTÍCULO 4°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias a efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 5°: El presente programa estará a cargo de la Secretaría de Salud en articulación con todas las áreas municipales pertinentes.-

ARTÍCULO 6°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a eximir del pago de la Tasa por Servicios Generales Urbanos y Suburbanos a los contribuyentes que hayan sido donantes de plasma para el tratamiento del COVID-19 y que la pérdida del día laboral le genere un detrimento económico.-

ARTÍCULO 7°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 8°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento en conjunto de los:

EXPTE. 1459/20 D.E. RECARATULADO 241/20 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN. MODIFICACIÓN DEL INCISO 3.11 DEL ART. 67° DE LA ORD. FISCAL N° 2460/99 Y MODIF. (EXENCIÓN DEL 50% DE LA TASA POR INSPECCIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE.-

EXPTE. 253/20 H.C.D. (Con anexión de Exptes.: 065/20 y 145/20 H.C.D.) INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO. DE ORDENANZA. MODIFICANDO EL INCISO 3.11 DEL ARTÍCULO 67° DE LA ORD. FISCAL N° 2460/99 Y MODIF. (EXENCIÓN DEL 50% DE LA TASA POR INSPECCIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE.-

Sr. MUJICA.- Pido la palabra.

En cuanto al expediente N° 241/20 del proyecto de Ordenanza que se eleva por parte del D.E., tiene por objeto convalidar las modificaciones del inciso 3.11 del artículo 67° de la Ordenanza Fiscal 2460/99 y modificatorias, el otorgamiento de una exención del 100% de la Tasa de Habilitaciones Comerciales e Industriales y el diferimiento del inicio de ejecuciones fiscales por deudas de Tributos Municipales.

Toda vez que en el marco de la Resolución N° 882/20 del Jefe de Gabinete de Ministros el Municipio de Olavarría se encuentra en fase 4, permitiendo así la reapertura de distintos sectores productivos de la ciudad, pero teniendo en cuenta, sin perjuicio de ello, que existen otros numerosos rubros comerciales que aún no han sido habilitados para funcionar, y teniendo en consideración que las medidas paliativas dispuestas durante la primera semana de julio por parte del D.E. Provincial en el Programa de Asistencia a sectores afectados por la pandemia, demandará un tiempo necesario para implementarse. Hace necesario que el D.E.M. se ocupara de brindar una asistencia financiera que tiene a su alcance, contribuyendo de este modo con los esfuerzos que se están realizando desde el Estado para poder sostener las economías locales que se encuentran más afectadas por la pandemia.

En cuanto al Programa de Asistencia anunciado por Provincia, el mismo se compone de una asistencia tributaria de emergencias que será instrumentado por ARBA, que incluye entre otros beneficios, bonificaciones del 15% en el impuesto sobre los Ingresos Brutos para actividades afectadas por la pandemia y del 50% para los que están incluidos dentro de Pymes hasta fin de año; un Programa de Asistencia Financiera por parte del Banco de la Provincia de Buenos Aires; un Programa de Preservación de Trabajo por parte del Ministerio de Trabajo de la Provincia, y por último, crear un Fondo Especial para la reactivación del turismo y la cultura, entre otras cosas.

Como bien se mencionó, que han quedado numerosos sectores o rubros comerciales sin ser habilitados para funcionar, como: bares, salones de eventos, hoteles, restaurantes, peloteros, gimnasios, turismos y aquellos que no hayan podido abrir sus puertas hasta el 1° de julio de 2020, el D.E.M. estableció una exención del 100% en la Tasa de Seguridad e Higiene hasta el 31 de diciembre de 2020.

Por todo ello, se eleva el siguiente proyecto de Ordenanza, que dice lo siguiente: “Artículo 1°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de las Municipalidades y el artículo 232° del Reglamento de Contabilidad, en relación con el artículo 1°) del Decreto N° 1968/20 que dispusiera ad referendum del Honorable Concejo Deliberante la modificación del Inciso 3.11 del Artículo

67° de la Ordenanza Fiscal N° 2460/99 y modificatorias (T.O. 2020), quedando redactado de la siguiente manera: ‘Establécese una exención del 50% de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene a los contribuyentes alcanzados en la categoría fija y para aquellos contribuyentes incluidos en la categoría general cuyos ingresos anuales durante el Ejercicio 2019 no hayan superado los veinticinco millones de pesos (\$ 25.000.000), para la liquidación de la cuota correspondiente al período de Julio de 2020. Para los comercios habilitados en los rubros: Bares, Salones de Eventos, Hotelería, Restaurantes, Peloteros, Gimnasios y Turismo, y todos aquellos que acrediten fehacientemente no haber sido formalmente autorizados a funcionar al 1° de julio de 2020, la exención será del 100% para la liquidación de la cuota correspondiente a los meses de agosto a diciembre de 2020.’ Artículo 2°: Convalídese lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de las Municipalidades y el artículo 232° del Reglamento de Contabilidad, en relación con el artículo 2°) del Decreto N° 1968/20 que dispusiera ad referendum del Honorable Concejo Deliberante, una exención del 100% de la Tasa por Habilitación de Comercio e Industria establecida por el art. 32° de la Ordenanza impositiva 2461/99 y modificatorias (T.O. 2020) por un plazo de seis (6) meses para los contribuyentes que requieran modificaciones para reconvertir su actividad comercial y/o para habilitación de nuevos comercios. Artículo 3°: Convalídese lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de las Municipalidades y el artículo 232° del Reglamento de Contabilidad, en relación con el artículo 3°) del Decreto N° 1968/20 que dispusiera ad referendum del Honorable Concejo Deliberante el diferimiento del inicio de las ejecuciones fiscales por deudas de tributos municipales (Siamo, Impuesto Automotor y Tasa por Servicios Generales Urbanos), generadas entre el 1° de abril de 2020 y el 30 de septiembre de 2020. Artículo 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios a los efectos de instrumentar el acto administrativo que por este medio se convalida”.-

Sr. GARCÍA.- Pido la palabra.

Nosotros tenemos que agregar el tratamiento en conjunto del expediente N° 253/20 donde, sin perjuicio de lo dicho por el Concejal preopinante, la diferencia básica que tenemos es que en esta Ordenanza creemos que hay que hacer extensiva la exención del 50% a todos los comercios tal como se vino haciendo hasta julio. Sería desde los meses de agosto a diciembre del 2020, absolutamente para todas las actividades que encuadraban originalmente, que eran las que tenían una categoría fija o general con facturación de menos de 25 millones.

Los argumentos que tenemos para decir esto son dos, básicamente desde dos enfoques: uno, es la delicada situación del comercio en general en la actualidad. Y, en segundo término, el impacto económico que este beneficio a los comerciantes tiene en las arcas municipales. Tratando de enfocar la solución al problema desde dos ópticas distintas, tratamos de llegar a una conclusión.

En principio, el inicio de las exenciones, allá por julio de 2019, el Intendente, en sus propias palabras dijo “que la situación de las Pymes sabemos que es muy compleja y queremos estar cerca de los que la están pasando mal. Por eso este año vamos a hacer un nuevo esfuerzo”.

Ese era uno de los argumentos que exponía el propio Intendente para llegar a 9 mil olavarrrienses en el beneficio de la exención del 50% de la tasa.

Esto es en julio de 2019, donde la situación era difícil. Se agravó hacia fin de año de 2019 - todo sabemos- con un proceso inflacionario muy importante y llegó al 2020 con la pandemia. O sea que hoy, el comercio de Olavarría tiene lo que Intendente mencionó en ese momento

como argumento más todo el segundo semestre del 2019, que agravó la situación económica por sí misma y aparte la pandemia, que ha golpeado fuertemente al comercio.

Este es el primer argumento por el que desde el punto de vista del comerciante creemos que es necesario continuar con la exención.

También, en su momento dijo que “una administración ordenada y transparente permitía volcar esos 22 millones...”, que en ese momento significaban en el beneficio. Después terminó siendo no tan ordenada a fin de año.

En la actualidad, sin duda, la situación de las Pymes en Olavarría es muy difícil. Haciendo un análisis según sectores, algunos al día de la fecha siguen cerrados, otros han trabajado en forma parcial, con horarios especiales, con recortes significativos en su forma de trabajar, lo que ha impactado en la facturación de cada uno de estos negocios.

Desde el ingreso en fase 5, donde la mayoría de los locales trabajaron, no se solucionaron los problemas, ya que la mayoría arrastra un problema económico generado durante los meses de poca actividad. Sabemos que los costos fijos no se han detenido durante los meses de la pandemia. En algunos negocios se han generado deudas, que recién podrán ser regularizadas cuando la actividad comience a regularizarse. Por lo tanto, el hecho de que muchos de estos locales puedan comenzar a trabajar no significa que ya tienen solucionado el problema, sino que están arrastrando la problemática.

En el Decreto N° 320, donde se trataba el tema de los alquileres, por ejemplo, se abría la puerta de que los alquileres de los comercios que no habían podido trabajar se abonaran hasta en seis cuotas, comenzando en octubre. Por lo tanto, cualquiera de los comerciantes que ha hecho uso de esta opción, en octubre tiene que empezar a pagar el alquiler del mes más las cuotas atrasadas que lleva.

También, hay que ver que muchos negocios, al retomar las actividades, deben invertir mucho dinero en poner en marcha otra vez el negocio: recomprar mercadería, reponer stock, adecuar nuevamente el local de ventas a la nueva situación, hacer inversiones en cuanto a la sanitización y otros elementos que se deben utilizar en los protocolos necesarios para abrir. Esto, sin duda alguna, es un esfuerzo adicional que tiene que hacer el comercio una vez que ya abrió las puertas.

También, hay que hacer notar que en noviembre comienzan las devoluciones de los créditos a tasa 0, que ha sido muy beneficioso para muchísimos comerciantes y trabajadores monotributistas que han podido hacer uso de esta opción. Pero, más allá que son a tasa 0 hay que empezar a devolverlos, y también se necesita un esfuerzo económico adicional.

Por estos argumentos, desde el punto de vista del comerciante, creemos que hay que continuar con la exención del 50% hasta que puedan normalizar su situación económica y financiera, que no se produce automáticamente al iniciar el trabajo sino que requiere de un tiempo donde a partir del trabajo empiecen a regularizar su situación.

Es importante decir que favorecer la rápida recuperación del sector permitirá una actividad comercial fuerte de la que también saldrá fortalecida la recaudación del municipio.

Siguiendo con el punto 2, el impacto económico de la reducción del 50% de la tasa en las arcas municipales, se estimará aproximadamente en 30 millones. Y ahí hay que hacer un poco el análisis de cómo está hoy el municipio, de cuál es la situación.

Sabemos que la situación es delicada, difícil, no producto de la pandemia sino del terrible déficit del 2019.

Pero, para revisar un poco los números, al momento de hoy tiene recursos percibidos por 2.509.003.056 pesos -esto es a la fecha de ayer-; Gastos Devengados por 2.499.664.053 pesos. Esto hace un ahorro de 9 millones, en la situación de lo que es el artículo 44°, diferencia entre los recursos y los gastos.

Con este número fríamente analizado se puede justificar que se podría hacer el esfuerzo adicional para cumplimentarle el beneficio a los comercios.

En realidad, si vamos un poco más allá, este número tiene un ahorro generado en los Gastos de Capital, que andan rondando los 100 millones a la fecha, cuando en Olavarría históricamente nunca se bajó del 20, 25% del ingreso en Gastos de Capital. Quiere decir que hoy tendríamos que tener entre 500 y 600 millones de Gastos de Capital.

El año pasado, cuando se trató la Rendición de Cuentas, decíamos que este déficit sin dudas lo pagaban los vecinos y una vez más lo afirmamos: lo pagan por los impuestos que siguen pagando, porque la recaudación dentro del gran problema que han tenido todos los olavarrrienses con la pandemia, por ejemplo, Seguridad e Higiene recaudó 205 millones, de un total presupuestado de 315 millones. Quiere decir que la recaudación está en un 61% de lo presupuestado transitado el 68% del año. Como vemos, la recaudación es bastante estable, más allá de haber pasado –Dios quiera- el peor momento de la pandemia, por lo menos en lo que tenga que ver no con salud sino con actividad económica.

El olavarrriense lo paga o por los impuestos o por la falta de obras, que no recibe, porque ustedes fíjense que faltan 500 millones en Gastos de Capital, que están incluidas las obras, donde está todo lo que tenga que ver con Inversiones en Bienes de Utilidad Pública para los vecinos y en obras en general: Cloacas, Agua y todo lo que tenga que ver con obras públicas, asfalto... Faltan acá 500 millones. Quiere decir que el vecino lo paga ya sea pagando impuestos, y otros lo están pagando no recibiendo las obras que merecen recibir, en función de lo que es el municipio de Olavarría.

Por lo tanto, ese es otro argumento, porque ya que se le está detrayendo beneficios al vecino, mínimamente tratemos de llegar a los comerciantes hasta fin de año con este beneficio del 50%. Por lo tanto, sin perjuicio de lo dicho por el Concejal preopinante en el otro proyecto, nos parece interesante, también agregar esto.

Rápidamente les leo el proyecto de Ordenanza del expediente 253/20, que dice:

“Artículo 1º.- Modifícase el artículo N° 19 de la Ordenanza Fiscal vigente y sus modificatorias, el cual quedará redactado de la siguiente manera: Artículo N° 19: Modifíquese el Inciso 3.12 del Artículo 67º de la Ordenanza Fiscal N° 2460/99 y modificatorias, el siguiente texto: 3.12. Establécese una exención del 50% de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene a los contribuyentes alcanzados en la categoría fija y para aquellos contribuyentes incluidos en la categoría general cuyos ingresos anuales durante el Ejercicio 2019 no hayan superado los veinticinco millones de pesos (25.000.000), para la liquidación de las cuotas correspondientes a los periodos de Agosto a Diciembre de 2020. Artículo 2º.- Establécese que los conceptos abonados al 100% durante el periodo agosto del 2020 sean compensados con las obligaciones de los meses subsiguientes. Artículo 3º.- Dispóngase la suspensión de la exigibilidad de libre deudas de Tasas Municipales para todos los contribuyentes que realizan sus trámites de Licencia de Conducir hasta el 31 de diciembre de 2020. Artículo 4º.- Dispóngase la suspensión hasta el 31 de diciembre de 2020 inclusive la exigibilidad del libre deuda de Tasas de Seguridad e Higiene (TSH) para la realización de trámites de renovación, habilitación de comercios y renovación de Reba. Artículo 5º.- Habilítese al Departamento Ejecutivo Municipal a instrumentar un plan de pago de manera excepcional y hasta el 31 de diciembre de 2020 que permita incorporar toda deuda vencida de planes ya vigentes, eliminándose además el anticipo del 20% requerido actualmente, permitiéndose de esta forma la financiación total de la deuda. Artículo 6º.- Suspéndase la aplicación de lo mencionado en el párrafo uno (1) del Artículo N° 70 de la Ordenanza Fiscal vigente, hasta el 31 de diciembre. En dicho artículo de detalla: La tasa se liquidará en forma mensual, con las fechas de vencimiento que determine la Ordenanza Impositiva anual. La

falta de cumplimiento en las fechas previstas hará incurrir al contribuyente en mora, debiendo en estos casos abonar la tasa con más los recargos, intereses, actualización de deuda y multas que correspondan según las disposiciones vigentes. Artículo 7°.- Suspéndase la aplicación del Artículo N°71 de la Ordenanza Fiscal vigente, hasta el 31 de diciembre. En dicho artículo de detalla: La falta de pago de la Tasa de Seguridad e Higiene durante seis (6) cuotas, consecutivas o no, dará lugar a la cancelación de la habilitación otorgada. A tal efecto se cursará una intimación fehaciente al obligado en su domicilio fiscal, fijando un plazo de treinta (30) días corridos para regularizar su situación. Transcurrido ese plazo se producirá la caducidad automática de la habilitación, sin necesidad de ninguna otra comunicación remitiéndose los antecedentes al Juzgado de Faltas, para efectivizar la clausura. Artículo 8°.- Quedan expresamente exceptuados de los beneficios aquí otorgados los bancos, entidades financieras, hipermercados, cementeras y entidades similares”. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Para poder continuar con la filmación, hacemos un breve cuarto intermedio para hacer unos ajustes técnicos.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 13 y 27.-**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- **A la hora 13 y 48, dice el...**

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Reanudamos la Sesión.

Sr. GARCÍA.- Pido la palabra.

Respecto del proyecto de Ordenanza del Expte. 253/20 H.C.D., lo que queremos cambiar es que en el artículo 1° los dos primeros renglones no irían y arranca en “Modifíquese el inciso 3.12 del Artículo 67° de la Ordenanza Fiscal N° 2.460/99 y modificatorias, el siguiente texto”. El resto queda igual. O sea que se borran los dos primeros renglones del artículo 1° y arranca en “modifíquese el inciso 3.12 del Artículo 67°”. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Bien. En caso de salir aprobado, lo modificamos por Secretaría, si le parece. Entonces, quitamos los dos primeros renglones del artículo 1°.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Para reiterar un poco lo que habíamos hablado en la Sesión anterior en cuanto a lo que es el artículo 1°, que habíamos votado la Resolución. En cuanto a lo que es la Tasa de Seguridad e Higiene -bueno, los números ya los dijo el Concejel García- las consideraciones para que en el peor momento que está pasando la Pyme de Olavarría en los últimos años le quitemos este beneficio, la verdad que nos sorprendió –como dije en su momento- y creemos que todavía estamos a tiempo de solucionar este inconveniente, que es un grave inconveniente para las Pymes. Quizás para nosotros sea un tema de una ordenanza, simplemente, y para las Pymes les soluciona muchos problemas económicos, les quita un problema dentro de todos los problemas que tienen.

Recordemos en el 2019, cuando votamos la Tasa de Emergencia Pyme, que a veces votamos medidas que después no vemos cuáles son las consecuencias. En su momento, nos llenamos todos de orgullo cuando dictamos la ayuda a la Pyme por la Emergencia Pyme. Cuando tocó que se nos fundamente el déficit fiscal, dijimos que el déficit se generaba, en parte, por la exención que se les había dado a las Pymes. Entonces, damos un beneficio sin respaldo y después la culpa la tiene la gente. Esas cosas son las que no voy a entender. Empecemos a gestionar con respaldo financiero y económico o, si no, no anunciemos y vendamos espejitos de colores. Es tan simple como eso.

También, sabemos que hoy tenemos que hacer dos funciones los Concejales. Primero, ver cómo ayudamos a la gente desde nuestra función legislativa y, después, como lo mencioné hoy, pensar. Porque lo veo al Concejal García con el tema de análisis de números, lo veo todo el día con Guillermo Lascano al análisis de los números, y a veces me pregunto: ¿le importará al Departamento Ejecutivo el análisis de números que hacemos nosotros o que le estamos advirtiendo? Porque, a veces, no le encontrás respuesta. Hay tantas alternativas para hoy ayudar a los sectores que están necesitando del Departamento Ejecutivo, y se está haciendo todo lo contrario.

Por un lado, se te dice que se te quita un beneficio a la Pyme porque no se puede hacer cargo el Estado. No se puede hacer cargo el Estado. ¿Por qué? Por una situación económica que viene de arrastre, que no se puede hacer cargo de la deuda que él mismo generó. Entonces, con eso castiga al sector que siempre le cumplió. Recién dijo el Concejal García, un 67 % de pago. ¿Qué municipio tiene hoy, en pandemia, esa capacidad de pago? Muy pocos. Olavarría la tiene.

Seguimos sacándole beneficios al que siempre, con el esfuerzo diario, hace que Olavarría se mantenga en pie hasta ahora. Y seguimos tomando malas decisiones. Porque no es que no hay plata, ¿eh? Si miramos bien el Rafam, un ejemplo, las horas extras del Municipio: se presupuestaron 9 millones para el 2020. Vamos gastando más de 60 millones en horas extras. Primero, pensamos “deben ser afectadas al personal de Salud”. Cuando vamos al detalle, 27 millones al personal de Salud. No creo que las horas extras sean de Cultura, porque la verdad que no tomamos a nadie de Cultura, no le volvimos a pagar a la gente de Cultura; hay secretarías que están cerradas y tienen liquidadas horas extras. Entonces, plata hay para darle el beneficio a la Pyme. Focalicémonos en cuál es la prioridad.

El beneficio Pyme, si como Estado nos hubiésemos comportado de manera económica y financieramente ordenada, hoy tendríamos que tener un fondo rotatorio. Entonces, la Pyme, ¿con qué la afectas? Con el fondo rotatorio de la Emergencia Pyme. No tenemos ni para empezar. Recién, aprobamos un Decreto donde seguimos pidiendo préstamos. Hoy le estamos sacando los beneficios a la gente, la seguimos endeudando –porque no nos estamos endeudando como Municipio, seguimos endeudando a la gente- y le seguimos generando inconvenientes.

Lo que expliqué la semana pasada sobre la Tasa de Seguridad e Higiene -que, más allá de no extenderse el Decreto, el sistema de liquidación de tasas es un desastre-, pensé que se había acomodado. O sea, vos alertás, decís fijate. Porque también, como dijimos el otro día, la mala cobranza perjudica a todos los olavarienses que hoy no les podés dar un beneficio.

En el día de ayer fui a liquidar la tasa de un cliente que tiene dos negocios, dos fruterías iguales -lo que cambia es la dirección-. A una le siguen cobrando 519 y a la otra le siguen cobrando 259,50; o sea que tampoco hay ganas de mejorar lo que es la recaudación. Más fácil es decir le sacamos al que más necesita, total no grita, total sigue pagando y no nos está generando disturbios. Y no es así. Hoy la Pyme es quien más nos necesita, el comercio es quien más nos necesita y le dimos un aumento de tasas hace poco, del 12, 9%, le seguimos

sacando beneficios y no tomamos una sola medida de ayuda a lo que es el sistema Pyme. Entonces, es momento de que el Municipio, después de 6 meses de la pandemia, empiece a pensar en la gente para la que gobierna y no en el beneficio propio.

En cuanto a lo que es el plan de pago -que hoy el Concejal Lastape explicó algo-, cuando se hizo este articulado la finalidad no era medir la especulación financiera del que no va a pagar un plan de pago. Cuando se solicita este beneficio es porque tuvimos muchísimos reclamos, pero no de empresas grandes ni de financieras, sino de motomandados, de remiseros, de camioneros, de empleados sin trabajo. Cuando se pide un artículo para que se habilite un plan de pago por excepción, es por esta gente; después, la especulación financiera tiene otro tratamiento. Pagás o no pagás, pero el beneficio lo tenés que tener. Es un beneficio de excepción ante una emergencia económica, que te permita cuotificar tu deuda y estar al día. No podemos generalizar que implementar un plan de pago es una especulación financiera del contribuyente. Y si nos basamos en lo que es la previsión de incobrables de Olavarría, sabemos que en la alta tasa de cobrabilidad que tenemos en ningún momento el olavarricense demostró ser especulador con los planes de pago. No pueden pagar un centavo más y lo que quieren es estar al día.

En cuanto a todos los otros artículos, adelanto que los voy a acompañar. Pero lo que más solicito es que, de una vez por todas, el Departamento Ejecutivo empiece a tomar medidas porque la situación es realmente grave y, día a día, estamos cada vez peor. Que salgamos a decir los números como son, que salgamos a reafectar partidas como corresponde y que salgamos a darle una mano al contribuyente, porque las donaciones se están terminando y hay que empezar a gobernar.

Nada más.

Sra. DE BELLIS.- Pido la palabra.

Un último aporte, muy cortito, porque ya lo han explicado muy bien, tanto el Concejal García como la Concejal Arouxet. Quiero hablar en particular del artículo 3°, que había sido una propuesta mía en la Resolución anterior y, bueno, creo que en otra oportunidad hemos conversado acerca de la gran expectativa que ha generado la posibilidad de que se disponga la suspensión de la exigibilidad del libre deuda para tasas municipales a fin de poder realizar el trámite de licencia de conducir. Sin duda, conforme lo habíamos expuesto en aquel momento, hay tanto conductores profesionales como distintos vecinos que se mantienen sin su licencia vigente porque no pueden acceder a renovarla en virtud de los planes inaccesibles que les suele ofrecer el Municipio. Por otra parte, también hay algunos que han vendido sus vehículos, no han terminado de hacer esa tramitación y esta es una gran posibilidad. La verdad que también desde la seguridad vial, garantizando que todos los conductores puedan acceder sin restricciones impositivas o monetarias; me parece que también incentiva a un tránsito más seguro.

Así que, en principio, se había pensado hasta diciembre de 2020, pero la realidad es que va a haber que repensar esta posibilidad, quizás por más tiempo. Porque no está pudiendo la gente acceder a la renovación por esta causa y, realmente, es un punto muy grave, porque la seguridad vial nos afecta a todos.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Solamente un par de consultas. Esta es en general; o sea que en el ejercicio 2019 no hayan superado 25 millones de pesos, si esa es la misma cifra que se utilizó el año pasado –los

mismos 25 millones-. Así que, ya por el solo hecho del tema inflacionario, algunos que el año pasado quedaban exentos ahora no van a quedar –o sea que se aplica a varios menos-.

Por otro lado, una consulta específicamente al Concejal informante por parte del Departamento Ejecutivo de este proyecto de Ordenanza, en cuanto a qué condiciones deben cumplir aquellos a quienes se va a beneficiar con el 100% de la excepción. O sea, acá, en el artículo 1° del Expte. 241/20 H.C.D., hace dos menciones: una, el 50%, y otra –dice- a restaurantes, peloteros, gimnasios, bares, que hayan informado. Les pregunto: ¿Qué condiciones deben cumplir esos propietarios o comerciantes, esos contribuyentes, para acceder?

Nada más.

Sra. AMESPIL.- Pido la palabra.

Como está especificado en el Decreto, es como están los rubros cargados en el sistema. Los rubros están tildados para que no se genere tasa en esos rubros. Es como está el ordenamiento, no están puestos en forma aleatoria. Así figuran en el sistema: restaurantes, peloteros, gimnasios y turismo, salones de eventos, hotelería y bar. Esas categorías están eximidas por sistema.

Sr. SÁNCHEZ.-... Claro. Eso lo entendía. Los rubros están claramente expuestos. Mi pregunta intentaba dilucidar si estos peloteros, estos gimnasios, debían cumplimentar algún tipo de condición específica –para ser exacto- para que puedan estar habilitados, ya que esta generalización por rubros, como está especificada en la Ordenanza, es casi igual a la que habíamos presentado en el proyecto para generar el fondo. Así que, como acá se puede hacer, también se podía hacer en el proyecto anterior.

Nada más.

Sr. LASTAPE.- Pido la palabra.

Primero, adelantar que obviamente voy a acompañar esta Ordenanza. También, decir que no pasaron dos meses –es de hace 15 días-. Con esta Ordenanza, hoy se están aprobando tres proyectos en uno solo, y solo pasaron 15 días de los dos meses que les dijeron a los comerciantes que tenían que esperar si no se aprobaba, hace 15 días.

El otro tema es que –obviamente- acompaño esta Ordenanza. Sé de la situación que están pasando los comerciantes. Cuando presentamos la modificación y la exención del 50% de la Tasa de Inspección, fue para que –en su momento- pudieran atravesar la etapa que tenían de menor venta o actividad económica los comercios locales, más que nada los minoristas, en la época de vacaciones. Obviamente, tuvimos un inconveniente que nadie esperaba. La idea era que en tres meses los comercios estuvieran activos y no necesitaran ningún tipo de excepción. Hoy, una pandemia los hizo cerrar; a otros, funcionar a medias. Algunos pudieron abrir no teniendo, por ahí, la actividad económica o el movimiento económico –en realidad- que tendrían en situaciones normales. Es por eso que se decide ampliar, creo que fue una buena decisión el Decreto, de prorrogar esa exención.

Acá se presenta una convalidación de un Decreto que, obviamente, vamos a acompañar. Todos aquellos comercios o actividades que no pudieron abrir sus puertas, es lógico que no deban abonar la tasa. No sé si es lógico, pero es lo que sentimos que debe ser.

Acompaño, también, en el otro proyecto de Ordenanza, la unificación de estos tres proyectos porque considero que los comerciantes necesitan esta pequeña ayuda, que tampoco les va a solucionar la vida, no les cambia nada. Simplemente, es un pedido que hacen porque están atravesando, muchos de ellos, situaciones complicadas. Y creo que con esto no se está

desfinanciando al Municipio ni mucho menos. Obviamente va a ser un ingreso menor al que se tenía previsto, pero creo que es necesario que el Municipio haga ese esfuerzo.
Nada más.

Sra. LANDIVAR.- Pido la palabra.

Simplemente, para decir que el Expte. N° 065/20, que está dentro del proyecto que estamos tratando, el Expte. 253/20 H.C.D., fue iniciado en el mes de mayo, y el Expte. 145/20, de los comerciantes, fue iniciado el 6 de julio.
Nada más.

Sr. LASTAPE.- Pido la palabra.

Hice referencia porque en la Sesión pasada se dijo que, si no se aprobaba ese expediente en esa Sesión, iba a estar dos meses. Tiene razón, los otros expedientes hacía más tiempo que estaban y podrían haberse tratado con anterioridad. El tema es que acá se está hablando de un expediente en particular, el cual yo me había comprometido a que pasara por las Comisiones y se tratara como correspondía. Hoy, está acá en Sesión, con el agregado de los otros expedientes que estuvieron demorados.
Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Saliendo de ese tema, quería hacer una propuesta, si es tomada. Me parece que ese 100% que en la última parte del artículo 1° están aplicando o exceptuando para todos esos rubros que efectivamente no pudieron abrir hasta el 1 de julio, lo hacen con un espíritu de colaboración, de ayuda, de amplitud a esos contribuyentes más damnificados. Por eso, se cambia la tasa de un 50% a un 100%, totalmente. Y me parece que, para poder favorecer y siguiendo la línea e intentando interpretar lo que se quiere con esta normativa, poner que solamente van a ser exceptuados o beneficiados con este 100 % “aquellos que acrediten fehacientemente no haber sido formalmente autorizados” ya va a limitar mucho porque, lástima que no están los de los gimnasios, pero estoy seguro que, de los 70 que hay, formalmente notificados a no funcionar y que lo puedan acreditar deben ser muy pocos. Porque tienen que tener... La normativa que les impidió funcionar por parte de la prohibición estatal es generalizada. Me parece que tiene que ser para todos aquellos que no pudieron funcionar. No debe estar la palabra “que acrediten fehacientemente” porque es una prueba de difícil confección. Necesitaría que el Estado me dé una nota escrita donde me diga que he sido notificado, y eso sí va a limitar el acceso de muchísimos. Por eso, me parece que la palabra formalmente va en contra, inclusive, del espíritu que ustedes mismos tienen. Por eso, mocionaría o llamaría a que podamos readecuarlo, porque va en contra de lo que ustedes quieren. Quieren que los que no pudieron trabajar estén exencionados en el 100% y, acá, lo que se hace es limitar esa cantidad de gente.
Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Perdón, entiendo que el Expediente ingresa al Concejo Deliberante para convalidar un Decreto que está refrendado por el Departamento Ejecutivo. Entendería que por la Ordenanza que aprobamos o desaprobamos nosotros no podríamos cambiarle el espíritu al Decreto, sino que, en todo caso, deberíamos hacer otro tipo de Ordenanza.

Aquí está la convalidación de un Decreto que, si quieren, paso a leer el artículo 1° del Decreto, pero dice también la palabra “fehaciente”, y la Ordenanza es copia del Decreto que

en aquel momento sacó el Departamento Ejecutivo. Entiendo que, con la Ordenanza, simplemente, nos tenemos que expedir a convalidar o no ese Decreto.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

¿Usted me está diciendo que el espíritu del Ejecutivo es limitarlos? Me parece que no, que el espíritu del Ejecutivo también es que accedan todos. Nosotros lo que estamos haciendo es convalidar lo actuado, pero en un sentido de habilitación. No veo la contradicción. Nosotros, acá, no refrendamos o rechazamos, sino también modificamos. Para eso estamos. Y en ese sentido es la propuesta.

Nada más.

Sra. DE BELLIS.- Pido la palabra.

Más allá de si se puede o no ampliar la convalidación –que podría ser otro artículo-, me parece que igualmente la interpretación sí se puede aclarar. Porque dice “todos aquellos que acrediten fehacientemente no haber sido formalmente autorizados”. Yo tengo la interpretación que, en realidad, se refiere a que no han sido autorizados por el Decreto Nacional o los Decretos Provinciales. Entendí que se refería a eso, no estando formalmente autorizados por una norma nacional o provincial. No es que tienen que acreditar no haber estado funcionando, lo cual se entiende de pleno derecho, de público conocimiento. Lo que sí tienen que acreditar es que el decreto les generó la prohibición de funcionar y aún no están funcionando. Ese es el espíritu que yo interpreté de la norma.

Sí me parece –esto ya, por ahí, excede el marco de la convalidación- que siendo el Departamento Ejecutivo el que tiene la base de datos de quiénes son los comercios a través de la Oficina de Habilitaciones, se puede hacer un operativo facilitador; en realidad, hacerlo de oficio, no que la gente tenga que ir a reclamar. Esto es lo mismo que pasa con las exenciones con distinta naturaleza jurídica, que pedimos–porque cambia la Ordenanza Fiscal Impositiva- que anualmente concurren a renovar las exenciones.

En este caso, me parece que podría –no sé cómo instrumentarlo ahora- hacerse, no sé si a modo de Resolución o un artículo aparte en la Ordenanza, que se faculte al Departamento Ejecutivo a realizar de oficio las exenciones a todas aquellas actividades habilitadas a nivel municipal que se encuentren encuadradas dentro de la norma.

Nada más.

Sr. LASTAPE.- Pido la palabra.

En el mismo sentido de lo que primero planteo la Concejal De Bellis, para mí era una cuestión de interpretación porque, por lo que dice el texto, es “para los comercios habilitados en los rubros bares, salones de eventos, hotelería, restaurantes, peloteros, gimnasios y turismo, y todos aquellos que acrediten fehacientemente no haber sido autorizados a funcionar”. O sea, no es que todos tenían que acreditar fehacientemente. Es lo que interpreto en el texto. Por ahí estoy equivocado y tiene razón el concejal Sánchez, pero creo que la interpretación era esa, y comparto con la Concejal De Bellis.

Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Dos cosas. Con respecto a este tema, es muy fácil la implementación en el sistema con un nomenclador. En el sistema de liquidación de tasas aplicás el nomenclador tasa cero y ni siquiera tiene que hacer el trámite el contribuyente, si tenemos distribuidas las actividades por nomenclador municipal.

Y con respecto a ese tema, para adelantar que el lunes la Comisión de Hacienda trataría el proyecto de Ordenanza que presentó el Frente de Todos, que después tendríamos que coordinar el horario con la Comisión de Legislación. Y como ese artículo habla justamente del universo de las personas que están exentas y es uno de los datos que se dijo que faltaban, pedir al Bloque oficialista el compromiso para que el día lunes, ya que el Departamento Ejecutivo, seguramente, cuando dictó el Decreto tenía el universo de las personas que están dentro de cada actividad, nos facilite el análisis por nomenclador de cada una de esas actividades para nosotros poder adelantar un paso y no tener que esperar la respuesta de una nota que nos puede llevar una semana. Así que solicitar al Bloque oficialista el acceso a esa información para este lunes, que es, simplemente, una impresión de un dato que debe estar en la Secretaría de Hacienda.

Nada más.

Sra. AMESPIL.- Pido la palabra.

Como dijimos antes, se establece así el artículo porque es como el nomenclador permite el otorgamiento de las habilitaciones. Los rubros son amplios; hay muchas actividades que quedan englobadas dentro de estos rubros. Se hizo el análisis contra el Sistema de Fases de Provincia para que quedaran exentas todas aquellas que no habían sido habilitadas en el Sistema de Fases para funcionar al 1° de julio. Se hizo con el nomenclador. ¿Qué pasa? Cualquier otra actividad que no estuviera tampoco prevista en el Sistema de Fases de Provincia y fuera una actividad desarrollada en Olavarría, se le solicitaba que lo acreditara. Pero se entiende que se englobó todo aquello que quedaba fuera del sistema de fases para ser habilitado. No es aleatorio: la enumeración es conforme el nomenclador que abarcó toda aquella actividad que no tenía autorización para funcionar al 1 de julio, por eso se le otorga la exención hasta diciembre. Cualquier excepción o comercio habilitado en otro rubro, pero que tampoco hubiese sido habilitado, se le solicitó que se acerque al Municipio, pero no ha habido casos porque ya estaban aglomerados o encuadrados en esto. No es de libre interpretación, es el nomenclador textual. Por eso la aclaración.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Bien. Concejal Sánchez, ¿qué hacemos con la palabra “fehaciente”, lo dejamos como está, entonces? ¿Se entendió la interpretación o lo quiere someter a votación?

Sr. SÁNCHEZ.- ...Entiendo la interpretación, la que le quieren dar, y la acompaño. Pero aún, de todas maneras, si existiera... Por ahí, estamos hablando sobre cosas que no van a pasar porque, como dice, no hubo ninguno que se haya presentado. Pero también es más difícil, si le ponemos la palabra “fehacientemente”, que acrediten eso. Sin la palabra “fehacientemente”, con la sola declaración de que no pudo, ya lo habilitaríamos. Si no, le estaríamos pidiendo que consiga una prueba que debería haber procurado hace un tiempo atrás; o sea, una prueba retroactiva le estamos pidiendo. Tiene que acreditar que anteriormente le dijimos que no, y acá, con solamente la declaración, lo estaríamos habilitando. No cambia mucho, pero me da la sensación que habilitamos más si sacamos la palabra “fehacientemente”. Porque no decimos que no lo tiene que probar, pero no por escrito.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Bien. ¿Le parece que lo sometamos a votación, o lo dejamos como está? Entiendo, igualmente –perdón que vuelva sobre lo mismo- que excedería la convalidación o no del Decreto esto...

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Sr. Presidente, creo que la explicación que dan y el espíritu que intentan darle, es de habilitación a esos casos. Y estamos discutiendo muy finito, porque todavía no hay ningún caso de esos. Entiendo y tomo el compromiso de que, si hay un caso así, se lo entienda, se lo analice y, si no tiene esa prueba, ver cómo se puede solucionar. Lo dejamos así.

Nada más.

Sra. DE BELLIS.- Pido la palabra.

Quizás, incorporar esto que dijo la Concejal Arouxet dentro de la Ordenanza del Expte. 253/20 H.C.D. Eso sí podríamos -ya que lo otro, como es convalidación, no se podía modificar- incorporar el tema de la información del nomenclador para trabajar sobre el fondo.

Nada más.

Sra. AROUXET...Lo que yo pedí es para el tratamiento de la Ordenanza que se incorporó del Frente de Todos para tratar en conjunto en Hacienda y Legislación, que se nos facilite para el lunes la documentación. No se puede incorporar dentro de esta Ordenanza.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría sometemos a votación cada uno de los proyectos de Ordenanza por separados.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 241/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4554/20.

Corresponde al Expte. 1459/20 D.E.
recaratulado 241/20 H.C.D.

Olavarría, 10 de Septiembre de 2020.-

ORDENANZA N°: 4 5 5 4 / 2 0

ARTÍCULO 1°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de las Municipalidades y el artículo 232 del Reglamento de Contabilidad, en relación con el artículo 1° del Decreto N° 1968/20 que dispusiera *ad referendum* del Honorable Concejo Deliberante, la modificación del Inciso 3.11 del Artículo 67° de la Ordenanza Fiscal N° 2460/99 y modificatorias (T.O. 2020), quedando redactado de la siguiente manera: “*Establécese una exención del 50% de la Tasa*”

por Inspección de Seguridad e Higiene a los contribuyentes alcanzados en la categoría fija y para aquellos contribuyentes incluidos en la categoría general cuyos ingresos anuales durante el Ejercicio 2019 no hayan superado los VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000), para la liquidación de la cuota correspondiente al período de Julio de 2020. Para los comercios habilitados en los rubros Bar, Salones de Eventos, Hotelería, Restaurantes, Peloteros, Gimnasios, y Turismo, y todos aquellos que acrediten fehacientemente no haber sido formalmente autorizados a funcionar al 1° de julio de 2020, la exención será del 100% para la liquidación de la cuota correspondiente a los meses de agosto a diciembre de 2020”.-

ARTÍCULO 2°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de las Municipalidades y el artículo 232 del Reglamento de Contabilidad, en relación con el artículo 2°) del Decreto N° 1968/20 que dispusiera *ad referendum* del Honorable Concejo Deliberante, una exención del 100 % de la Tasa por Habilitación de Comercio e Industria establecida por el art. 32 de la Ordenanza impositiva 2461/99 y modificatorias (T.O. 2020) por un plazo de seis (6) meses para los contribuyentes que requieran modificaciones para reconvertir su actividad comercial y/o para habilitación de nuevos comercios.-

ARTÍCULO 3°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de las Municipalidades y el artículo 232 del Reglamento de Contabilidad, en relación con el artículo 3°) del Decreto N° 1968/20 que dispusiera *ad referendum* del Honorable Concejo Deliberante, el diferimiento del inicio de las ejecuciones fiscales por deudas de tributos municipales (SIAMO, IMPUESTO AUTOMOTOR, y TASA POR SERVICIOS GENERALES URBANOS), generadas entre el 1° de abril de 2020 y el 30 de septiembre de 2020.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios a los efectos de instrumentar el acto administrativo que por este medio se convalida.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 253/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por mayoría de 11 votos positivos (Interbloque Frente de Todos, Bloques Cuidemos Olavarría, UCR y Radicales en Juntos por el Cambio), contra 9 votos negativos (Bloque: Juntos por el Cambio).**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por mayoría de 11 votos positivos**

(Interbloque Frente de Todos, Bloques Cuidemos Olavarría, UCR y Radicales en Juntos por el Cambio), contra 9 votos negativos (Bloque: Juntos por el Cambio), los artículos 1° al 8°.

- Los artículos 9° y 10° son de forma.

ES LA ORDENANZA N° 4555/20.

Corresponde al Expte. 253/20 H.C.D.
Con anexión de Exptes.:
065/20 y 145/20 H.C.D.

Olavarría, 10 de Septiembre de 2020.-

ORDENANZA N°: 4 5 5 5 / 2 0

ARTÍCULO 1°: Modifíquese el Inciso 3.12 del Artículo 67 ° de la Ordenanza Fiscal N° 2460/99 y modificatorias, el siguiente texto:

3.12. Establécese una exención del 50% de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene a los contribuyentes alcanzados en la categoría fija y para aquellos contribuyentes incluidos en la categoría general cuyos ingresos anuales durante el Ejercicio 2019 no hayan superado los VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (25.000.000), para la liquidación de las cuotas correspondientes a los periodos de Agosto a Diciembre de 2020.-

ARTÍCULO 2°: Establecerse que los conceptos abonados al 100% durante el periodo agosto del 2020, sean compensados con las obligaciones de los meses subsiguientes.-

ARTÍCULO 3°: Dispóngase la suspensión de la exigibilidad de libre deuda de Tasas Municipales para todos los contribuyentes que realizan sus trámites de Licencia de Conducir hasta el 31 de diciembre de 2020.-

ARTÍCULO 4°: Dispóngase la suspensión hasta el 31 de diciembre de 2020 inclusive la exigibilidad del libre deuda de Tasas de Seguridad e Higiene (TSH) para la realización de trámites de renovación, habilitación de comercios y renovación de Reba.-

ARTÍCULO 5°: Habilítase al Departamento Ejecutivo Municipal a instrumentar un plan de pago de manera excepcional y hasta el 31 de diciembre de 2020 que permita incorporar toda deuda vencida de planes ya vigentes, eliminándose además el anticipo del 20% requerido actualmente, permitiéndose de esta forma la financiación total de la deuda.-

ARTÍCULO 6°: Suspéndase la aplicación de lo mencionado en el párrafo uno (1) del Artículo N° 70 (modif. por Ord. N° 3.122/07) de la Ordenanza Fiscal vigente, hasta el 31 de diciembre.-

En dicho artículo se detalla:

- “La tasa se liquidará en forma mensual, con las fechas de vencimiento que determine la Ordenanza Impositiva anual. La falta de cumplimiento en las fechas previstas hará

incurrir al contribuyente en mora, debiendo en estos casos abonar la tasa con más los recargos, intereses actualización de deuda y multas que correspondan según las disposiciones vigentes”.

ARTÍCULO 7°: Suspéndase la aplicación del Artículo N° 71 de la Ordenanza Fiscal vigente, hasta el 31 de diciembre. En dicho artículo de detalla:

- “La falta de pago de la Tasa de Seguridad e Higiene durante seis (6) cuotas, consecutivas o no, dará lugar a la cancelación de la habilitación otorgada. A tal efecto se cursará una intimación fehaciente al obligado en su domicilio fiscal, fijando un plazo de treinta (30) días corridos para regularizar su situación. Transcurrido ese plazo se producirá la caducidad automática de la habilitación, sin necesidad de ninguna otra comunicación remitiéndose los antecedentes al Juzgado de Faltas, para efectivizar la clausura”.

ARTÍCULO 8°: Quedan expresamente exceptuados de los beneficios aquí otorgados, los bancos, entidades financieras, hipermercados, cementeras, y entidades similares.-

ARTÍCULO 9°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 10°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Los próximos tres expedientes son donaciones de inmuebles municipales. Si les parece los tratamos en conjunto.

- **Asentimiento.**

Corresponde tratamiento en conjunto de los:

EXPTE. 3411/05 D.E. RECARATULADO 154/20 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DE LA SRA. VILMA ROSA ZANABRIA DE INMUEBLE UBICADO EN CALLE CHICLANA N° 4357.-

EXPTE. 251/08 D.E. RECARATULADO 156/20 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A FAVOR DEL SR. ALBERTO DANIEL PEREYRA DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE NECOCHEA N° 568.-

EXPTE. 2125/19 D.E. RECARATULADO 158/20 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A FAVOR DE LA SRA. NORMA BEATRIZ FRANCO DE INMUEBLE UBICADO EN CALLE 15 N° 2747.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. **SECRETARIO (Lanceta)**.- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 154/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4556/20.

Corresponde al Expte. 3411/05 D.E.
recaratulado 154/20 H.C.D.

Olavarría, 10 de Septiembre de 2020.-

ORDENANZA N°: 4 5 5 6 / 2 0

ARTÍCULO 1°: Confíerese en donación en los términos del Art. 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el inmueble ubicado en la calle Chiclana N° 4357 de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Quinta 167, Manzana 167b, Parcela 10, con una superficie de 351,00 m², de propiedad de la Municipalidad de Olavarría, Matrícula 42509, Partida 34434, a favor de la Señora Vilma Rosa ZANABRIA, D.N.I. 4.105.111.-

ARTÍCULO 2°: La parcela que se dona queda afectada por la construcción existente, no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la Señora Vilma Rosa ZANABRIA, D.N.I. 4.105.111, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 156/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**

- Los artículos 5° y 6° son de forma.

ES LA ORDENANZA N° 4557/20.

Corresponde al Expte. 251/08 D.E.
recaratulado 156/20 H.C.D.

Olavarría, 10 de Septiembre de 2020.-

ORDENANZA N°: 4 5 5 7 / 2 0

ARTÍCULO 1°: Confírase en donación en los términos del Art. 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el inmueble ubicado en la calle Necochea N° 568 de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 398, Manzana 398ad, Parcela 5, con una superficie de 344,40 m², de propiedad de la Municipalidad de Olavarría, Matrícula 38470, Partida 53487, a favor del Señor Alberto Daniel PEREYRA, D.N.I. 16.585.878.-

ARTÍCULO 2°: La parcela que se dona queda afectada por la construcción existente, no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor del Señor Alberto Daniel PEREYRA, D.N.I. 16.585.878, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 158/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4558/20.

Corresponde al Expte. 2125/19 D.E.
recaratulado 158/20 H.C.D.

Olavarría, 10 de Septiembre de 2020.-

ORDENANZA N°: 4 5 5 8 / 2 0

ARTÍCULO 1°: Confíerese en donación en los términos del Art. 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la Señora Norma Beatriz FRANCO, D.N.I. 16.585.956 el inmueble ubicado en la calle 15 N° 2747 de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 397, Manzana 397ah, Parcela 4, con una superficie de 327,00 m2, de propiedad de la Municipalidad de Olavarría, Matrícula 41736, Partida 74827.-

ARTÍCULO 2°: La parcela que se dona queda afectada por la construcción existente, no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la Señora Norma Beatriz FRANCO, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

EXPEDIENTES A TRATAR SOBRE TABLAS

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
**EXPTE. 284/20 H.C.D. BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO. PYTO
DE RESOLUCIÓN DECLARACIÓN DE INTERÉS
LEGISLATIVO AL SIMPOSIO DE
ESCULTORES VIRTUAL,
OLAVARRÍA 2020.-**

Sra. KRIVOCHEN.- Pido la palabra.

En realidad, estamos muy sorprendidos porque hoy, comunicándonos con los organizadores de este simposio, que terminaba hoy, nos acaban de comunicar que se ha extendido porque ha trascendido las fronteras de la Provincia llegando al país. También, hay escultores a nivel internacional que quieren sumarse a este simposio, lo cual a toda la cultura de Olavarría nos alegra muchísimo que aún en tiempos de pandemia la cultura se mantenga viva a través de estas plataformas que han comenzado a utilizar.

Asimismo esto les da impulso a los organizadores para pensar en este mismo evento a nivel presencial cuando las condiciones así lo permitan, por lo que solicitamos el acompañamiento a este proyecto de Resolución que indica: “Visto La realización del “Simposio de Escultores

Virtual Olavarría 2020” del 1 al 10 de Septiembre de 2020, organizado y coordinado por el Taller de Escultores y Picapedreros local; y considerando que la propuesta cuenta con la participación de diez escultores representantes de distintos puntos de la Provincia de Buenos Aires, participando a lo largo de diez días consecutivos, presentando cada artista su trabajo de tallado en piedra, madera y/o hierro, y moldeado en arcilla o barro; Que participan de la misma los artistas escultóricos locales Mabel Di Bastiano, Mariano Verón, Virginia Herbón e Ignacio Cardiello, exponiendo cada uno sus grandes habilidades artísticas; Que dado el actual contexto, el evento se realiza en forma virtual, presentando a los artistas y sus obras en forma individual a través de las redes sociales del Taller de Escultores y Picapedreros de Olavarría, del Simposio de Escultores y del Centro Cultural Municipal “San José”, como escenario alternativo para seguir acercándonos al arte local; Por todo ello, este Bloque pone a disposición del Honorable Concejo Deliberante el siguiente proyecto de Resolución: Artículo 1º: Declárase de Interés Legislativo Municipal la realización del ‘Simposio de Escultores Virtual Olavarría 2020’, desarrollado del 1 al 10 de Septiembre de 2020, con la organización del Taller de Escultores y Picapedreros de Olavarría y la participación de los artistas locales Mabel Di Bastiano, Mariano Verón, Virginia Herbón e Ignacio Cardiello. Artículo 2º: Entregar copia de la presente Resolución al Taller de Picapedreros y Escultores de Olavarría y a los artistas locales participantes”. Artículo 3º, de forma.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 284/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 084/20.

Corresponde al Expte. 284/20 H.C.D.

Olavarría, 10 de Septiembre de 2020.-

VISTO:

La realización del “Simposio de Escultores Virtual Olavarría 2020” del 1 al 10 de Septiembre de 2020, organizado y coordinado por el Taller de Escultores y Picapedreros local, y;

CONSIDERANDO;

QUE la propuesta cuenta con la participación de diez escultores representantes de distintos puntos de la Provincia de Buenos Aires, participando a lo largo de diez días consecutivos, presentando cada artista su trabajo de tallado en piedra, madera y/o hierro, y moldeado en arcilla o barro;

QUE participan de la misma los artistas escultóricos locales Mabel Di Bastiano,

Mariano Verón, Virginia Herbón e Ignacio Cardiello, exponiendo cada uno sus grandes habilidades artísticas;

QUE dado el actual contexto, el evento se realiza en forma virtual, presentando a los artistas y sus obras en forma individual a través de las redes sociales del Taller de Escultores y Picapedreros de Olavarría, del Simposio de Escultores y del Centro Cultural Municipal “San José”, como escenario alternativo para seguir acercándonos al arte local;

Por todo ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE OLAVARRÍA**, en el marco de la Novena (9°) Sesión Ordinaria del actual periodo deliberativo, dicta por unanimidad la siguiente:

RESOLUCIÓN N°: 084/20

ARTÍCULO 1°: Declárase de Interés Legislativo Municipal la realización del “Simposio de Escultores Virtual Olavarría 2020”, desarrollado del 1 al 10 de Septiembre de 2020, con la organización del Taller de Escultores y Picapedreros de Olavarría y la participación de los artistas locales Mabel Di Bastiano, Mariano Verón, Virginia Herbón e Ignacio Cardiello.-

ARTÍCULO 2°: Entregar copia de la presente Resolución al Taller de Picapedreros y Escultores de Olavarría y artistas locales participantes.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 285/20 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO.
DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. MANTENI-
MIENTO Y NUEVOS JUEGOS EN PLAZA DEL
BARRIO CORONEL DORREGO.-**

Sr. GARCÍA.- Pido la palabra.

Este es un pedido que hacemos para la placita ubicada en el barrio “Coronel Dorrego”, en calles Necochea y 17. No es una manzana completa, será un cuarto de manzana el tamaño de la plaza. Evidentemente es muy concurrida en el barrio por familias con chicos de entre 5, 11 y 12 años, donde en esta época de pandemia está muy concurrida. Cuando vengan los días de calor va a haber mucha gente y es muy necesaria para la zona.

El pedido de la Resolución tiene tres artículos, y paso a leerlos: “Artículo 1°: Solicitar al D.E.M., a través de la Secretaría correspondiente, realizar las gestiones necesarias para realizar el corte de pasto de la plaza del Barrio “Coronel Dorrego”, ubicada en Necochea y Calle 17. Artículo 2°: Solicitar al D.E.M., a través de la Secretaría correspondiente, arbitrar los medios necesarios para renovar los juegos de la plaza del Barrio “Coronel Dorrego”. Artículo 3°: Solicitar al D.E.M. a través de la Secretaría correspondiente, arbitrar los medios necesarios para la colocación de nueva luminaria pública en la plaza del Barrio “Coronel

Dorrego”, ya que la plaza actualmente carece de iluminación con las consecuencias que esto trae aparejado y la falta de seguridad para los vecinos y vecinas que transitan por la zona”. Los juegos que están son antiguos. Hay una plaza aproximadamente a diez cuadras, que es la del Barrio Pickelado que esa sí tiene juegos todos nuevos, y sería bueno que la plaza del Barrio “Coronel Dorrego” también tenga posibilidad de tener juegos nuevos y modernos. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 285/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 085/20.

Corresponde al Expte. 285/20 H.C.D.

Olavarría, 10 de Septiembre de 2020.-

RESOLUCIÓN N°: 085 / 20

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, realizar las gestiones necesarias para realizar el corte de pasto de la plaza del Barrio Dorrego ubicada en Necochea y Calle 17.-

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitrar los medios necesarios para renovar los juegos de la plaza del Barrio Coronel Dorrego.-

ARTÍCULO 3°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría correspondiente, arbitrar los medios necesarios para la colocación de nueva luminaria pública en la plaza del Barrio Coronel Dorrego, ya que la plaza actualmente carece de iluminación con las consecuencias que esto trae aparejado y la falta de seguridad para los vecinos y vecinas que transitan por la zona.-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
**EXPTE. 286/20 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS.
PYTO. DE COMUNICACIÓN EXPRESANDO REPUDIO
A LAS AMENAZAS SUFRIDAS POR EL
SEÑOR SERGIO MASSA.-**

Sr. RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

Este es un lamentable episodio, que ocurrió hace tan solo una semana y que, dado la velocidad de los acontecimientos en nuestro país, uno lo nota alejado de la agenda pública ya. Pero me parece oportuno que cada vez que ocurran estos hechos, al menos desde los ámbitos institucionales, tenga el rechazo y el repudio que se merecen, tratándose de cualquier dirigente, provenga de la extracción política que provenga. Y estamos hablando de las amenazas que recibió el Presidente de la Cámara de Diputados de la Nación, Sergio Massa y su esposa, Malena Malagarini, luego del tratamiento -o en plena Sesión de la Cámara de Diputados- hace tan solo una semana atrás.

Y es bueno también que en estos ámbitos institucionales se den los minutos para no naturalizar estos hechos, porque muchas veces, ante el contexto que hoy nos ocupa, donde las preocupaciones de los vecinos pasan por otras cuestiones, no solo se naturalizan -a veces- estos comportamientos sino también se los ve como parte de la actividad política, simplemente, cuando en verdad estos hechos de violencia van en contra del sistema democrático y nos afectan a todos en la medida que -vuelvo a reiterar- se naturalicen estos comportamientos.

Creo que ha sido unánime el repudio de estos hechos. Creo también muy importante que lo sucedido en la Cámara de Diputados en el día de ayer, donde nuevamente el diálogo y el consenso fueron partes de la estrategia también en la Cámara, y creo que eso ha sido mérito de todos los sectores políticos con representación en Diputados, y es saludable que así ocurra, como así también es saludable que se pongan fin a otras manifestaciones que alteran el orden o -al menos- generan cierta incertidumbre e inestabilidad en estos días.

Me parece oportuno que este Cuerpo rechace estos incidentes, estos hechos de violencia, estos agravios, estas intimidaciones, que sea por unanimidad, sería lo ideal, y que se remita también copia de este pronunciamiento a la Cámara de Diputados de la Nación.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. 286/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 033/20.

Corresponde al Expte. 286/20 H.C.D.

Olavarría, 10 de Septiembre de 2020.-

COMUNICACIÓN N°: 033/20

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría expresa su repudio y preocupación frente a las amenazas recibidas por el titular de la Cámara de Diputados de la Nación, Sergio Massa, luego de que en plena sesión por el tratamiento de la asistencia al sector turístico recibiera agravios en su celular, tras la difusión pública de su número telefónico.-

ARTÍCULO 2°: Remítase copia de la presente Comunicación a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina.-

ARTÍCULO 3°: La presente Comunicación es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

**TRATAMIENTO EN CONJUNTO DE ACUERDO A LO DETERMINADO EN LA
COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA**

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas y en conjunto de los:

**EXPTE. 287/20 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO.
DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. ARREGLOS
DE BACHES E INCORPORAR PARADA DE
PASAJEROS EN EL BARRIO
LA ARAÑA.-**

**EXPTE. 289/20 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO.
DE COMUNICACIÓN MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN
POR LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE LA
RESOLUCIÓN 156/19 S/ LUMINARIAS
EN BARRIO LA ARAÑA.-**

Sra. LANDIVAR.- Pido la palabra.

Uno, es un proyecto de Comunicación por una Resolución que se aprobó en este Recinto en el año 2019, donde se pedía dotar de luminaria y reponer las lámparas quemadas del barrio. Este barrio está ubicado entre Rivadavia, Calle 4, Calle 8 y Lavalle. Para mejor ubicación, está detrás del Barrio Los Robles, yendo por la calle Rivadavia.

El barrio sigue en la misma situación, sin iluminación y sin reponerse las lámparas correspondientes.

Es un barrio que ha sido visitado en plena campaña, el año pasado, y entre otras cosas se les prometió esto y también se les prometió lo que voy a tratar ahora en la Resolución. Ninguna de las promesas se ha cumplido. Es un barrio bastante –diría- del todo olvidado, que cada uno de los reclamos que han hecho nunca han sido escuchados.

La Comunicación simplemente manifiesta preocupación por la falta de cumplimiento de la Resolución N° 156/19, aprobada por este Cuerpo sobre la instalación de nueva luminaria pública y el acondicionamiento de las lámparas ya existentes

Y la Resolución pide que se arbitren los medios necesarios para efectivizar los arreglos de los baches de las calles del Barrio La Araña, ubicado en la zona que comprende Calle Rivadavia, Calle 4, Lavalle y Calle 8.

El artículo 2° solicita que se arbitren los medios necesarios para la colocación de reductores de velocidad sobre la Calle Rivadavia, desde Calle 8 hasta Calle 4, y sobre Calle 4, desde Rivadavia hasta Lavalle, con el objetivo de evitar el paso de automóviles a gran velocidad.

El artículo 3° solicita que se arbitren los medios necesarios para gestionar ante la empresa concesionaria de transporte urbano local para que incorpore una parada dentro del Barrio La Araña, lo cual facilitaría el traslado de los vecinos y vecinas.

La mayoría de estos vecinos, para que tengan en cuenta también, tienen que asistir, no a un Territorial cercano sino al Hospital, y no tienen una parada de colectivo.

Y el artículo 4° incorpora un anexo, que es el acompañamiento de los vecinos y vecinas con los datos personales correspondientes.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 287/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 086/20.

Corresponde al Expte. 287/20 H.C.D.

Olavarría, 10 de Septiembre de 2020.-

RESOLUCIÓN N°: 086/20

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, que arbitre los medios necesarios para efectivizar los arreglos de los baches de las calles del Barrio La Araña, ubicado en la zona que comprende Calle Rivadavia, Calle 4, Lavalle y Calle 8.-

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, que arbitre los medios necesarios para la colocación de reductores de velocidad sobre la Calle Rivadavia, desde Calle 8 hasta Calle 4, y sobre Calle 4, desde Rivadavia hasta Lavalle, con el objeto de evitar el paso de automóviles a gran velocidad.-

ARTÍCULO 3°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, que arbitre los medios necesarios para gestionar ante la empresa concesionaria de transporte urbano local para que incorpore una parada dentro del Barrio La Araña, lo cual facilitaría el traslado de los vecinos y vecinas.-

ARTÍCULO 4°: Incorpórese como ANEXO I de la presente copia de la nota enviada por los vecinos y vecinas del barrio La Araña.-

ARTÍCULO 5°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

ANEXO I

Olavarría, de 25 de Agosto de 2020.-

**Concejales del Inter Bloque del Frente de Todos
S / D**

De nuestra mayor consideración:

Quienes suscribimos, las vecinas y los vecinos del Barrio “La Araña”, nos dirigimos a ustedes por medio de la presente y por su intermedio a quien corresponda, a los fines de solicitarles se realicen los pedidos y gestiones necesarias para garantizar la extensión de la red de luminarias pública en la zona comprendida entre calle 4, Rivadavia, Calle 8 y Lavalle. Asimismo se solicita el arreglo de baches y acondicionamiento de la calle Rivadavia, desde Calle 8 hasta Calle 4 y; que intercedan ante la empresa concesionaria de colectivos para extender el recorrido hasta nuestro barrio.

Es para nosotros de suma importancia poder solucionar esta problemática, que está afectando la circulación del barrio, debido al estado de nuestras calles y que afecta a todas y todos, ya que están en muy en malas condiciones y con la presencia de grandes pozos con las consecuencias que esto genera no sólo para la circulación de los vecinas y vecinos del barrio si no también que es un factor de aumento de los accidentes automovilísticos en la misma.

En el caso de la falta de luminarias hace que aumenten los hechos de inseguridad que causa perjuicio para las y los habitantes del sector. En el mismo sentido queremos sentirnos incluidos con las mismas posibilidades al momento de tener que transportarnos al trabajo, escuela, etc., mediante transporte público urbano.

Adjuntamos a esta nota una “lista de adhesiones” de vecinas y vecinos, para que por su intermedio, el Gobierno Municipal tenga bien atender nuestro justo y respetuoso reclamo de manera urgente.

Es por todo lo expuesto que solicitamos se articulen todos los medios administrativos y técnicos necesarios para poder darnos una respuesta en esta problemática que nos aqueja.

Sin otro particular, y a la espera de una pronta y favorable respuesta, saludan atte.

APELLIDO	NOMBRE	DNI	FIRMA
Pietasoli	Melina	35130159	Pietasoli Melina
Opitel	Ali Luis	18310011	Opitel Ali Luis
SALAZAR	PAIOLA	3882537	SALAZAR PAIOLA
TARA	JUANA	98047919	TARA JUANA
Garcia	Micaela	34885015	Garcia Micaela
Rodriguez	Claudia A	23.77892	Rodriguez Claudia A
CORDOBA	MARIE	29343154	CORDOBA MARIE
BARGAS	M EUGENIA	36953812	BARGAS M EUGENIA
GARCIA	VALERIA	32.131595	GARCIA VALERIA
GARCIA	TERMINA	34426092	GARCIA TERMINA
DELIANO	VALERIA	43018506	DELIANO VALERIA
Ortiz	EMILIO	14832441	Ortiz EMILIO
BARGAS	KAREN	13659546	BARGAS KAREN
MANSILLA	SUSANA	36671097	MANSILLA SUSANA
Loma	VERONICA	37353445	Loma VERONICA
VILLAMAYOR	SAMANTA	36572746	VILLAMAYOR SAMANTA
Suforo	BY JULIO	31382533	Suforo BY JULIO
Donato	BERNARDO	40082026	Donato BERNARDO
BARGAS	DARIANA	39109671	BARGAS DARIANA
GOMEZ	OSCAR	21883149	GOMEZ OSCAR
ZACAZAR	MARIA	27267707	ZACAZAR MARIA
CORDOBA	MAYAS	33666295	CORDOBA MAYAS
Miceli	BOGIAN	10159823	Miceli BOGIAN
PASTORIS	CARLA	40743066	PASTORIS CARLA
GARCIA	JAVIER	16.586.423	GARCIA JAVIER
GARCIA	CELESTE	37.859.461	GARCIA CELESTE
GARCIA	LUCAS	34.426.083	GARCIA LUCAS
ACOSTA	MARIA ROSA	18.055.280	ACOSTA MARIA ROSA
CAVALIERI	JESUS	33.510.669	CAVALIERI JESUS
GARCIA	ZOCIO	46.824.855	GARCIA ZOCIO
Lelli	JONATAN	37.978853	Lelli JONATAN
Spillit	SOLIS	36.215344	Spillit SOLIS
MELIK LELLI	MELIK	38.825.289	MELIK LELLI MELIK
LOLLI	NICOLAS	41.991.754	LOLLI NICOLAS
CAVALIERI	MARIA	32270248	CAVALIERI MARIA
GARCIA	ALDO	33065863	GARCIA ALDO

En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 289/20 H.C.D., sírvanse votar.

- Resulta aprobada por unanimidad.

ES LA COMUNICACIÓN N° 034/20.

Corresponde al Expte. 289/20 H.C.D.

Olavarría, 10 de Septiembre de 2020.-

COMUNICACIÓN N°: 034/20

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta preocupación por la falta de cumplimiento de la Resolución N° 156/19, aprobada por este Cuerpo Legislativo, sobre la instalación de nueva luminaria pública en el Barrio La Araña y el acondicionamiento de las lámparas ya existentes.-

ARTÍCULO 2°: La presente Comunicación es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
**EXPTE. 288/20 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS.
PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. LA
CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS DE ACCESO
EN LUGARES DETERMINADOS
DE LA CIUDAD.-**

Sr. GARCÍA.- Pido la palabra.

En este proyecto de Resolución lo que solicitamos puntualmente es el tema de las rampas para discapacitados en la calle Coronel Suárez y lo que sería la zona de puentes, entre calle Brown y calle Río Bamba. En esa zona, viniendo por Coronel Suárez sólo se puede subir porque hay una agencia de autos en Río Bamba y Coronel Suárez, y ahí hasta Brown no hay subida y rampas, por lo que vecinos de la zona que tienen discapacidades han reclamado este tema.

Paso a leer la Resolución: “Artículo 1°: Solicitar al D.E.M., a través de la Secretaría correspondiente, arbitrar los medios necesarios para construir rampas de acceso sobre la calle Coronel Suárez, zona de puentes, entre calle Brown y calle Río Bamba, para que los vecinos con algún tipo de discapacidad motora puedan circular con sus sillas de rueda, bastón, andadores u otros elementos. Artículo 2°: Solicitar al D.E.M., a través de la Secretaría correspondiente, que haga público un plano de la ciudad en donde esté detallada la ubicación de las rampas en los diferentes puntos de la ciudad para que los vecinos y vecinas puedan tener esa información necesaria para poder movilizarse de forma adecuada”.

Esto es sencillo. Un simple mapeo hecho en la página web, donde el mapa señale cada rampa y de esa forma cualquier persona que la necesite puede armar un recorrido que le sea más conveniente.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 288/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 087/20.

Corresponde al Expte. 288/20 H.C.D.

Olavarría, 10 de Septiembre de 2020.-

RESOLUCIÓN N°: 0 8 7 / 2 0

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitrar los medios necesarios para construir rampas de acceso sobre la calle Coronel Suárez, zona de puente, entre calle Brown y calle Riobamba, para que los vecinos con algún tipo de discapacidad motora puedan circular con sus sillas de rueda, bastón, andadores u otros elementos.-

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, que haga público un plano de la ciudad en donde esté detallada la ubicación de las rampas en los diferentes puntos de la ciudad, para que los vecinos y vecinas puedan tener esa información para poder movilizarse de forma adecuada.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
**EXPTE. 290/20 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS.
PROYECTO DE RESOLUCIÓN S/ DECLARACIÓN DE
INTERÉS LEGISLATIVO A LA ACTIVIDAD
“GUARDIANES POR LA ECOLOGÍA”.-**

Sr. ARAMBURU.- Pido la palabra.

Este es un proyecto para poner en relevancia y que tenga visibilidad una actividad que hace un grupo de vecinos de Colonia Hinojo, que arrancó por el año 2014, que tiene que ver con esta cuestión que resulta tan importante y que tenemos que seguir trabajando, que es el tema del reciclado de basura, de mantener los espacios limpios y otras cuestiones que tiene que ser de agenda pública.

Esta actividad fue iniciada por los “Guardianes Ecológicos” en el año 2014. Son vecinos y vecinas de la localidad de Colonia Hinojo, que preocupados por el mal estado de los caminos linderos se organizaron. Una situación que por ahí también pasa en Olavarría y todas las zonas aledañas, que se empiezan a generar basurales a cielo abierto, un poco por la desidia de los vecinos, otro poco por la desidia de los controles, y es una lucha que venimos teniendo desde hace tiempo.

Se organizaron estos vecinos de Colonia Hinojo y convocaron a la comunidad a una recorrida por el pueblo para limpiar las calles y zonas más afectadas.

La actividad fue continuando a través de los años, y en el 2018 se instaló en la ciudadanía como ploggings. A través de la organización colectiva y su difusión por medio de redes sociales se dio lugar a la actividad conjugando la actividad física y el cuidado de medio ambiente, recolectando los residuos que se encuentran en el paso.

Recuerdo alguna vez se hizo con la ayuda del Ejército acá, en Olavarría, la misma actividad con respecto al arroyo. Me parece que son actividades que cuando se pueda hay que retomar. Los pilares fundacionales de esta labor, son: la conciencia, la voluntad y sustentabilidad, confiando en la posibilidad de que todos y todas incorporen hábitat de cuidado del medio ambiente, como juntar papeles o basura de la calle, separar los residuos, llevar una bolsa de tela a la hora de hacer las compras, realización de eco ladrillos en casa y muchos otros tipos de actividades en ese sentido.

Esta agrupación manifiesta públicamente en sus redes sociales y entrevistas realizadas la importancia de trabajar en el municipio el área de Educación Ambiental, de cuidar y concientización, promoviendo desde el Ejecutivo hacia el área correspondiente la realización de charlas informativas, cursos, asesoramiento, grupos que trabajen en materia de ecología y sustentabilidad.

Debemos mantener la esperanza por un mundo más sostenible, sustentable y sano para todos y todas, por el presente y también por el compromiso con las generaciones venideras. Compromiso que trasciende desde lo individual, que considera al colectivo desde la idea de comunidad en su sentido más profundo, conjuntamente en común.

Han trabajado de forma entrelazada con la Sociedad Germana de Fomento de la localidad impulsando el proyecto de recuperación de la “KinderPlatz”, plaza lindera a la Sociedad de Fomento e iniciado en el 2016 por el Colegio Santa Teresa, la cual aún no se encuentra inaugurada.

El objetivo del proyecto se demarca sobre la recuperación y posterior inauguración del espacio verde y reflejo de sustentabilidad, donde se harán visibles la utilización positiva de los residuos, como la construcción de juegos, bancos, construidos con materiales recuperados y el reconocimiento de “Punto Verde” a partir de la colocación de contenedores que permitan la separación correcta de los residuos.

Con respecto a este tema, los chicos de la agrupación nos comentaron que están en tratativas con metalúrgicas de la ciudad para hacer el dispositivo de “Punto Verde”.

Actualmente, las tareas de mantenimiento de la plaza, como podas, corte de pasto, se realiza de forma voluntaria por vecinos, integrantes de la Sociedad Germana de Fomento y Guardianes Ecológicos.

En el año 2018 Guardianes Ecológicos solicitó a la Oficina de Desarrollo Sustentable la colocación (cada tres meses) del EcoPuntos en Colonia Hinojo. Actualmente no se cuenta con el mismo debido a que el Municipio solo cuenta con 7 EcoPuntos y los mismos son rotados entre las localidades vecinas y dejados según su mayor impacto. Por tal motivo, la agrupación se encuentra gestionando con una metalúrgica del pueblo la creación de dichos EcoPuntos, necesarios para continuar trabajando en la separación de residuos: aluminio, cartón, botellas y, a su vez, juntan eco ladrillos confeccionados con residuos derivados del petróleo.

Por todo ello nuestro Bloque propone el siguiente proyecto de Resolución: “Artículo 1º: Declárase de Interés Legislativo Municipal el trabajo realizado por el grupo de vecinos y vecinas de la localidad de Colonia Hinojo, Guardianes Ecológicos, en pos de cuidar el medio ambiente y construir una ciudadanía comprometida con conciencia, voluntad y sustentabilidad. Artículo 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante”. Artículo 3º de forma Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 290/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 088/20.

Corresponde al Expte. 290/20 H.C.D.

Olavarría, 10 de Septiembre de 2020.-

VISTO:

El trabajo realizado por el grupo de vecinos y vecinas de la localidad de Colonia Hinojo, Guardianes Ecológicos, en pos de cuidar el medio ambiente y construir una ciudadanía comprometida con conciencia, voluntad y sustentabilidad, y;

CONSIDERANDO

Que la actividad llevada a cabo por los Guardianes Ecológicos se inició en el año 2014 con vecinos y vecinas de la localidad de Colonia Hinojo preocupados por el mal estado de los caminos linderos al pueblo, espacios verdes utilizados para actividades físicas y recreativas;

Que ese mismo año convocaron a la comunidad a una recorrida por el pueblo para limpiar las calles y zonas más afectadas, actividad que continuó y que, a partir del año 2018, se instaló en la ciudadanía como “Plogging”. A través de la organización colectiva y su difusión por medio de redes sociales se dio lugar a la actividad conjugando la actividad física y el cuidado del medio ambiente recolectando los residuos que uno encuentra en el paso;

Que los pilares fundacionales de esta labor son: la conciencia, la voluntad y sustentabilidad, confiando en la posibilidad de que todos y todas incorporen hábitos de cuidado del medio ambiente como juntar papeles o basura de la calle, separar los residuos, llevar una bolsa de tela a la hora de hacer las compras, realización de eco ladrillos en casa, entre muchas otras;

Que la agrupación “Guardianes Ecológicos” manifiesta públicamente en sus redes sociales y entrevistas realizadas la importancia de trabajar en el Municipio el área de educación ambiental, de cuidado y concientización, promoviendo desde el DEM hacia el área correspondiente la realización de charlas informativas, cursos, y asesoramiento a grupos que trabajen en materia de ecología, y sustentabilidad;

Que debemos mantener la esperanza por un mundo más sostenible, sustentable y sano para todos, y todas, por el presente y también por el compromiso con las generaciones venideras. Compromiso que trasciende de lo individual, que considera al colectivo desde la idea de comunidad en su sentido más profundo: conjuntamente en común;

Que han trabajado de forma enlazada con la Sociedad Germana de Fomento de la localidad impulsando el proyecto de recuperación de la “KinderPlatz”, plaza lindera a la Sociedad de Fomento e iniciado en el 2016 por el Colegio Santa Teresa, la cual aún no se encuentra inaugurada;

Que el objetivo del proyecto se demarca sobre la recuperación y posterior inauguración del espacio verde y reflejo de sustentabilidad, donde se harán visibles la utilización positiva de los residuos, como la construcción de juegos, bancos, etc. construidos con materiales recuperados y el reconocimiento de “Punto Verde” a partir de la colocación de contenedores que permitan la separación correcta de los residuos;

Que actualmente las tareas de mantenimiento de la plaza como podas, corte de pasto, se realizan de forma voluntaria por vecinos, integrantes de la Sociedad Germana de Fomento y Guardianes Ecológicos;

Que en el año 2018, Guardianes Ecológicos, solicitó a la Oficina de Desarrollo Sustentable la colocación (cada tres meses) del EcoPuntos en Colonia Hinojo. Actualmente no se cuenta con el mismo debido a que el Municipio solo cuenta con 7 EcoPuntos y los mismos son rotados entre las localidades vecinas y dejados según su mayor impacto. Por tal motivo la agrupación se encuentra gestionando con una metalúrgica del pueblo la creación de dichos EcoPuntos, necesarios para continuar trabajando en la separación de residuos: aluminio, cartón, botellas, y a su vez, juntan eco ladrillos confeccionados con residuos derivados del petróleo como bolsas de nylon y envoltorios, que no se pueden reciclar;

Por todo ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE OLAVARRÍA**, en el marco de la Novena (9°) Sesión Ordinaria, del actual período deliberativo, realizada en el día de la fecha, dicta por unanimidad la siguiente:

RESOLUCIÓN N°: 088/20

ARTÍCULO 1°: Declárase de Interés Legislativo Municipal el trabajo realizado por el grupo de vecinos y vecinas de la localidad de Colonia Hinojo, Guardianes Ecológicos, en pos de cuidar el medio ambiente y construir una ciudadanía comprometida con conciencia, voluntad y sustentabilidad;

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante. –

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al Registro de Resoluciones. - cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 291/20 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS-
PROYECTO DE COMUNICACIÓN MANIFESTANDO
BENEPLÁCITO POR LA CREACIÓN DEL
MEDIO LOCAL, “CENTRAL
DE NOTICIAS”.-**

Sr. ARAMBURU.- Pido la palabra.

Cuando surge la noticia que un grupo de jóvenes periodistas de Olavarría se lanzan en este emprendimiento, que es “Central de Noticias”, particularmente me llenó de alegría y creo que nos tiene que llenar de alegría a todos, y a toda la ciudadanía de Olavarría.

Está claro cómo ha cambiado la comunicación en los últimos años. Olavarría ha pasado de tener dos diarios, hace muchísimos años, a tener uno en franca agonía. Y todo esto cómo ha

cambiado con respecto a las nuevas tecnologías, a las redes, a la forma en que nos vamos informando todos nosotros.

Olavarría cuenta con bastantes páginas y emprendimientos de este tipo, y me parece que todos son muy virtuosos y a todos tenemos que celebrar y tratar de que se siga poniendo la información por encima del negocio espurio o del negocio que genere, que hace como parte precisamente del negocio y de los beneficios empresariales. Los trabajadores generalmente pueden estar con sus derechos bastantes vulnerados o en forma precaria.

Hay algunos ejemplos en la ciudad que arrancaron como una cuestión muy virtuosa, muy interesante, los primeros medios de Olavarría, y hoy están en una situación particularmente preocupante, que creo que es nada más que por la decisión comercial de los dueños, y me parece que eso le hace mal a la ciudad, más allá del derecho que tiene un propietario de una empresa de hacer lo que quiera. Pero me parece que lo que tiene que ver con la información es un servicio público y amerita por ahí otro tratamiento.

Así que cuando surge esta propuesta de cuatro periodistas, que merecen nuestro mayor respeto, -los vemos seguido acá, algunos siguen en algunos periódicos o en algunos medios locales y otros han dejado sus trabajos, no sé si voluntariamente pero sí ante una situación de crisis-, han logrado reconvertirse y generar esta empresa, que es muy audaz y tiene que ser apoyado por todos los vecinos y vecinas de Olavarría, por las empresas y por toda la parte comercial también, porque esto hace a una mayor calidad informativa, hace al tema de la libertad de prensa, a la libertad de opiniones, a una información que puede -al haber más páginas, al haber distintas voces, otros actores-, puede hacer la información más confiable, que de última termina redundando en un beneficio a la sociedad, porque todos nos vamos formando y vamos haciendo nuestro sentido crítico, nuestro sentido común, nuestra formación como sociedad, como forma de pensar, como una identidad, que seguramente -no cabe dudas- está formateada por los medios que consumimos.

Así que haya una nueva, con esta impronta joven, con esta impronta de audacia, en un momento tan crítico económico y comercial, pero tan importante en los otros niveles, lanzarse a hacer este emprendimiento, no podemos hacer otra cosa que felicitarlos y desearles el mejor de los éxitos.

Por eso es que armamos este proyecto de Comunicación. Esto sin desmerecer a ningún otro medio, son todos importantes, lo que pasa es que en este momento estamos con este emprendimiento, con esta propuesta que es bien recibida en la ciudad y tiene que ser visibilizada.

“Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Olavarría manifiesta su beneplácito al lanzamiento del medio de comunicación “Central de Noticias”. Artículo 2º: A través de la Presidencia del Cuerpo remítase copia a Central de Noticias”. Artículo 3º de forma.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 291/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 035/20.

Corresponde al Expte. 291/20 H.C.D.

Olavarría, 10 de Septiembre de 2020.-

COMUNICACIÓN N°: 035/20

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta su beneplácito al lanzamiento del medio de comunicación “Central de Noticias”.-

ARTÍCULO 2°: A través de la Presidencia del Cuerpo, remítase copia a “Central de Noticias”.-

ARTÍCULO 3°: La presente Comunicación es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Habiendo concluido con el temario del Orden del Día correspondiente a la Novena (9ª) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2020, invito a la Concejala Arouxet a arriar la Bandera Argentina.

- Así se hace.
- Queda levantada la Sesión.
- Es la hora 14 y 55.-

**RAMIRO DIEGO CASCIO
TAQUÍGRAFO H.C.D.**

**Dr. LEANDRO LANCETA
SECRETARIO H.C.D.**

**Dr. BRUNO CENIZO
PRESIDENTE H.C.D.**